



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D5M0093**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

CONTRATO **(ABIERTO)** PARA LA “**ADQUISICIÓN DE VÍVERES (PARTIDA 1 ALIMENTOS NO PERECEDEROS Y LÁCTEOS LÍQUIDOS)**”, CON CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADA POR LA **C. DRA. MARÍA DE LOURDES DÍAZ ESPINOSA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**, Y POR LA OTRA, “**ABASTECIMIENTOS GOLFO PACÍFICO. S.A. DE C.V.**”, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL “**C. RUBÉN HERNÁNDEZ BARRIENTOS**”, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 133 FRACCIÓN I Y 138 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

- I. “**EL INSTITUTO**” declara que:
- I.1 Es un “**Organismo Público Descentralizado**” de la Administración Pública Federal, de conformidad con los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social, cuya competencia y atribuciones se señalan en el artículo 251 fracción IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto en los artículos 2 fracción IV, inciso A), 144 fracción XXIII y 155 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la escritura pública número 31,023 de fecha 03 de diciembre de 2024, otorgada ante la fe del, **Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero** de la Notaría Número **Doscientos Cuarenta y Ocho** de la Ciudad de México, actuando como asociado el **Licenciado Daniel García Córdova**, Titular de la Notaría número **Veintidós** de la Ciudad De Mexico, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número **97-7-10122024-192742**, de fecha **10 de diciembre** del año **2024**; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Dra. María De Lourdes Díaz Espinosa**, con R.F.C. [REDACTED] acredita su personalidad en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero**, es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio; así mismo se manifiesta que solo firmara única y exclusivamente como representante legal del Instituto Mexicano del Seguro Social sin mayores alcances que acreditar su representación y no tiene la calidad de administrar el instrumento jurídico que se suscribe.
- I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, “**LAASSP**”, así como lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo **ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA** del 06 de octubre del 2023, en sus numerales 4.17, 4.24.6, 4.30.1, 4.30.3, 5.3.15 inciso b), 5.4.12, 5.5.1.4, 5.5.3, 5.5.3.5, 5.5.8., 5.6.1 y 5.6.2., suscribe el presente instrumento el **C. Dr. Juan Antonio Camacho Gonzalez**, en su carácter de **Coordinador de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto**, con R.F.C. [REDACTED], designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato, documento que se agrega al presente contrato como **Anexo 5 (cinco)**.
- I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública** de carácter **Nacional**, número **LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento a lo previsto en los artículos 35 fracción I, 36, 37, 39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 75, 76, 77, 78 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 28, 31, 34, 35, 39, 42, 43, 46, 47 y 48 correlativos de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y otras disposiciones aplicables en la materia, en términos del **Acta de Fallo** de fecha 31 de julio del 2025, suscrita por el **Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, documento que se integran en el **Anexo 2 (Dos)** del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0093 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025
--	--	--

A través del **Acta Administrativa** de fecha **06 de agosto del 2025**, suscrita por el **Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, se hizo constar las correcciones realizadas al **Acta de Fallo**, documento que se integra en el **Anexo 2 (Dos)**.

I.5 “**EL INSTITUTO**” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo de la cuenta **FINAT** número **51221001** con folio número **0000143521-2025** de fecha **28 de mayo de 2025** emitido por la **Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas**, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero Del Instituto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 3 (Tres)**

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231I45**.

I.7 Tiene establecido su domicilio en **Avenida Cuauhtémoc Número 95 Colonia Centro, Código Postal 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR” por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante Escritura número **26,498 de fecha 27 de septiembre del 2013**, pasada ante la fe del **Licenciado Jesús Torres Gómez**, Titular de la Notaria número **224**, en México, Distrito Federal ahora Ciudad de México, denominada “**Abastecimientos Golfo Pacífico. S.A. de C.V.**”, cuyo objeto social es, entre otras actividades en comprar, vender, administrar, producir, comercializar, organizar, distribuir, consignar, importar, exportar, promover, alquilar, arrendar, manufacturar, negociar, conmutar, concesionar, mediar, comisionar, envasar, refrigerar y elaborar todo tipo de alimentos perecederos o no perecederos, incluyendo en forma enunciativa mas no limitativa: abarrotes, cereales, leguminosas, azúcares, condimentos, productos lácteos y sus derivados, jugos, néctares, jarabes, endulzantes, concentrados, pan en todas sus prestaciones, tortillas, colaciones, todo tipo de carne de res, ave, pescado, cerdo, mariscos, harinas, conservas y latería en general, especies, frutas, verduras, legumbres, granos en todas sus presentaciones, bebidas, cervezas, vinos, licores y abarrotes en general; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, ahora Ciudad de Mexico, con el folio mercantil electrónico número **504214-1** de fecha **06 de noviembre del 2013**.

II.2 El **C. Rubén Hernández Barrientos**, en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada como lo acredita con la escritura número **26,498 de fecha 27 de septiembre del 2013**, pasada ante la fe del **Licenciado Jesús Torres Gómez**, Titular de la Notaria número **224**, en México, Distrito Federal ahora Ciudad de México; mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **AGP130927L31**.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de aportaciones patronales y entero de descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el **SAT**, **INFONAVIT** e **IMSS**, respectivamente.

II.6 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno De Control en “**EL INSTITUTO**”, en concordancia con los artículos 71, fracción III de la “**LAASSP**” y 88, fracción I de su reglamento; así como que “**EL PROVEEDOR**” no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 71 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 90 de la “**LAASSP**”.

II.7 Conforme a lo previsto en los **artículos 87** de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **107** de su reglamento, “**EL PROVEEDOR**” en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**”, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0093 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025
--	--	---

II.8 Tiene establecido su domicilio en **Sabino Número 75, Colonia San Pedro Apóstol, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14070, Mexico, Teléfono 55 70 95 98 33, correo electrónico agpacifico@outlook.com**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” la “**Adquisición de Viveres (Partida 1 Alimentos no perecederos y lácteos líquidos)**”, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria de la Licitación Pública, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

ANEXO 1 (UNO)	“Reporte SAI, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Lugar y Calendario de entrega de los bienes”
ANEXO 2 (DOS)	“Actas de Juntas de Aclaraciones, Acta de Fallo, Acta Administrativa, Propuesta Económica de “El Proveedor”
ANEXO 3 (TRES)	“Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
ANEXO 4 (CUATRO)	“Formato de Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”
ANEXO 5 (CINCO)	“Documento de Designación del Administrador del Contrato”

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad por un importe mínimo de **\$800,405.60 (Ochocientos mil cuatrocientos cinco pesos 60/100 M.N.) no genera el impuesto al valor agregado (I.V.A.)** y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad **\$2,001,014.00 (Dos millones un mil catorce pesos 00/100 M.N.) no genera el impuesto al valor agregado (I.V.A.)**, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el anexo 2 (dos) del presente contrato.

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la “**Adquisición de Viveres (Partida 1 Alimentos no perecederos y lácteos líquidos)**”, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.- Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.- “EL INSTITUTO” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1 (Uno)**. Que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de **17 (Diecisiete) días hábiles** siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “EL INSTITUTO”, con la aprobación (**firma**) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la “**LAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0093 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025
--	--	--

recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
 - Numero de proveedor; y,
 - Numero de Contrato
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de (IMSS), positiva y vigente.
- Firma de autorización por el Administrador del Contrato

Estos Documentos serán entregados al Departamento de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones, ubicado en Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Centro, C.P.39300 en Acapulco de Juárez, Guerrero, con un horario de 8:00 a 13:00 horas.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación **“EL INSTITUTO”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los bienes entregados, quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

Para el trámite de pago **“EL PROVEEDOR”** deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-a del CFF, así como las que emita el Sistema de Administración Tributaria (SAT) Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a nombre del instituto mexicano del seguro social, con registro federal de contribuyentes IMS421231145, domicilio avenida paseo de la reforma, número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06600, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que **“EL PROVEEDOR”** proporcione.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Jefatura de Servicios de Finanzas, proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo cuentas contables “Procedimiento para la

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0093 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025
--	--	---

Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos para Trámite de Pago y Constitución de Fondos Fijos”, mismos que se encuentran publicados en la dirección: (INTRANET).

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clave, banco y sucursal a nombre del proveedor, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

“EL PROVEEDOR” deberá solicitar a **“EL INSTITUTO”** se efectúe el pago del bien entregado, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación con las instituciones bancarias, para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en domicilio en avenida Cuauhtémoc número 95, colonia centro, C.P 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal, y plaza, así como el número de proveedor asignado por **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (INTERBANCARIO), **“EL INSTITUTO”** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL IMSS”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el sistema FINAT.

En caso de aplicar, de igual manera, el proveedor deberá de entregar nota de crédito a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del bien entregado.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del **RLAASSP**, en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80 segundo párrafo de la **LAASSP**, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-a del CFF, 37 al 40 del RCFF, y en su caso la resolución de la miscelánea fiscal del ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago, y en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la jefatura de servicios de finanzas.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante sistema de administración tributaria (**SAT**) Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los comprobantes fiscales digitales a favor del instituto previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato el proveedor para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al **IMSS** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del contrato, o en su caso, el titular del área requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos Presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO”** en el anexo técnico y en los términos y condiciones integrados en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, **Actas**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0093 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025
--	--	--

de **Juntas de Aclaraciones y Acta de Fallo** del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales Compras MX; este último se agrega en el **Anexo 2 (Dos)** del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el anexo técnico y en los términos y condiciones integrados en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico y en las fechas establecidas en el mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará un plazo que **no excederá de 2 (dos) días naturales, contados a partir de la fecha de su notificación,** establecidos en el anexo técnico y en los términos y condiciones integrados en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico, para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

SEXTA. VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **01 de agosto del 2025** y hasta el **31 de diciembre del 2025** sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- “LAS PARTES” están de acuerdo que **“EL INSTITUTO”** por razones fundadas y expresas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el **20% (veinte por ciento)** de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”** se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.- Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

No obstante lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En su propuesta, **“El Proveedor”** deberá garantizar por escrito y durante la vigencia del instrumento contractual, la entrega de los bienes, conforme a lo siguiente:

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, un escrito en papel preferentemente membretado y firmado por el representante legal, en el que garantice la disponibilidad de los bienes (tónér) así como los equipos de impresión y sus insumos (tambor, gomas y rodillos) desde que se realice la entrega y durante la vigencia del contrato y/o hasta que se consuma el último tónér sin poner en riesgo la operación. Lo anterior sin costo adicional para el Instituto.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0093 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025
--	--	---

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I, de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la “**Tesorería de la Federación**”, por un importe equivalente al **10% (Diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**EL INSTITUTO**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**EL INSTITUTO**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**EL INSTITUTO**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**EL INSTITUTO**”, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por “**EL PROVEEDOR**” cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a “**EL INSTITUTO**” a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a entregar a “**EL INSTITUTO**” la póliza de fianza antes señalada, en la Oficina de Contratos perteneciente a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Adolfo Ruiz Cortines s/n Colonia Infonavit alta progreso, C.P. 39610 Acapulco de Juárez, Guerrero, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (Cuatro)** de este instrumento jurídico.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**EL INSTITUTO**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, “**EL PROVEEDOR**” quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la “**LAASSP**”.

La constancia de recepción de los bienes que ampare, que los mismos se entregaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación del “**EL INSTITUTO**”.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**”, se obliga a:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0093 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025
--	--	---

- A) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- B) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- C) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- D) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “EL INSTITUTO” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- E) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.
- F) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113, FRACCIÓN I Y 133 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- A) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- B) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- C) Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- D) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.- “EL INSTITUTO” designa como Administrador del presente contrato al **C. Dr. Juan Antonio Camacho Gonzalez, con R.F.C. [REDACTED]** en su carácter de **Coordinador de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto**, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de Administrador del Contrato que se agrega al presente como **Anexo 5 (Cinco)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “EL INSTITUTO” tendrá carácter de administrador del presente contrato la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica. “EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes. “EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.- “EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **2.5% (Dos punto cinco por ciento)** sobre el monto de los bienes, conforme a lo señalado en el numeral **TC-10 de los Términos y Condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0093 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025
--	--	---

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “**EL PROVEEDOR**” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco pago electrónico de derechos, productos y aprovechamientos (DPA’S), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “**EL INSTITUTO**”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los días señalados en el numeral **TC-10 de los términos y condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.- En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 1 (Uno)** parte integral del presente contrato, “**EL INSTITUTO**” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente a lo señalado en el **numeral TC-10 del apartado de los Términos y Condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato, correspondiente por cada **cálculo de periodicidad de pena** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) señalados en el **numeral TC-10 del apartado de los Términos y Condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato, posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato.

Cuando “**EL PROVEEDOR**” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “**LAASSP**”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del **20% (veinte por ciento)** del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El **administrador** del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a “**EL PROVEEDOR**” las penas convencionales; así como de vigilar el registro o capturar y validar en el sistema **FINAT**, dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de la penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

“**EL INSTITUTO**” descontará las cantidades que resuelven de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir “**EL PROVEEDOR**”. Por lo tanto “**EL PROVEEDOR**” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a “**EL INSTITUTO**” durante el periodo en el que incurra y/o se mantenga en cumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0093 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025
--	--	--

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la conclusión del incumplimiento.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Técnico y En Los Términos y Condiciones** integrados en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **“EL PROVEEDOR”** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- **“EL PROVEEDOR”** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- **“LAS PARTES”** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0093 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025
--	--	---

continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Quando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.- **“EL INSTITUTO”** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- A) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- B) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- C) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**;
- D) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- E) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- F) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- G) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- H) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- I) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- J) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- K) En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato, cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- L) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- M) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la **cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- N) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- O) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“EL INSTITUTO”**, cuando sea extranjero, y
- P) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del c, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Quando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0093 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025
--	--	--

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL INSTITUTO” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, “EL INSTITUTO” establecerá con “EL PROVEEDOR” otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la “LAASSP”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “EL INSTITUTO” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “EL PROVEEDOR” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la “LAASSP”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.- “EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, deslindando de toda responsabilidad a “EL INSTITUTO” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “EL INSTITUTO”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “EL INSTITUTO” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “EL INSTITUTO” reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.- “LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la **Licitación Pública**, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria a la **Licitación Pública**, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.- “LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.- “LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.- “LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0093 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025
--	--	--

LAS PARTES", manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 133 FRACCIÓN I Y 138 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Por: "El Instituto"
Instituto Mexicano Del Seguro Social

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dra. María De Lourdes Díaz Espinosa Representante Legal del Instituto Firma como Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, de conformidad con lo establecido en los artículos 144 fracción XXIII y 155 fracción XI, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su carácter de apoderada y representante legal y no tiene la calidad de administrar el presente instrumento jurídico.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatual Guerrero	
Dr. Juan Antonio Camacho Gonzalez Administrador del Contrato Firma como administrador del presente instrumento jurídico de conformidad con lo previsto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicio del Sector Público; así como lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto.	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	

Por: "El Proveedor"

NOMBRE	R.F.C.
Abastecimientos Golfo Pacífico. S.A. de C.V.	AGP130927L31.

ERM // GDSC // VABB

Cadena original:

cf10d3eb4b80f1fdd74306ab6e6152f1822b19451b959eba448ba2d0b2beb2b2b

Firmante: JUAN ANTONIO CAMACHO GONZALEZ

RFC: [REDACTED]

Certificado:

MIIGQjCCBCqgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MTc2ODIwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQDDBdBVVRPUK1EQU0QgQ0VSVE1GSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgw1U0VSvk1DSUs8gREUgQUrNSU5JU1RSQUNJT04gVfJJQ1VUUVQJ3JQTEaMBGGA1UECwwRU0FULU1FUYBBdXRob3JpdHkxKjA0BgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnhRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYy15teDEmMCQGA1UECQwdQVYyIEhJREFMR08gNzcsIENPTC4gR1VFU1JFUK8xdjAMBGNVBEBMTA2MzAwMQswCQYDVQGEwJNwDEZMBcGA1UECAwQ01VREFEIERFIE1FWE1DTZETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUHU1PQZEVMBMGA1UELRMU0FU0TCwNzAXTk4zMVwWwGyJKoZIhvcNAQCE01YXNwb252YWJzZTogQUrNSU5JU1RSQUNJT04gQ0V0VfJBTcBERSBTRVJWSUNJTT1MgVfJJQ1VUUVQJ3JT1MgQUlwGQ090VFJJQ1VZRUSURTAeFw0YmZAYMTMxNjU2MT1aFw0YnZAYMTMxNjU2NT1aMIHcMSYwJAYDVQDQEx1KVU0F0IEFOVE90SU8gQ0FNQUINITYBHT05aQUxwFmJEMCQGA1UEKRMdSVBTT1B8T1RPTk1PIENBTUFDSE8gR090WkFMRVoxJjAkBgNVBA0THUhpVQU4gQU5UT05JTbYBDQU1BQ0hPIEDPT1pBEVaMQswCQYDVQGEwJNwDE1MCAgCSqSIB3DQeJARYTDG9ueS4zMkBsaxZlLmNvbS5teDEWMBQGA1UELRMN0QFHSjcm1MTIwN0pVMjEbmBkGA1UEBRMSQ0FHSjcm1MTIwN0hNTk10TjA0MIIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOC AQ8AMIIBCgKCAQEAQ58IGwnKJwFIUwrzCAw/JIoRmqH2wJtZujahj/3FFmMYGHDDZngC1N8qPUzMiTcvGnHsDKVLh8u1XCBDUxMFRS0S3d65P30fX5q03EcEWJSMUZPVVxmV0VfNK8gd1YvpCzgJro083mZMRkc+7cmHeSQ0bnfw18HD0TSxbur18FGC+NtdhunJdTM96UDci/8GC1BML0Rjv0tsn01pP+oYj0YRT30FoXwhhb7CVC8G34F9quU1E1L2LUZvQES/0vECqIDX1vLxRhZ0fV8w/Ru8/UYsTFNFD2WpjTuzK6JmTPGyqJ3Kyx+16aoX213vN6xsw/x/6qnzF3KxSHk/ey0aoQIDAQABo08wTTAMBGNVHRMBAF8EAjAAMASGA1UdDwQEAwID2DARBg1ghkgBhvCAQEABAMCBAAwHQYDVVR01BBYwFAYIKwYBBQUHAWGCCsGAQUFBwMCMCA0GCSqGSIb3DQEBChUAA4ICAQAK4CHZQuu4iwwfAY/32w84m7oxG6xbMBVJUw2LE8Jr119L72IOgP99Z20xJ0dLuHEFrG1dRkKbPCISmTNMFzGsaLymi/DERnqoj1ArutMa0y1FDCd8Av+/Z4r1s59RuIPmSWn76f69u31G98eAJQ0dsZDMcq4u1MjpyTQA+qr8C4XFDeRm4vLsnKwIgaBUcaMv8ZoHtW58hinbho6dWwEPmwm7QFP/q8UDEyx2HXhh31yFzo6CkjtWcGQLnVC70mJan1PzWct9zpJ7A9aq+nwHeXjIkY8Kw3ZnnQ1iMAUwRIUd+W/+Ygrdp3c75WIEbVLJrJzP0f9mb1vnVte9hcnTw6rSP49E1Ew7becrv2q3NZSdbunqo2TtJtWh2I10peaw4geJvFemkyUevpCrS3Kd9fmYXntUldcBCxdjIRpsYJcxX0w0azAn7UP2ss1hRTh3tUmFYviWwckhpdR3zmOPAc3PUTJ2Rxgpb4ny/8nygPEw2tUoKF9M/Oxzbd/a6nCQTk1LFk/F12t1EELSdy2vnuoQr317b/2eiiXesXE3Kbc5vmmw8FE5IV362n1LSnrkOH6R1nRERE3fg0JqTsnP0u3c3pksu0s7v1NNvJ3DgHH05rH5y6SNfxt0UHA7vpKKD70REfVpZ1YGuathhrdQ5hdwVVD1E4JEt/cp0Cg==

Firma:

B2m0waix9kxrZfBmZcmuovvUEjI/U6mPrdBoc9QXX+Vr+OXyEoFb8d7UNM7SRQEfD0gB+ar0xq28UHveed3v4a4A7JEYC0omdcfE2SLEsvC0rDfkX1K8xpfz1XC9pKdtQhwDE1ZJ0ZoS60Q0E1bga5P6Lnv6GuKawYAb4chy5meWk1nmL8CaSbyEK1jHuqKExC3skbr0HktaGrKYTAwzVjC1X9PCfGCS07JgLB800xf28J/uVV5QEXKjyXQaQhUnvY/76kEgcS3Ws5JcQC610RQo9w1K2RmJD0A10Yticc4p1vyf3BNZwQKh5dBku2MiEDKIzJ2tg==

Firmante: MARIA DE LOURDES DIAZ ESPINOSA

RFC: [REDACTED]

Certificado:

MIIGYCCBEigAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MTg3NTc2OTIwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQDDBdBVVRPUK1EQU0QgQ0VSVE1GSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgw1U0VSvk1DSUs8gREUgQUrNSU5JU1RSQUNJT04gVfJJQ1VUUVQJ3JQTEaMBGGA1UECwwRU0FULU1FUYBBdXRob3JpdHkxKjA0BgkqhkiG9w0BCQEWI3NlcnpZ2lvc2F5Y29udHJpYnV5ZW50ZUBzYXQuZ291Lm14MSYwJAYDVQDQDB1Bdi4gS6LkYXNbnY3NywQ29SliBHdWVycmVyb2EOMAwGA1UEEwQwFMDYMDAxCzAJBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDVQQIDARRE1YMRMwEQYDVQHDAPDUFVFSRFTTU9DMRUwEwYDVQQTExwTQVQ5NzAzMDfOTJmXDBaBgkqhkiG9w0BCQITTXJl3cBvbnNhYmYx10iBBRE1JTk1TVfJBQ01PT1BDRUSUUKFMIERFIEFNJLJ2Q01PuyBUUK1CVVRBUK1PuyBBTCBDT095UUK1CVV1FT1RFBM4XDT11MDkmWjIzMzMyMv0XDTI5MDkmWjIzMzQmMvowgesJzA1BgNVBAMTHK1BUK1BIERFIEFpVJVJERVmGRE1BwiBFU1BJTK9TQTEncMUGA1UEKRMETUFSSEUEGREUGTE9VUKRFUYBESUFAIEVTUE10T1NBMScwJQYDVQKEX5NQVJJSQSBERSBMT1VSREVTIERJQVogVRNSU5PU0EXCzAJBgNVBAYTAk1YMSwWkgYJKoZIhvcNAQkBF1lBGl6Yw1ldGdubwYfdG6VsbEBob3RtYw1LSmNvbTEWMBQGA1UELRMNRE1FTDcmMTEYMEIER1PtuJzAZMIIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAAnDwxghUg7q13CdNkLE4rwMSTVfTgzvF1neZAP715Hht7Bx0/1TuMvAbjBQjdcK4wdAvhrUBbwhRa76vFkvjZv624WpcrN90S960yueYRfmTlgP3NaJKY4k0G48BTjUsgqAwaLX/Hkroz/WGM1Zw8pLScrh3W8LS3Jxz2t3C1lTgU7i6B8gso2D0f930AnwNDfdeDA+Uj6BSPd+Yw1EM/YJqShrS8/tygw+9dx4gHACG2F5Tg/U2V0/cVL11VR+Qrr5+SkmENuhHZNWECAPz0IA0bRxx07esSMYgVC2MNCQ174+ihudjt/qu6kaUPYr0mtGA8w30rXHH0vK6gQwIDAQABo08wTTAMBGNVHRMBAF8EAjAAMASGA1UdDwQEAwID2DARBg1ghkgBhvCAQEABAMCBAAwHQYDVVR01BBYwFAYIKwYBBQUHAWGCCsGAQUFBwMCMCA0GCSqSIB3DQEBChUAA4ICAQBJ7Y8hy321QJJE8MqW+iL5MjAcm74AQJq8HYdZ1JTF1077to/UZWKgrQ51C1Z+2sa1LTF0I8C117stLUvdG4XyZIE1ceus9eXoIU9/mB1gm5eyyFy5x8Gf2tiawbn5khe1ndNgSOCEE+6HfFRGqVtmKhcadH+zMptQGdENTV+wumb0xoEC0EFWncYMcX2g/FGVV0dHigZZ4zcW+MaM6BHp1KUANG+CgXUpnf+/Xv90HNzSI/8gZ485S8JgGD+3UH0YTQI7hI5ANEHUSjJf5S002Z2FCH/xB4Q06lG3W7ZYnQnBedzp8R/PDNB0XIAKX1JL0JYCU/fN9HEIw+yXJQJXPMIAQZd+iwFEXuncILjflz6/6yWH6+t/haelDoCg981Sw8SP+MICYJTzL3UaTS2cPnwrFA1IHNhLHrrrg21hAzJV13WMNxxdFJ3kRmP0C61IH2RHV1JiuytUPmBuQ21s1+f6oo4qBHTEWAL/leqDMnGomMwGcn90rizYbpZSXhJqvuu9Sa70ZMj6EjJhR1UBYLZWTcBbxHMDusZshaw0uAmFDchTK5geu0ToxVEUBCTPnLSUO/PrXW6T0p84tG715aWR7PeZELNjPa229fMp735x8a1p4nqZuW6tbRu9qyWcesYpjwHNB02QBC3rp1iz915mUq2b51k059M1Vf8rpw==

Firma:

URhRkrLDAUCitEZARDn11zf6PkUte2F8YEzzg5EX/FhRcpwTfgKzIfP6XF1HBP44q+cN+XGhG1Jw1eS6sbySh6bphueZhCMkBVmY5b3wGd0oigrpaelEv7TfiinBDEF833vSP29w+I2x/QrGU/JEorQVkm0MYpSUDp7ZgrkcpK0Waicx7dsd/z4mup0ld7appdUvn3PzGUGASPLaEVTzgwS9JSWuVpu/i0BzLR0PhMEX02dkdL1LkOP1K717Zuo/n7AI17rKBT1YwDa2q+H1Xew309oNZBLk9mgwt8ZbiHshExrnfYpoe7/K0kd4t1YQW64eeHHX7qjXGPg==

Firmante: ABASTECIMIENTOS GOLFO PACIFICO SA DE CV

RFC: AGP130927L31

Certificado:

MIIGdJCCBF6gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDk5NTM0DAwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQDDBdBVVRPUK1EQU0QgQ0VSVE1GSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgw1U0VSvk1DSUs8gREUgQUrNSU5JU1RSQUNJT04gVfJJQ1VUUVQJ3JQTEaMBGGA1UECwwRU0FULU1FUYBBdXRob3JpdHkxKjA0BgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnhRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYy15teDEmMCQGA1UECQwdQVYyIEhJREFMR08gNzcsIENPTC4gR1VFU1JFUK8xdjAMBGNVBEBMTA2MzAwMQswCQYDVQGEwJNwDEZMBcGA1UECAwQ01VREFEIERFIE1FWE1DTZETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUHU1PQZEVMBMGA1UELRMU0FU0TCwNzAXTk4zMVwWwGyJKoZIhvcNAQCE01YXNwb252YWJzZTogQUrNSU5JU1RSQUNJT04gQ0V0VfJBTcBERSBTRVJWSUNJTT1MgVfJJQ1VUUVQJ3JT1MgQUlwGQ090VFJJQ1VZRUSURTAeFw0YmZAYMTMxNjU2MT1aFw0YnZAYMTMxNjU2NT1aMIHcMSYwJAYDVQDQEx1KVU0F0IEFOVE90SU8gQ0FNQUINITYBHT05aQUxwFmJEMCQGA1UEKRMdSVBTT1B8T1RPTk1PIENBTUFDSE8gR090WkFMRVoxJjAkBgNVBA0THUhpVQU4gQU5UT05JTbYBDQU1BQ0hPIEDPT1pBEVaMQswCQYDVQGEwJNwDE1MCAgCSqSIB3DQeJARYTDG9ueS4zMkBsaxZlLmNvbS5teDEWMBQGA1UELRMN0QFHSjcm1MTIwN0pVMjEbmBkGA1UEBRMSQ0FHSjcm1MTIwN0hNTk10TjA0MIIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOC AQ8AMIIBCgKCAQEAQ58IGwnKJwFIUwrzCAw/JIoRmqH2wJtZujahj/3FFmMYGHDDZngC1N8qPUzMiTcvGnHsDKVLh8u1XCBDUxMFRS0S3d65P30fX5q03EcEWJSMUZPVVxmV0VfNK8gd1YvpCzgJro083mZMRkc+7cmHeSQ0bnfw18HD0TSxbur18FGC+NtdhunJdTM96UDci/8GC1BML0Rjv0tsn01pP+oYj0YRT30FoXwhhb7CVC8G34F9quU1E1L2LUZvQES/0vECqIDX1vLxRhZ0fV8w/Ru8/UYsTFNFD2WpjTuzK6JmTPGyqJ3Kyx+16aoX213vN6xsw/x/6qnzF3KxSHk/ey0aoQIDAQABo08wTTAMBGNVHRMBAF8EAjAAMASGA1UdDwQEAwID2DARBg1ghkgBhvCAQEABAMCBAAwHQYDVVR01BBYwFAYIKwYBBQUHAWGCCsGAQUFBwMCMCA0GCSqSIB3DQEBChUAA4ICAQBJ7Y8hy321QJJE8MqW+iL5MjAcm74AQJq8HYdZ1JTF1077to/UZWKgrQ51C1Z+2sa1LTF0I8C117stLUvdG4XyZIE1ceus9eXoIU9/mB1gm5eyyFy5x8Gf2tiawbn5khe1ndNgSOCEE+6HfFRGqVtmKhcadH+zMptQGdENTV+wumb0xoEC0EFWncYMcX2g/FGVV0dHigZZ4zcW+MaM6BHp1KUANG+CgXUpnf+/Xv90HNzSI/8gZ485S8JgGD+3UH0YTQI7hI5ANEHUSjJf5S002Z2FCH/xB4Q06lG3W7ZYnQnBedzp8R/PDNB0XIAKX1JL0JYCU/fN9HEIw+yXJQJXPMIAQZd+iwFEXuncILjflz6/6yWH6+t/haelDoCg981Sw8SP+MICYJTzL3UaTS2cPnwrFA1IHNhLHrrrg21hAzJV13WMNxxdFJ3kRmP0C61IH2RHV1JiuytUPmBuQ21s1+f6oo4qBHTEWAL/leqDMnGomMwGcn90rizYbpZSXhJqvuu9Sa70ZMj6EjJhR1UBYLZWTcBbxHMDusZshaw0uAmFDchTK5geu0ToxVEUBCTPnLSUO/PrXW6T0p84tG715aWR7PeZELNjPa229fMp735x8a1p4nqZuW6tbRu9qyWcesYpjwHNB02QBC3rp1iz915mUq2b51k059M1Vf8rpw==

Firma:

Contrato: 050GYR001N10725-001-00

IbfVupZ9w5B7BRFwzFhFbYP10sI/CtDBpHM9T7zC8D0eKso+jx/u/1H5GiwEpJ9qCdromFk+1Ig3x69msPoSwSZQDeDNdoz01oEgvwNa60ziJ2Bzc0289vM1ftnPSjdFc6a8w7IaaUfUa85UvJtbggWNudm3zVGC
d6Qwc1Nbwd/KaQ7BWE6zLrFaop0Yz0008mZUubdIrR/sRznIS/+X19026/KdNHrsnpB1Tttvw4aBnQ1yLRK0D/+rD/JPxtQp1a5kxzUy/qPOLyjqSq/nInWryX0A0afS/X1QQ92iFDc5EEYtyehAnYw2c0HZTGPh
w1n566Cd7FhZLvbW0Ba01w==

ANEXO 1 (UNO) “REPORTE SAI, ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y LUGAR Y CALENDARIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES”
(REPORTE SAI)

Reporte

Clasif. Presp:
128001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI MODULO DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO

PAGINA: 1
FECHA: 2025/08/20
HORA: 07:05:25 p. m.

REPORTE DEL CONTRATO:D5M0093

NO. DE CONTRATO: D5M0093
MONTO MINIMO: \$800,405.60
LICITACION PUBLICA : LA-N-107-2025
EDO. CONTRATO:

CONCEPTO: 2800 Viveres
MONTO MAXIMO: \$2,001,014.00
NO. DICTAMEN PRESUPUESTAL: SN

PARTIDA PRESUP: 0801
MONTO DEVENGADO: \$0.00
NO. DE COMPROMISO: PENDIEN

A N E X O 1

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO
480 601 0200 00 AZUCAR REFINADO HOSPITAL BAJO ESTRUCTA PRESCRIPCIO	1	PIEZA	\$2,001,013.00

C O B E R T U R A

UNIDADES	MINIMO	MAXIMO	DEVENGADO
129001200100 Oficina Delegacional Gro Jefatura De Servicios De Prest	\$800,405.60	\$2,001,014.00	\$0.00
TOTALES:	\$800,405.60	\$2,001,014.00	\$0.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D5M0093**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

(ANEXO TÉCNICO)

AT-01. Requerimiento (partidas solicitadas)

No.	CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas y máximas anuales de víveres por partida.	Presentación	Mínima	Máxima
		Gpo	Gen	Esp	Dif				
PARTIDA 01									
ALIMENTOS NO PERECEDEROS Y LACTEOS LIQUIDOS									
A. AZUCARES									
001	22104-0029	480	601	0200	00	AZUCAR - AZUCAR REFINADO (1000 G)	Kilogramo	500	1250
002	22104-0029	480	601	0100	01	AZUCAR - AZUCAR MORENO (1000 G)	Kilogramo	8	20
003	22104-0231	480	601	0300	00	PILONCILLO (1000 G)	Kilogramo	1	3
B. JARABES									
004	22104-0206	480	611	0100	01	MIEL DE ABEJA (500 ML)	Litro	1	3
005	22104-0492	480	611	0200	00	MIEL DE MAIZ (500 ML.)	Litro	1	3
006	22104-0492	480	611	0201	00	MIEL DE MAIZ SABOR MAPLE	Litro	1	3
C. DULCES									
007	22104-0025	480	610	0100	00	ATE DE FRUTAS (700 g)	Kilogramo	4	10
008	22104-0043	480	606	0100	00	CAJETA (660 ml)	Kilogramo	2	5
009	22104-0361	480	610	0300	00	MERMELADA DE FRESA	Kilogramo	5	13
010	22104-0361	480	610	0301	00	(470 g)	Kilogramo	1	3
D. CAFÉ, TE									
011	22104-0039	480	806	0100	00	CAFE MEZCLADO EN GRANO	Kilogramo	74	185
012	22104-0039	480	806	0101	02	TOSTADO Y MOLIDO (1000 g)	Kilogramo	3	8
013	22104-0261	480	806	0501	00	CAFE PURO EN GRANO	Paquete	1	1
E. CEREALES									
014	22104-0023	480	402	0200	00	ARROZ PULIDO (1000 g)	Kilogramo	1100	2200
015	22104-0077	480	402	0300	00	CEREAL DE ARROZ	Kilogramo	3	5
016	22104-0028	480	403	0200	00	PRECOCIDO (270 g)	Kilogramo	15	30
017	22104-0401	480	401	0100	00	AVENA LAMINADA	Kilogramo	10	20
018	22104-0194	480	405	0400	00	(HOJUELAS 1000 g)	Kilogramo	2	4
019	22104-0028	480	403	0100	00	AVENA INTEGRAL (1000 g)	Kilogramo	8	15
020	22104-0077	480	403	0400	00	CEREAL DE AVENA	Kilogramo	1	2
021	22104-0077	480	406	0300	00	CEREALES - CEREAL PRECOCIDO MIXTO DE CUATRO CEREALES (LATA 270 GR)	Kilogramo	3	5
022	22104-0194	480	405	0100	00	MAIZ CACAHUAZINTLE SECO (1000 g))	Kilogramo	10	20
F. HARINAS Y GALLETAS									
023	22104-0151	480	402	0400	01	HARINA DE ARROZ (250 GR)	Kilogramo	2	3
024	22104-0154	480	405	0200	00	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA (1000 G)	Kilogramo	9	18
025	22104-0154	480	405	0300	00	HARINA MAIZ - SIN NIXT SIN SABOR (750 GR)	Kilogramo	90	180
026	22104-0156	480	406	1100	00	HARINA DE TRIGO (1000G)	Kilogramo	150	300
027	22104-0128	480	406	0700	00	GALLETA MARIA (1000 g)	Kilogramo	300	600
028	22104-0128	480	406	0800	00	GALLETA PARA SOPA (150 g)	Kilogramo	9	18
029	22104-0128	480	406	0900	00	GALLETA SALADA	Kilogramo	13	25
030	22104-0128	480	406	0600	00	(Caja 2600 g/200 paq/13 g)	Kilogramo	85	170
031	22104-0128	480	406	0901	00	GALLETA INTEGRAL (1000 g)	Kilogramo	100	200
032	22104-0154	480	405	0301	00	GALLETA SALADA EN ENVASE	kilogramo	100	200
G. PASTAS CORTAS									
033	22104-0219	480	406	2600	00	PASTAS PARA SOPA CORTAS	Kilogramo	240	600
034	22104-0219	480	406	2601	00	(CODITO 200 G)	Kilogramo	80	200
035	22104-0219	480	406	2602	00	PASTAS PARA SOPA CORTAS	Kilogramo	40	100
H. PASTAS LARGAS									
036	22104-0219	480	406	2606	00	PASTAS PARA SOPA LARGAS	Kilogramo	120	300
037	22104-0219	480	406	2607	00	(ESPAGUETI 200 G)	Kilogramo	20	50



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D5M0093**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

No.	CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas y máximas anuales de víveres por partida.	Presentación	Mínima	Máxima
		Gpo	Gen	Esp	Dif				
038	22104-0219	480	406	2608	00	PASTAS PARA SOPA LARGAS	Kilogramo	22	55
I. CONDIMENTOS LIQUIDOS									
039	22104-0117	480	803	0100	00	ESENCIAS Y SABORES - EXTRACTO DE VAINILLA (100 ML)	Litro	1	1
040	22104-0381	480	808	0100	01	SALSA - INGLESA (145 ML)	Litro	1	3
041	22104-0389	480	808	0300	01	VINAGRE - DE FRUTAS (500 G)	Litro	8	20
J. CONDIMENTOS SOLIDOS									
042	22104-0286	480	809	0100	00	ACHIOTE EN PASTA (100 ML)	Kilogramo	7	14
043	22104-0015	480	802	0100	00	AJO EN BULBO (1000 g)	Kilogramo	30	75
044	23101-0091	480	802	0500	01	CLAVO ENTERO GRANEL (1000 g)	Kilogramo	1	1
045	22104-0364	480	809	0300	00	MOSTAZA PREPARADA (450 g)	Kilogramo	4	9
046	23101-0097	480	802	0800	02	OREGANO EN HOJA GRANEL (1000 g)	Kilogramo	1	3
047	22104-0346	480	301	3004	00	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	Kilogramo	4	10
048	22104-0232	480	802	0902	02	PIMIENTA NEGRA ENTERA GRANEL (1000 g)	Kilogramo	1	3
049	22104-0232	480	802	0901	02	PIMIENTA NEGRA MOLIDA GRANEL (1000 g)	Kilogramo	1	3
050	22104-0374	480	807	0100	01	POLVOS PARA HORNEAR (110 g)	Kilogramo	1	3
051	22104-0284	480	704	0100	02	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA (200 g)	Kilogramo	1	2
052	22104-0036	480	704	0300	00	CACAHUATE TOSTADO SIN SAL Y SIN CASCARA (1000 g)	Kilogramo	1	3
053	22104-0212	480	704	0400	00	NUEZ SIN CASCARA (1000 g)	Kilogramo	1	1
054	23801-0121	480	302	2601	00	MOLE POBLANO O ROJO EN PASTA (250 g)	Kilogramo	10	25
055	23801-0121	480	302	2603	00	MOLE VERDE EN PASTA (250 g)	Kilogramo	3	8
056	22104-0119	480	805	0300	00	HIERBAS DE OLOR (LAUREL, MEJORANA Y TOMILLO)	Kilogramo	1	1
057	22104-0101	480	802	0600	00	COMINO ENTERO (60 g)	Kilogramo	1	1
058	22104-0119	480	805	0400	00	HOJA DE AGUACATE (1000 g)	Kilogramo	1	2
059	22104-0365	480	301	0503	00	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA (1000g)	Kilogramo	1	2
K. CANELA									
060	22104-0052	480	802	0401	00	CANELA MOLIDA (160 g))	Kilogramo	1	2
061	22104-0052	480	802	0400	00	CANELA EN RAJA (1000 g)	Kilogramo	1	1
L. CONSOME									
062	22104-0104	480	809	0200	00	CONSOME DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO (1000 g)	Kilogramo	30	75
M. SAL									
063	22104-0250	480	808	0200	00	SAL REFINADA YODATADA (1000 g)	Kilogramo	100	250
N. CARNE SECA Y PRODUCTOS D/PESCADO									
064	22104-0027	480	106	0101	01	ATUN EN ACEITE (Lata de 140 g)	Kilogramo	24	60
065	22104-0027	480	106	0102	01	ATUN EN AGUA. LATA (170 G)	Kilogramo	120	300
O. FRUTAS INDUSTRIALIZADAS									
066	22104-0127	480	608	0100	00	DURAZNO EN MITADES EN ALMIBAR (800 g)	Kilogramo	24	60
067	22104-0127	480	608	0200	00	GUAYABA EN ALMIBAR (800 g)	Kilogramo	9	23
068	22104-0127	480	608	0300	00	MANGO EN ALMIBAR (800 g)	Kilogramo	16	40
069	22104-0127	480	608	0500	00	PIÑA EN REBANADAS EN ALMIBAR (800 g)	Kilogramo	18	45
070	22104-0127	480	608	0501	01	PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR (1400 g)	Kilogramo	5	3
P. ACEITES									



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D5M0093**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

No.	CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas y máximas anuales de víveres por partida.	Presentación	Mínima	Máxima
		Gpo	Gen	Esp	Dif				
071	22104-0006	480	702	0106	00	ACEITE PURO DE CANOLA (1000 ml)	Litro	680	1700
072	22104-0005	480	702	0105	03	ACEITE DE OLIVA (500 ml)	Litro	10	25
Q. GRASAS									
073	22104-0091	480	604	0100	00	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR (500 g)	Kilogramo	3	8
074	22104-0360	480	703	0100	03	MAYONESA (500 G)	Kilogramo	34	85
R. GELATINA									
075	22104-0142	480	609	0100	00	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA (140 g)	Kilogramo	30	75
076	22104-0142	480	609	0101	00	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA BAJA EN CALORIAS (25 g)	Kilogramo	1	3
077	22104-0142	480	609	0200	00	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE LECHE (140 g)	Kilogramo	6	15
S. SEMILLAS DE LEGUMINOSAS									
078	22104-0297	480	501	0301	01	ALUBIA (500 G)	Kilogramo	8	20
079	22104-0124	480	501	0101	00	FRIJOL CANARIO (900 g)	Kilogramo	40	100
080	22104-0124	480	501	0600	00	FRIJOL NEGRO (1000 g)	Kilogramo	64	160
081	22104-0124	480	501	0200	00	FRIJOL BAYO (1000 g)	Kilogramo	90	225
082	22104-0184	480	504	0100	00	LENTEJA (500 g)	Kilogramo	30	75
083	22104-0150	480	503	0100	00	HABA SECA (500 g)	Kilogramo	33	83
T. LECHE Y LACTEOS LIQUIDOS									
084	22104-0179	480	201	0101	01	LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA (250 ML)	Litro	6200	15500
085	22104-0179	480	201	0500	00	LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA (1000 ML)	Litro	600	1500
086	22104-0179	480	201	0200	00	LECHE ENTERA DESLACTOSADA ULTRAPASTEURIZADA (1000ml)	Litro	64	160
087	22104-0276	480	202	0300	00	YOGURT DE LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA (900 ml)	Litro	14	35
088	22104-0276	480	202	0301	00	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA (900 ml)	Litro	36	90
089	22104-0337	480	701	0100	00	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA (900 ml)	Litro	70	175
090	22104-0337	480	701	0100	01	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA (200 ml)	Litro	4	10
U. VEGETALES INDUSTRIALIZADOS									
091	22104-0273	480	302	1203	02	CHICHARO PROCESADO PARA SOPA CREMA (88g)	Kilogramo	50	125
092	22104-0089	480	302	1603	01	CHILES EN CONSERVA - CHILES JALAPEÑOS RAJAS (380 G)	Kilogramo	5	13
093	22104-0089	480	302	1601	01	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS (380 G)	Kilogramo	1	3
094	22104-0273	480	302	2403	01	JITOMATE PROCESADO EN PURE (800 g)	Kilogramo	1	2
095	22104-0311	480	809	0400	01	SALSA DE TOMATE "TIPO CATSUP" (450 g)	Kilogramo	6	15
V. VEGETALES SECOS									
096	22104-0087	480	302	1501	00	CHILE SECO ANCHO	Kilogramo	2	4
097	22104-0087	480	302	1503	00	CHILE SECO CASCABEL	Kilogramo	1	3
098	22104-0087	480	302	1504	00	CHILE SECO CHILPOTLE	Kilogramo	1	3
099	22104-0087	480	302	1505	00	CHILE SECO GUAJILLO	Kilogramo	8	20
100	22104-0087	480	302	1506	00	CHILE SECO MORITA	Kilogramo	1	3
101	22104-0087	480	302	1508	00	CHILE (SECO) (HORTALIZA) - CHILE SECO	Kilogramo	2	4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D5M0093**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

No.	CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas y máximas anuales de víveres por partida.	Presentación	Mínima	Máxima
		Gpo	Gen	Esp	Dif				
						PASILLA			
102	22104-0087	480	302	1502	00	CHILE SECO ÁRBOL	Kilogramo	1	3
103	22104-0164	480	806	0200	01	FLOR DE JAMAICA (1000 G)	Kilogramo	2	5
PARTIDA 02									
ALIMENTOS PERECEDEROS									
A. CARNE DE CERDO EN ESTADO NATURAL									
001	22104-0071	480	101	0100	00	CHULETA CERDO (150 G)	Kilogramo	94	235
002	22104-0071	480	101	0302	00	PIERNA DE CERDO MOLIDA	Kilogramo	32	80
003	22104-0071	480	101	0200	00	LOMO DE CERDO (120 G)	Kilogramo	240	600
004	22104-0071	480	101	0301	00	PIERNA DE CERDO EN TROZO (120 G)	Kilogramo	300	750
B. CARNE DE PESCADO EN ESTADO NATURAL									
005	22104-0248	480	106	1100	01	ROBALO FRESCO EN FILETE (120 G)	Kilogramo	220	550
C. CARNE DE POLLO FRESCA									
006	22104-0070	480	107	0400	00	PIERNA/MUSLO DE POLLO (PIEZA 160 G)	Kilogramo	1000	2500
007	22104-0070	480	107	0300	00	PECHUGA DE POLLO	Kilogramo	1200	3000
008	22104-0070	480	107	0302	00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC (90 G)	Kilogramo	440	1100
D. CARNE DE RES FRESCA									
009	22104-0061	480	108	0200	00	BISTEC PIERNA RES (120 G)	Kilogramo	460	1150
010	22104-0061	480	108	0600	00	FALDA DE RES	Kilogramo	440	1100
011	22104-0061	480	108	0700	00	PULPA DE RES EN TROZO (120 G)	Kilogramo	248	620
012	22104-0061	480	108	0701	00	PULPA DE RES MOLIDA	Kilogramo	659	1647
013	22104-0061	480	108	0300	01	CHAMBARETE DE RES (120 G)	Kilogramo	400	1000
E. HUEVO									
014	22104-0160	480	109	0100	00	HUEVO ENTERO (55 G)	Kilogramo	2000	5000
F. SALCHICHONERIA									
015	22104-0354	480	103	0100	00	JAMON CERDO EXTRAFL.18% PROT. (REB 25 G. PAQ. 250 G)	Kilogramo	40	100
016	22104-0116	480	103	0600	00	SALCHICHA DE CERDO VIENA (PZA 40 G. PAQ. 500 G)	Kilogramo	40	100
017	22104-0386	480	701	0300	02	TOCINO (250 GR)	Kilogramo	9	23
018	22104-0116	480	103	0700	00	SALCHICHA DE PAVO VIENA (PZA 40 G. PAQ. 500 G)	Kilogramo	80	200
019	22104-0354	480	103	0300	00	JAMON DE PAVO (REB 25 G. PAQ. 250 G)	Kilogramo	180	450
020	22104-0354	480	103	0301	00	JAMON DE PECHUGA DE PAVO (REB 25 G. PAQ. 250 G)	Kilogramo	24	60
G. FRUTAS FRESCAS EN ESTADO NATURAL									
021	22104-0093	480	301	0502	00	CIRUELA ROJA	Kilogramo	8	20
022	22104-0339	480	301	0600	00	DURAZNO	Kilogramo	160	400
023	22104-0149	480	301	1000		GUAYABA	Kilogramo	1000	2500
024	22104-0166	480	301	1100	00	JICAMA	Kilogramo	400	1000
025	22104-0188	480	301	1300	00	LIMON AGRIO	Kilogramo	100	250
026	22104-0188	480	301	1302	00	LIMON SIN SEMILLA (PERSA)	Kilogramo	12	30
027	22104-0196	480	301	1603	00	MANDARINA CRIOLLA	Kilogramo	200	500
028	22104-0197	480	301	1701	00	MANGO ATAULFO	Kilogramo	400	1000
029	22104-0200	480	301	1803	00	MANZANA STARKING	Kilogramo	1000	2500
030	22104-0203	480	301	1901	00	MELON CHINO	Kilogramo	3440	8600
031	22104-0211	480	301	2000	00	NARANJA PARA JUGO	Kilogramo	2400	6000
032	22104-0218	480	301	2101	00	PAPAYA AMARILLA	Kilogramo	220	550
033	22104-0223	480	301	2202	00	PERA MANTEQUILLA	Kilogramo	800	2000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D5M0093**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

No.	CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas y máximas anuales de víveres por partida.	Presentación	Mínima	Máxima
		Gpo	Gen	Esp	Dif				
034	22104-0218	480	301	2102	00	PAPAYA ROJA	Kilogramo	1020	2550
035	22104-0200	480	301	2300	00	PERON	Kilogramo	100	250
036	22104-0233	480	301	2400	00	PIÑA	Kilogramo	3000	7500
037	22104-0235	480	301	2501	00	PLATANO DOMINICO	Kilogramo	36	90
038	22104-0235	480	301	2502	00	PLATANO MACHO	Kilogramo	40	100
039	22104-0235	480	301	2505	00	PLATANO TABASCO	Kilogramo	1400	3500
040	22104-0253	480	301	2600	00	SANDIA	Kilogramo	2800	7000
041	22104-0260	480	806	0300	00	TAMARINDO (1000 g)	Kilogramo	2	5
042	22104-0196	480	301	1601	00	MANDARINA REINA	Kilogramo	90	225
043	22104-0265	480	301	2800	00	TORONJA	Kilogramo	200	500
044	22104-0262	480	301	2700	00	TECOJOTE	Kilogramo	4	10
045	22104-0265	480	301	2801	00	TORONJA ROJA	Kilogramo	300	750
046	22104-0269	480	301	2900	00	TUNA	Kilogramo	90	225
047	22104-0270	480	301	3003		UVA SIN SEMILLA	Kilogramo	80	200
H. VEGETALES FRESCOS EN ESTADO NATURAL									
048	22104-0010	480	302	0100	00	ACELGA	Kilogramo	120	300
049	22104-0012	480	302	0202	00	AGUACATE HASS	Kilogramo	80	200
050	22104-0022	480	302	0300	00	APIO	Kilogramo	30	75
051	22104-0034	480	302	0400	00	BETABEL	Kilogramo	40	100
052	22104-0045	480	302	0602	00	CALABACITA ITALIANA	Kilogramo	800	2000
053	22104-0045	480	302	0601	00	CALABACITA CRIOLLA	Kilogramo	16	40
054	22104-0075	480	302	0901	00	CEBOLLA BLANCA	Kilogramo	600	1500
055	22104-0075	480	302	0903	00	CEBOLLA MORADA	Kilogramo	20	50
056	22104-0092	480	805	0100	00	CILANTRO (1000 g)	Kilogramo	100	250
057	22104-0098	480	302	1701	00	COL BLANCA	Kilogramo	110	275
058	22104-0098	480	302	1702	00	COL MORADA	Kilogramo	12	30
059	22104-0099	480	302	1801	00	COLIFLOR FRESCA	Kilogramo	30	75
060	22104-0315	480	302	1000	00	CHAMPIÑON FRESCO	Kilogramo	180	450
061	22104-0083	480	302	1102	00	CHAYOTE SIN ESPINAS	Kilogramo	2000	5000
062	22104-0088	480	302	1406	00	CHILE HABANERO	Kilogramo	2	5
063	22104-0088	480	302	1407	00	CHILE JALAPEÑO	Kilogramo	2	5
064	22104-0088	480	302	1409	00	CHILE POBLANO	Kilogramo	80	200
065	22104-0088	480	302	1408	00	CHILE LARGO O GÜERO	Kilogramo	1	3
066	22104-0088	480	302	1410	00	CHILE SERRANO	Kilogramo	26	65
067	22104-0035	480	302	0500	00	BROCOLI	Kilogramo	800	2000
068	22104-0115	480	302	1900	00	EJOTE	Kilogramo	600	1500
069	22104-0194	480	302	2001	00	ELOTE FRESCO ENTERO	Kilogramo	220	550
070	22104-0343	480	805	0200	00	EPAZOTE (1000 g)	Kilogramo	30	75
071	22104-0120	480	302	2101	00	ESPINACA FRESCA	Kilogramo	400	1000
072	22104-0044	480	302	2200	00	FLOR DE CALABAZA	Kilogramo	2	5
073	22104-0348	480	303	0101	00	GERMINADO DE ALFALFA	Kilogramo	3	8
074	22104-0348	480	303	0102	00	GERMINADO DE SOYA	Kilogramo	3	8
075	22104-0263	480	302	2401	00	JITOMATE BOLA	Kilogramo	619	1548
076	22104-0263	480	302	2402	00	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	Kilogramo	1920	4800
077	22104-0181	480	302	2501	00	LECHUGA OREJONA	Kilogramo	200	500
078	22104-0181	480	302	2502	00	LECHUGA ROMANA	Kilogramo	800	2000
079	22104-0261	480	806	0500	00	TE DE MANZANILLA NATURAL GRANEL (1000 G)	Kilogramo	8	20
080	22104-0261	480	806	0400	00	TE DE LIMON ZACATE NATURAL GRANEL (1000 g)	Kilogramo	6	15
081	22104-0261	480	806	0700	00	TE DE YERBABUENA NATURAL GRANEL (1000 g)	Kilogramo	1	2.5
082	22104-0272	480	302	2800	00	NOPAL	Kilogramo	200	500
083	22104-0217	480	302	2901	00	PAPA AMARILLA	Kilogramo	200	500
084	22104-0217	480	302	2902	00	PAPA BLANCA	Kilogramo	800	2000
085	22104-0217	480	302	2903	00	PAPA CAMBRAY	Kilogramo	20	50
086	22104-0366	480	302	3000	00	PEPINO	Kilogramo	800	2000
087	22104-0367	480	805	0600	00	PEREJIL (1000 g)	Kilogramo	28	70



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D5M0093**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

No.	CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas y máximas anuales de víveres por partida.	Presentación	Mínima	Máxima
		Gpo	Gen	Esp	Dif				
088	22104-0368	480	302	3100	00	PIMIENTO MORRON FRESCO	Kilogramo	40	100
089	22104-0375	480	302	3200	00	PORO	Kilogramo	40	100
090	22104-0244	480	302	3402	00	RABANO LARGO	kilogramo	20	50
091	22104-0264	480	302	3600	00	TOMATE VERDE	Kilogramo	1400	3500
092	22104-0390	480	302	3800	00	XOCONOSTLE	Kilogramo	2	6
093	22104-0277	480	302	3900	00	ZANAHORIA	Kilogramo	3400	8500
I. QUESOS Y GRASAS6									
094	22104-0243	480	202	0204	00	QUESO ANEJO (500 g)	Kilogramo	8	20
095	22104-0243	480	202	0208	00	QUESO MANCHEGO (250 g)	Kilogramo	16	40
096	22104-0242	480	202	0101	01	QUESO PANELA (400 g)	Kilogramo	460	1150
097	22104-0243	480	202	0202	00	QUESO AMERICANO (180 G)	Kilogramo	20	50
097	22104-0199	480	701	0201	00	MANTEQUILLA SIN SAL EN ENVASE INDIVIDUAL (10 g)	Kilogramo	1	3
098	22104-0202	480	702	0300	02	MARGARINA SIN SAL (1000 g)	Kilogramo	16	40
099	22104-0199	480	701	0200	00	MANTEQUILLA SIN SAL (1000 g)	Kilogramo	8	20
PARTIDA 03									
PAN Y TORTILLAS									
A. PAN FRESCO EN ESTADO NATURAL									
001	22104-0216	480	406	1200	01	PAN BLANCO (60 g)	Kilogramo	840	2100
002	22104-0216	480	406	2100	01	PAN DULCE DE PASTA FERMENTADA (40 g)	Kilogramo	1100	2750
003	22104-0216	480	406	2300	00	PAN DE MUERTO DE (30 g)	Kilogramo	28	70
004	22104-0216	480	406	2500	01	ROSCA DE REYES	Kilogramo	28	70
005	22104-0216	480	406	1600	01	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL (40 g)	Kilogramo	820	2050
006	22104-0216	480	406	2200	01	PAN DULCE PASTA HOJALDRADA (40 g)	Kilogramo	18	45
B. PAN INDUSTRIALIZADO									
007	22104-0216	480	406	1300	01	PAN BLANCO DE CAJA (640 g/23 reb)	Kilogramo	340	850
008	22104-0216	480	406	1500	01	PAN INTEGRAL DE CAJA (750 g 24 reb)	Kilogramo	420	1050
009	22104-0216	480	406	1700	00	PAN MEDIAS NOCHES (340 g/ 8 pzs)	Kilogramo	60	150
010	22104-0410	480	406	1800	01	PAN MOLIDO (210 g)	Kilogramo	60	150
011	22104-0216	480	406	2000	00	PAN TOSTADO DE CAJA (210 g / 14 reb)	Kilogramo	180	450
012	22104-0216	480	406	1400	00	PAN BOLLO (450 g/8 pzs)	Kilogramo	70	176
C. PRODUCTOS DE MAIZ Y TRIGO									
013	22104-0267	480	405	0600	00	TORTILLA DE MAIZ (1000 g)	Kilogramo	350	874
014	22104-0266	480	406	2800	00	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO (520g / 20 pz)	Kilogramo	200	500
015	22104-0266	480	406	2900	00	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL (260 g/10 pz)	Kilogramo	48	120
PARTIDA 04									
JUGOS Y CONCENTRADOS									
A. JUGOS DE FRUTAS ULTRAPASTEURIZADO									
001	22104-0168	480	602	0903	00	JUGO DE MANZANA ULTRAPASTEURIZADO (1000 ml)	Litro	439	550
B. CONCENTRADO DE FRUTA NO CONGELADO PARA JUGO									
002	22104-0165	480	602	0301	00	CONCENTRADO DE LIMON NO CONGELADO PARA JUGO (1000 ml)	Litro	63	80
003	22104-0165	480	602	0302	00	CONCENTRADO DE MANDARINA NO CONGELADO PARA JUGO (1000 ml)	Litro	30	75
004	22104-0165	480	602	0303	00	CONCENTRADO DE MANZANA NO CONGELADO PARA JUGO (1000 ml)	Litro	30	75

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0093 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025
--	--	---

No.	CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas y máximas anuales de víveres por partida.	Presentación	Mínima	Máxima
		Gpo	Gen	Esp	Dif				
005	22104-0165	480	602	0304	00	CONCENTRADO DE NARANJA NO CONGELADO PARA JUGO (1000 ml)	Litro	30	75
006	22104-0165	480	602	0305	01	CONCENTRADO DE PIÑA NO CONGELADO PARA JUGO (1000 ml)	Litro	30	75
007	22104-0165	480	602	0306	00	CONCENTRADO DE TORONJA NO CONGELADO PARA JUGO (1000 ml)	Litro	15	37

AT-02. Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida.

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, UNIDAD Y/O PRESENTACIÓN DE LOS VIVERES REQUERIDOS

Alimento	Presentación y/o características.
Lomo de cerdo. pierna de cerdo en trozo 120 Gr. +- 20 gr.	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o charolas de plástico, envase de tipo sanitario elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg
Chuleta de cerdo 150 gr pieza	En bolsas de polietileno o en charolas de plástico de tipo sanitario, con almohadilla absorbente en la parte inferior, en paquetes no mayores de 5 kg, cubiertos con película plástica.
Jamón de cerdo extrafino con 18% de	En paquetes de 250 gr, 500 gr o 1 kg empacado por el fabricante al alto vacío con película de polietileno, no deben estar exudados o rotos.
jamón de pavo	A granel por peso en kilogramos, en rebanadas de 30 g c/u aproximadamente, empacadas en paquetes hasta de 1 kg máximo.
Jamón de pechuga de pavo	En rebanadas de 30 g y 60 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, 500 g, o 1 kg máximo, empacadas al alto vacío en película de polietileno.
Salchicha de cerdo Viena Salchicha de pavo Viena	Por peso en kilogramos, dentro de un paquete colectivo de polietileno al alto vacío, de 500 a 3800 g, con peso promedio individual de 40 g,
Atún en aceite Atún en agua	Latas de 170 a 1880 g de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, etiquetado.
Robalo fresco 90 gr +-20 gramos	Filetes separados entre sí por papel glaseen, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico, paquetes de un peso no mayor a 5 kg sobre cama de hielo a una temperatura de 0°C a 4°C en su centro térmico y muestre etiqueta con nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kg.
Pechuga de pollo Pechuga de pollo deshuesada, 90 gr. +- 20 gr	A granel por kilogramo en paquetes individuales, en charolas de unicel colocadas sobre papel secante con envoltura de polietileno, etiquetada, cada paquete con un peso no mayor a 5 kg,
Pierna o muslo de pollo	Peso por pieza de 160 g ± 30 g. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg,
Bistec de pierna de res Chambarete de res Falda de res Pulpa de res en trozo Pulpa de res molida	Peso por ración de 90 g ± 20 g Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glaseen, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg
Huevo	A granel por peso en kilogramos, con peso promedio por pieza de 55 – 65 g, en empaques de cartón o plástico transparente



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D5M0093**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Alimento	Presentación y/o características.
Leche descremada ultra pasteurizada	Envase tetrabrik de 1000 ml.
Leche entera ultra pasteurizada	Envase tetrabrik de 1000 ml.
Leche deslactosada ultra pasteurizada	Envase tetrabrik de 1000 ml.
	Lata de 360 g a 1600 g.
Queso panela	De 200 g a 3000 g envasado y etiquetado
Queso americano 18-20 gramos	Rebanada individual de 18 a 20 gramos, envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en la caja de cartón o bolsa impermeable de 180 g a 2000 g.
Queso anejo	De 500 g a 4000 g. Envasado en empaque impermeable (plástico o encerado) de preferencia al alto vacío,
Queso manchego	De 250 g a 4000 g. Envasado en empaque impermeable (plástico o encerado) de preferencia al alto vacío
Yogurt natural de leche parcialmente descremada.	De 900 ml en envase de plástico, grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto
Margarina sin sal	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Su capacidad es de 90 a 1000 g. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.
Mantequilla sin sal	Barra de 90 g, 500 g y 1000 g, en papel parafinado u otro material impermeable, recipientes de un material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto,
Crema entera de leche de vaca	Envase de plástico o polietileno con sello hermético, de 200 ml o de 900 ml, resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto
Frutas	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado y/o presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas.
Verduras	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.
Chile chilpotle adobado	lata con capacidad de 215 g a 2800 g. lata de 750 g a 3000
Chiles jalapeños enteros, chiles jalapeños en rajas	
Mole en pasta	Envase de plástico de 1,000 g o en frasco de 235 g de marca registrada.
Amaranto en semilla	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno
	En bolsas de polietileno o en cajas de cartón de 1000 g.
Arroz pulido	
Galleta integral	En bolsa de polietileno o poliestireno dentro de caja de cartón de 500 g a 1000 g.
Frijol	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g
Avena laminada (hojuelas)	En bolsa de polietileno o bote de cartón de 400 g a 1000 g.
Cereal de avena precocido	Lata 270 g a 300 g.
Cereal de trigo precocido	
Cereal de arroz precocido	
Harina de maíz nixtamalizada	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno, de 1000 g.
Harina de maíz sin nixtamalizar (sin sabor)	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno de 250 g, 750 g o 1000 g.
Tortilla de maíz	A granel por peso en gramos, empacada con papel en bolsa de polietileno de 500 g a 1000 g.
Galleta maría	En bolsa de polietileno o poliestireno dentro de caja de cartón, de 1000 g.
Galleta salada	En bolsa de polietileno o poliestireno dentro de caja de cartón de 500 g a 1000 g. o Envase personal en paquetes de 12 g a 13 g en cajas de 550 g a 2000 g.
Harina de trigo	En bolsa de papel o polietileno de 800g a 1000 g.
Pan blanco	Por pieza de 45g a 60g o de 30 g a 45 g (para pacientes) en la caja de cartón o plástico, cubiertas con papel glaseen para evitar la modificación de textura.
Pan blanco de caja	Bolsa de polietileno de 650 g (24 rebanadas y 2 tapas) y de 350 g (12 rebanadas

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0093 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025
--	--	--

Alimento	Presentación y/o características.
	y 2 Tapas).
Pan bollo	Bolsa de polietileno impermeable de 425 a 450g (8 piezas).
Pan integral de caja	En bolsa de polietileno 700 g a 750 g (24 rebanadas y 2 tapas).
Pan integral bajo en sal	Pieza de 30 g a 45 g por porción, en la caja de cartón o plástico, cubiertas con papel glaseen para evitar la modificación de textura.
Pan medias noches	Bolsa de polietileno de 275 g a 290 g (8 piezas).
Pan molido	Bolsa de polipropileno de 150 g a 165 g.
Pan tostado de caja	Bolsa de polipropileno de 200 g a 210 g (14 rebanadas).
Pan dulce de pasta fermentada	Por pieza de 30 a 35 g (para pacientes) o de 45 gr. en la caja de cartón o plástico,
Pan dulce de pasta hojaldrada	Envueltas con papel glaseen que evite la modificación de textura.
Pan de muerto	Por pieza de 30 a 35 g (para pacientes) o de 45 gr. en la caja de cartón o plástico, envueltas con papel glaseen que evite la modificación de textura
Rosca de reyes	granel por peso en gramos, en la caja de cartón o plástico, envueltas con papel glaseen que evite la modificación de textura
Pastas para sopa cortas y largas	Bolsa de celofán de 200 g (diversas formas).
Tortilla de harina de trigo	Bolsa de polietileno de 260 g (10 piezas) a 520 g (20 piezas).
Frijol bayo	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g.
Frijol negro	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g.
Haba seca, lenteja, garbanzo	Bolsa de polietileno de 500 a 1000 g.
azúcar moreno. azúcar refinado	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o papel Kraft de 1000 g a 2000 g.
Piloncillo	A granel por peso en kilogramos, en bolsa de polietileno o poliestireno.
Para aclaración de los alimentos que no se mencionan, la presentación es conforme a la descripción de la clave que corresponda en el cuadro básico de alimentos.	

AT-03. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir:

Con fundamento en los Artículos 35 fracción I y 45 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Para la presentación de su **Propuesta Técnica**, la cual deberá ser legible, los Licitantes deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en el numeral **AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida**, de este anexo, así como cualquier modificación a las mismas, derivada de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) en su caso, en la que deberán enunciar el(los) bien(es) y/o servicio(s) a ofertar en forma amplia y detallada, debidamente enunciar marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del equipo(s), y/o número(s) de parte(s) en un catálogo, donde se puntualicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las características solicitadas obligatorias señaladas en este documento y sus anexos, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada a través de los folletos, catálogos, fotografías y/o manuales que integren en su proposición y al momento de la entrega-recepción de los bienes, en las unidades médicas y/o administrativas del instituto, destino de los mismos.

Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el numeral **AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos de los bienes y/o servicios a contratar por partida**, y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta debidamente referenciado incluyendo marca(s), modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s).

- b) Presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá evidenciar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía con el bien de la(s) marca(s) y modelo(s) ofertado(s). **El no referenciar será causal de desechamiento.**

AT-04. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse

El Instituto no requiere realizar pruebas para corroborar las especificaciones y características mínimas de los bienes solicitados, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante en un catálogo, los cuales deberán corresponder, con la marca, modelo y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en su **propuesta técnica**.

En caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

AT-05. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificación Técnica.

a) Normas solicitadas.

CUADRO DE NORMAS VIGENTES Y CRITERIOS PARA LA RECEPCIÓN

GRUPO	PRODUCTO	NOM/ NMX/ CRITERIO	FORMA DE EVALUACIÓN
Todas las partidas	Instalaciones y buenas prácticas de higiene en el manejo de los alimentos.	NOM-251-SSA1-2009	Informe de resultados expedido por un laboratorio acreditado por la EMA de sus instalaciones y buenas prácticas de higiene en el manejo de los alimentos
		NOM 051-SCFI/SSA1-2010	Productos de marca y etiquetado o impresión en el envase
Partida 2 Empresas que venden y distribuyen carnes frescas y las que fabrican productos derivados de estas.	Carnes frescas	NOM-009-Z00-1994, Proceso sanitario de la carne.	Copia de documento donde se verifique procedencia de las carnes en los rastros de inspección Federal "TIF"
		NOM-034-SSA1-1993	Copia de los resultados de control de calidad realizados por un laboratorio acreditado ante la "EMA" dentro de los últimos tres meses.
		NOM-194-SSA1-2004	Copia de los de los resultados de control de calidad realizados por un laboratorio acreditado ante la "EMA" dentro de los últimos tres meses
	Productos de la pesca	NOM-027-SSA1-1993	Copia de los resultados de control de calidad realizados por un laboratorio acreditado ante la "EMA" dentro de los últimos tres meses.
		NOM-029-SSA1-1993	Copia de resultados de control de calidad realizados por un laboratorio acreditado ante la "EMA" dentro de los últimos tres meses.
	Productos embutidos	NOM-122-SSA1-1994	Copia de los resultados de control de calidad realizados por un laboratorio acreditado ante la "EMA" dentro de los últimos tres meses.
		NOM-158-SCFI-2003	Copia del programa de control de calidad. Los productos que se solicitan rebanados (jamón, mortadela, pastel de pollo, pechuga de pavo), deben venir empacados de origen por el fabricante.
		NOM-145-SSA1-1995 NOM-213-SSA1-2002	Copia de los resultados microbiológicos de productos terminados, o por lote de producción, realizados internamente en el laboratorio de la planta por el área de control de calidad.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0093 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025
--	--	---

GRUPO	PRODUCTO	NOM/ NMX/ CRITERIO	FORMA DE EVALUACIÓN
	Huevo de gallina	NOM-159-SSA1-1996	Presentar carta del proveedor de origen para comprobar procedencia de acuerdo con la marca ofertada y el control de calidad que realizan.
Partida 1 y 2 Derivados lácteos	Crema, producto lácteo condensado, lácteo fermentado y acidificado y dulce a base de leche.	NOM-184-SSA1-2002	Copia de los resultados de exámenes de control de calidad del fabricante.
	Quesos: Frescos, madurados y procesados	NOM-121-SSA1-1994	Copia de los resultados microbiológicos de control de calidad del fabricante.
Partida 2 Frutas y vegetales	Frutas y vegetales en estado natural.	Cumplir con las normas de recepción del IMSS, en relación con la clasificación de frutas: Cítricas. De cáscara muy suave. De cáscara dura o pulpa suave y/o jugosa. De cáscara y/o pulpa muy suave. vegetales: De hoja y flores. Germinados. De vaina. Condimentos. De consistencia similares entre sí. Alimentos secos.	Verificar en la muestra física, características organolépticas, manejo, distribución, conservación empaques primario bolsas de plástico A. Empaques secundarios, caja de plástico (taras apilables no perforadas), de acuerdo con la descripción del catálogo de víveres.
Partida 1 Abarrotes en general	Alimentos envasados de cierre hermético	NOM-130-SSA1-1995	Presentar y verificar etiqueta del envase, caducidad, fecha de empaque.
	Cereales y productos derivados	NOM-147-SSA1-1996	Presentar y verificar etiqueta del envase, caducidad, fecha de empaque.
	Atún	NOM-084-SCFI-1994	Presentar y verificar etiqueta del envase, caducidad, fecha de empaque.
	Consomé	NOM-F-158-S-1980 NMX-F-603-NORMEX-2003	Presentar y verificar etiqueta del envase, caducidad, fecha de empaque.
	Frijol	NX-F-378-S-1980	De acuerdo con la descripción del catálogo de víveres.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0093 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025
--	--	--

GRUPO	PRODUCTO	NOM/ NMX/ CRITERIO	FORMA DE EVALUACIÓN
	Moles y derivados	NMX-F-422-1982	De acuerdo con la descripción del catálogo de víveres.
	Alimentos para lactantes	NOM-131-SSA1-1995	De acuerdo con la descripción del catálogo de víveres.
Partida 4 Jugos preenvasados.	Jugos preenvasados	NOM-173-SCFI-2009	De acuerdo con la descripción del catálogo de víveres.

Los licitantes deberán presentar para acreditar lo indicado en el CUADRO DE NORMAS VIGENTES Y CRITERIOS PARA LA RECEPCIÓN en la propuesta técnica los documentos siguientes:

- Aviso de Funcionamiento del establecimiento del licitante.
- Para los subgrupos **carne en general, productos de embutidos, Alimentos no perecederos** (productos a granel), **pan y tortilla**, se deberán presentar los resultados de los **análisis microbiológicos y fisicoquímicos** de los productos de alto riesgo (50% del total de las claves de los productos de cada grupo).
- Los exámenes, deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas y dichos análisis deberán ser emitidos por laboratorio(s) acreditado(s) ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio o COFEPRIS, de conformidad con el artículo 31 y el Reglamento de control sanitario de productos y servicios de la Secretaría de Salud.
- Los resultados de los estudios bacteriológicos practicados por un laboratorio acreditado por la EMA y/o COFEPRIS, corresponden **al personal** que prestará el servicio para la: preparación, entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias del Régimen Ordinario, mismos que incluirán: exudado faríngeo, copropasitoscopico en serie de tres, química sanguínea de 12 elementos, reacciones febriles, biometría hemática y lecho ungüeoal. Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas y cada 6 meses, las pruebas que realizó el laboratorio, se requerirán en su momento.
- Los análisis clínicos deberán reflejar que el personal se encuentra **totalmente sano**, de conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009, numeral 5.12.1 que a la letra dice:
“Debe excluirse de cualquier operación en la que pueda contaminar al producto, a cualquier persona que presente signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o lesiones en áreas corporales que entren en contacto directo con los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Solo podrá reincorporarse a sus actividades hasta que se encuentre sana o estos signos hayan desaparecido”.
- Para todos los grupos, los licitantes deberán presentar los resultados de los análisis microbiológicos de **aguas de las llaves**, que cumpla en base a los límites permisibles en la NOM-127-SSA1-2021; de agua **del filtro**, los límites permisibles en la **NOM-201-SSA1-2002. superficies inertes (tablas de picar, mesas de trabajo, taras, utensilios) y equipo de transporte**, dichos análisis, deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por la EMA y/o COFEPRIS, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio ante la EMA y/o COFEPRIS.
- Presentar la inspección sanitaria de las **instalaciones, equipo de refrigeración** y en su caso **cámara de refrigeración** del licitante, realizada en base a la NOM-251-SSA1-2009 “Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios” en la cual deberá cumplir con el 100% de dicha Norma, deberá ser realizada dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por la EMA y/o COFEPRIS, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio ante la EMA y/o COFEPRIS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0093 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025
--	--	---

- Certificado vigente del grupo en el que participe donde se especifique su sistema de gestión de **calidad** y que demuestre que cuenta con mecanismos de control para cada proceso donde garantice que va a proporcionar el suministro de acuerdo a los requisitos solicitados; compra, almacenamiento, empaque y entrega de productos alimenticios a instituciones públicas y privadas y/o carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la gestión de calidad y mecanismos de control para cada proceso.
- Presentar **carta de autenticidad** debidamente notariada, expedida por la casa certificadora que incluya datos del contacto de esta casa con el fin de corroborar que fue expedida por un organismo certificador, esta deberá indicar que este organismo ha sido acreditado por la Ley de infraestructura de la calidad en la que establezca que la empresa licitante cuenta con el sistema de gestión de calidad que ampara el proceso del servicio requerido por dependencia **y/o carta bajo protesta de decir verdad** en la que manifieste que cuenta con la gestión de calidad y mecanismos de control para cada proceso.

b) Cumplimiento

- I. Documentos que le acredite el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, indicadas en el cuadro de normas vigentes y criterios para la recepción, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA y/o COFREPIS, mismos que deberán estar vigente durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto.

En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA y/o COFREPIS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0093 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025
--	--	--

(TÉRMINOS Y CONDICIONES)

TC-01 Tipo de contratación y vigencia.

a) Tipo de contratación

Contrato abierto de conformidad con el artículo **68** fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **85** de Reglamento, en las cantidades mínimas y máximas que se estipulan en el “**Anexo Técnico**” el cual forma parte de la presente convocatoria.

b) Vigencia

A partir del día natural siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

TC-02 Forma de adjudicación.

Para el presente procedimiento la convocante realizará la asignación de los bienes por partida, se realizará por el total de partidas que integra cada subgrupo y corresponderá a Una Sola Fuente de Abasto, sin que exista abastecimiento simultaneo; conforme al artículo 40 fracción XIV de la LAASSP, y los artículos 2 fracción VIII y 39 fracción II, inciso B del RLAASSP. Así mismo, el procedimiento de contratación se efectuará a través de Licitación Pública con fundamento en el artículo 35 fracción I de la LAASSP.

TC-03 Agrupación de bienes y/o servicios.

Para el presente procedimiento de contratación se considera la agrupación de bienes, presentando cuatro partidas.

TC-04 Mecanismo de evaluación de proposiciones.

El mecanismo de evaluación con el que se evaluarán las propuestas será mediante puntos y porcentajes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 47 tercer párrafo de la LAASSP, el criterio que se utilizará como método para evaluar las propuestas, será el mecanismo de puntos y porcentajes; por lo que, para ser sujeto de evaluación bajo este criterio, se considerarán únicamente al (los) licitante (s) que previamente haya (n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con los requisitos solicitados en esta Convocatoria, tomando en cuenta que:

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos al 100% por partida.

Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos solicitados en la presente Convocatoria, así como los que resulten de la(s) junta(s) de aclaraciones, sus anexos.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas presentadas.

En relación con los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

La evaluación se realizará conforme a la descripción de las claves que corresponda a los Alimentos integrados en el Sistema de Abasto Institucional, en el catálogo de víveres, la que pueden solicitar en la coordinación de abastecimiento.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0093 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025
--	--	---

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, evaluará cualquier incremento en rangos o características que mejoren la calidad del bien, así como su entrega y distribución objeto de la presente Licitación, como que presente mejores especificaciones a las solicitadas, aplicando para ello el Mecanismo de Evaluación de Puntos y Porcentajes, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos y Porcentajes en los Procedimientos de Contratación regulados por la Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, así se ha considerado lo establecido en el documento TU-01/2012, "Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y sub rubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público" emitido por la Unidad de Normatividad de contrataciones públicas dependiente de la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012.

Para la adquisición de los bienes, la convocante asigna la puntuación o unidades porcentuales, de conformidad con lo siguiente:

Ponderación.

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; corresponderán a un total de 50 puntos. Para ser considerada solvente dicha propuesta y no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 puntos máximos que se pueden obtener, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro
La convocante otorgará puntuación a los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los bienes o de aquellos aspectos solicitados a los propios licitantes considerados como mínimos indispensables.			
CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:	25	a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente: Certificado, del 50 % de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe. (Excepto alimentos que presenten empaque original primario). Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio. Certificado, de los resultados del análisis hormonal de clenbuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo (de acuerdo al grupo que participe), procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El presente requerimiento aplica para la partida 2. Alimentos Perecederos.	14
		b) CONTENIDO NACIONAL El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%: Así mismo, en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el	3.75

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro
		porcentaje de contenido nacional. Lo anterior, en apego con el artículo 28 de la Ley y 35 de su Reglamento.	
		c) DURABILIDAD El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro deberá presentar lo siguiente: 1.- Para la partida 2 Alimentos Perecederos. Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa). Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración. Para el caso de Huevo y Derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo (original) del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración. 2.- Para las partidas: 1 Alimentos no Perecederos; 3 Pan y tortillas y 4 Jugos y Concentrados. Copia de la carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente. 4.- Para todas las partidas. Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión, debiendo incluir los datos del contacto para corroborar su procedencia e indicar expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dichos certificados en el Sistemas de Gestión que le corresponda.	7.25
CAPACIDAD DEL LICITANTE	7.5	a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS. Recursos económicos y de equipamiento necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria. 1.- Se le otorgarán el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentando original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo, de la Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se demuestre que sus	

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro
		Presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a nombre del licitante la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, del bien producido con innovación tecnológica. Asimismo, deberá presentar su estratificación como MIPYME de conformidad con la constancia vigente. e) Equidad de genero El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, y anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	0.5
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	7.5	Experiencia del Licitante A) EXPERIENCIA. 1.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado a cualquier persona De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en copia, firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente: ❖ credita 2 años. ----- ❖ credita 3 años. ----- ❖ credita 4 años. ----- ❖ credita 5 años. ----- ❖ credita 6 años. ----- ❖ credita 7 años. ----- ❖ credita 8 años. ----- ❖ credita 9 años. ----- B) ESPECIALIDAD. 2.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2017 a la fecha del acto de presentación y	0.5 0.75 1.0 1.25 1.5 1.75 2.0 2.5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D5M0093**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro
		apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a los del grupo en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. ❖ Presenta 1 Contrato----- ❖ Presenta 2 Contratos----- ❖ Presenta 3 Contratos----- ❖ Presenta 4 Contratos----- ❖ Presenta 5 Contratos----- ❖ Presenta 6 Contratos----- ❖ Presenta 7 Contratos-----	0.7 1.4 2.1 2.8 3.5 4.2 5.0
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Se procederá a medir el desempeño o cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación. El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación en copia certificada y copia simple para cotejo, de las cartas de aceptación satisfactoria del servicio o las constancias de liberación o cancelación de garantías de cumplimiento. Dicha documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante. Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente el mayor número de cartas o constancias de satisfacción de contrato conforme a lo siguiente: ❖ Presenta 1 carta de satisfacción, o constancia de liberación o cancelación de fianzas. ---- ❖ Presenta 2 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 3 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 4 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 5 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 6 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 7 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 8 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	0.84 1.66 2.50 3.32 4.15 4.98 5.81 6.64

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0093 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025
--	--	---

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro
		❖ Presenta 9 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 10 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 11 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 12 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	7.47 8.30 9.13 10.0
Total:	50 puntos		50

Nota: En caso de incumplir de forma total o parcial cualquiera de los requisitos establecidos en el cuadro de puntos y porcentajes, no se le otorgarán puntos.

Toda vez que el procedimiento de licitación se realice de forma electrónica, los licitantes presentaran sus proposiciones en archivo electrónico.

Posterior a la calificación de puntos y porcentajes se determinará como PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE, aquella que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación del 37.5 puntos del total de los rubros señalados.

Para efectos de evaluación de la propuesta económica presentada por partida se consideró la siguiente fórmula:

Se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado (en los casos que aplique), y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 50, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja, deberá asignársele esa puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio neto propuesto por cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MP$$

Dónde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la Propuesta Económica;

MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja, y

MP/= Monto de la Propuesta económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Dónde:

PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT= Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuestas Económica

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

TC-05 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0093 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025
--	--	---

Número de partida	Documentación por presentar.
1, 2, 3 y 4	Última acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad, deberá presentar el último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios)
2	Constancia expedida al establecimiento o rastro del origen de las carnes con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) en la cual se acredite que la actividad certificada del rastro es para el sacrificio, corte y deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa).
3 y 4	Carta de respaldo membretada del establecimiento distribuidor o fabricante de los productos de donde procedan o se elaboran, dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación.

TC-06 Folletos, catálogos, fotografías, Manuales

En el grupo que participe deberá presentar, anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, del fabricante; lo anterior con la finalidad de llevar a cabo la evaluación técnica, de tal forma que permita corroborar las especificaciones, características y la calidad de los bienes, estos se deberán presentar en idioma español para cada partida en que participe y estar plenamente identificados señalando en su caso marca, modelo y/o número de parte de que se trate del bien(es) y/o servicio de que se trate, mismos que deberán coincidir con los de su propuesta Técnica y Económica.

TC-07 Muestras y método de prueba e institución pública o privada que lo realizara.

No se solicitan muestras para el presente procedimiento de contratación.

TC-08 Visitas a instalaciones.

a) Visita a las Instalaciones Institucionales.

No se requiere de visita a las instalaciones Institucionales

b) Visita a las Instalaciones de los Licitantes

Cuando el Instituto lo considere dentro de la vigencia del contrato, realizará una visita semestral a los almacenes de los licitantes asignados, con el objeto de conocer y verificar procesos de calidad y distribución, de los grupos de perecederos, no perecederos y pan y tortilla respectivamente.

TC-09 Condiciones, plazo, horario y lugar de entrega.

9.1 Condiciones de entrega.

El licitante adjudicado deberá entregar en el almacén de víveres de las unidades médicas hospitalarias régimen ordinario, a partir del inicio de la vigencia del contrato y cada vez que se contrate nuevo personal, una relación del personal que entregue los víveres ya que tendrá acceso a las instalaciones del Instituto, que contenga nombre completo y cargo, juntamente con la copia simple de los gafetes que los identifica.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0093 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025
--	--	---

Los productos para entregar deberán apegarse a la presentación enunciada y criterios de calidad que se indican en la descripción de las claves que corresponda a los Alimentos integrados en el Sistema de Abasto Institucional, en el catálogo de víveres, la que pueden solicitar en la coordinación de abastecimiento.

El Cuadro básico de alimentos, se puede solicitar en la Coordinación de Abastecimiento o a área técnica.

Los alimentos que sean entregados y distribuidos a granel o que por el gramaje requerido no puedan ser entregados en su envase primario, el proveedor deberá identificar los envases de los alimentos en lo individual según la presentación con los siguientes datos:

- Marca Comercial
- Nombre Genérico y Específico
- Fecha de Fabricación y Caducidad
- Nombre o Razón Social del Fabricante
- Nombre o Razón Social del Proveedor
- Fecha de rebanado o corte y fecha de caducidad.
- Peso Neto

Los víveres se solicitarán al proveedor mediante las órdenes de compra y/o Solicitud extraordinaria de alimentos al proveedor, nd-15, según corresponda, serán mecanizadas por clave/grupo de alimentos y día de entrega.

Para la partida 2 el licitante adjudicado deberá proporcionar dentro los cinco primeros días de cada mes a la encargada del departamento de nutrición y dietética o responsable del servicio de nutrición y dietética de la unidad médica hospitalaria una lista de las frutas y vegetales de temporada, de manera electrónica o impresa.

Los bienes deberán ser distribuidos y entregados en las unidades médicas hospitalarias régimen ordinario, conforme a los horarios establecidos y conforme a lo señalado en la orden de compra y/o "Solicitud extraordinaria de alimentos al proveedor nd-15" formato utilizado en los casos que por omisión algún alimento no esté registrado en la orden de compra.

La orden de compra se entregará por una sola ocasión directamente al proveedor en el área de Nutrición de las unidades médicas hospitalarias o por correo electrónico, el plazo de entrega empezará a contabilizarse a partir del día hábil siguiente a la fecha de recepción por parte del proveedor.

EJEMPLO: ORDEN DE COMPRA

Dirección de Prestaciones Médicas									
Unidad de Atención medica									
P.L.A.C.A.									
Orden de compra del ____ ____ al ____ ____ ____ Día mes año día mes año									
Número de la Unidad Médica									
ABARROTES									
Clave	C.B.A	Día de la semana	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado Domingo	Lunes	Semana
		Día de surtido							
		Fecha de la minuta							
		Minuta							

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0093 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Entregó	Recibió	Nombre y Giro de la Empresa
Nombre y Firma Resp A. Víveres	Nombre y Firma RTE. Proveedor	
Hora. Recibe Mercancía	Vo.Bo. Jefe de Depto. De Nutrición	Domicilio Reg. Fed. Causantes

Las Unidades Médicas Hospitalarias también podrán hacer uso del formato "Solicitud extraordinaria de alimentos al proveedor, nd-15", para solicitar con 24 horas de anticipación los víveres que se consideren en el formato, las veces que sea necesario.

Ejemplo de ND – 15

	
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	
ANEXO 6 Departamento de Nutrición y Dietética Solicitud extraordinaria de alimentos nd-15	
Unidad:	FECHA:
Proveedor:	Folio:
Grupo de alimentos:	Justificación:

Artículo	Unidad	Presentación	Día de la semana	L	M	M	J	V	S	D	Total
			Fecha de entrega								
			Cantidad								

Elaboró Nutricionista Dietista	Vo. Bo. Jefe Depto. Nutrición y Dietética	Recibió proveedor:
_____ Nombre y firma	_____ Nombre y firma	_____ Nombre y firma

Para el caso del pan fresco y tortillas de maíz, a las órdenes de compra se anexará el horario de entrega diariamente de acuerdo con el servicio (desayuno, comida o merienda) por conducto del personal autorizado para tal efecto en las unidades médicas hospitalarias del régimen ordinario.

El proveedor deberá entregar y distribuir los alimentos en cajas para estiba, de plástico, recipientes o envases especiales, con membrete anotando fecha de entrega, horario, estos productos serán biodegradables, conforme a la fracción VI, art 1 de la Ley General de Equilibrio y Protección al Ambiente, conforme a las características de la clave/grupo de alimentos, o producto en condiciones adecuadas de higiene y

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0093 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025
--	--	---

presentación, como lo indica la descripción de las claves que corresponda a los Alimentos integrados en el Sistema de Abasto Institucional, en el catálogo de víveres, la que pueden solicitar en la coordinación de abastecimiento.

Entre las marcas ofertadas no se aceptarán marcas propias y/o de baja calidad o dudosa procedencia.

Los vehículos para transportar los bienes para su entrega y distribución deberán ser cerrados, o con cubiertas que los protejan del clima.

En los casos de productos cárnicos, lácteos y embutidos deberán contar también con sistema de refrigeración con control de temperatura, así como, los otros productos que por sus características lo requieran (congelados y refrigerados).

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega y distribución serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la entrega y recepción, los bienes estarán sujetos a la inspección de las características organolépticas de los alimentos para su recepción revisar que se entreguen, conforme con la marca (s) ofertada (s), presentación y criterios de calidad que se indican en el Catálogo de víveres.

Además, se verifica la cantidad, los empaques y envases deben presentar óptimas condiciones de Higiene, limpieza y presentación, firmando de conformidad la orden de compra la persona que valida la completa satisfacción de la entrega-recepción de bienes al Instituto.

El licitante adjudicado y/o proveedor está conforme en que el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes a su entera satisfacción, mientras el licitante adjudicado y/o proveedor no cumpla con las condiciones de entrega y distribución de los bienes.

El Instituto podrá evaluar el desempeño del proveedor, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega y distribución oportuna de los bienes, durante la vigencia del contrato que se celebre, utilizando el formato oficial" reporte de incidencias en el suministro de víveres ND-30, dicha información se hará del conocimiento de este.

El periodo máximo de caducidad de los alimentos a entregar y distribuir debe ser de acuerdo con la siguiente tabla:

Número	• Grupo	• Periodo Máximo de Caducidad
1	• Abarrotes • Dulces • Café • Cereales • Harinas y galletas • Pastas cortas • Pastas largas • Condimentos líquidos • Condimentos solidos • Canela • Consomé • Sal • Carne y productos de pesca • Frutas industrializadas • Aceites • Grasas • Gelatinas • Jugos • Semillas de leguminosas • Leguminosas industrializadas • Vegetales industrializados • Vegetales secos • Leche ultrapasteurizada	Tres meses de acuerdo con fechas de caducidad indicadas en el envase o empaque.
2	• Carnes, Derivados y Huevo • Carne de cerdo	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0093 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025
--	--	---

Número	• Grupo	• Periodo Máximo de Caducidad
	• Carne de pescado en estado natural • Carne y vísceras de pollo • Carne y vísceras de res • Huevo • Salchichería	En carnes frescas se evalúan las características fisicoquímicas, debido a que se reciben un día previo al consumo, no se acepta caducidad mayor a 1 día. En huevo 7 días. En salchichería 15 días
3	• Frutas y Vegetales • Frutas en estado natural • Vegetales en estado natural	Se evalúan las características fisicoquímicas de recepción.
4	• Quesos	7 días.
5	• Pan Industrializado y Tortilla de Harina	Pan industrializado 8 días Tortillas de harina 8 días
6	• Pan Fresco y Pastel	Según características fisicoquímicas
7	• Tortilla Maíz	Según características fisicoquímicas

CANJE O RECHAZO DE BIENES RECIBIDOS:

CANJE

El Instituto a través de la Unidad Médica afectada, bajo autorización del jefe del Área de Nutrición, podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos al proveedor, por no entregar la (s) marca (s) ofertada (s), o bien no cumplan con las normas de recepción, o presenten defectos de calidad o alteraciones en las características organolépticas, hasta por 24 (veinticuatro) horas después de la recepción.

Para la partida de No perecederos el período será de 10 (diez) días naturales, cuando se compruebe que por la naturaleza propia del alimento no fue conservado conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones fisicoquímicas.

Para el grupo de pan y tortillas, su devolución será de manera inmediata a la recepción.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del responsable de la recepción de víveres.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, en la entrega y distribución de los bienes en las condiciones precisadas (defectos de calidad, marcas distintas de las ofertadas, vicios ocultos, fechas de caducidad, etc.).

RECHAZO DE BIENES.

El Instituto devolverá los alimentos que entregue y distribuya el proveedor cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- No reúnan los criterios de calidad establecidos en el Catálogo de víveres.
- No cumplan con el lineamiento de “Características fisicoquímicas de los alimentos para su recepción o selección”.
- No sean de las marcas reconocidas y ofertadas por el proveedor en su propuesta técnica.
- Sea menor o mayor la cantidad entregada que la solicitada. (El excedente no se recibirá).
- Tratándose de frutas y vegetales, no se recibirán aquellos que por el transporte o manejo hayan sufrido aplastamiento o alteración física.
- No se encuentren incluidos en la orden de compra y/o Solicitud a Proveedor nd-15, según corresponda.
- Cuando se cuente con aviso de cancelación y/o modificación por escrito, con anticipación a 24 horas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0093 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

En el supuesto de que el licitante adjudicado no retire los productos en el plazo convenido, el Instituto podrá destruir o desechar los alimentos y en consecuencia no serán pagados por el Instituto.

Los alimentos no recibidos y devueltos por rechazo deberán ser entregados según sea el caso, durante el transcurso del día de entrega, de acuerdo con el horario que establezca cada unidad médica, indicando en la correspondiente orden de remisión que los artículos pertenecen a un rechazo.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o rechazo correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del encargado de la recepción de víveres.

						
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL						
ANEXO 10 Departamento de Nutrición y Dietética Formato para canje y/o reposición de alimentos						
Unidad:			FECHA:			
Proveedor:			Folio:			
Grupo de alimentos:			Orden de compra: ()			
Minuta:			Solicitud Extraordinaria ()			
Alimento	Unidad	Presentación	Cantidad solicitada.	Cantidad devuelta	Motivo de la devolución	Fecha de canje o reposición
Elaboró Nutricionista Dietista Nombre y firma			Vo. Bo. Jefe Depto. Nutrición y Dietética Nombre y firma		Recibió proveedor: Nombre y firma	

2660-009-163

VERIFICACIÓN DE CALIDAD.

El Instituto, podrá realizar programas de verificación a través del personal que designe el administrador del Contrato, para comprobar que se cumple con las especificaciones vigentes, aplicando la normatividad establecida, conforme a lo siguiente:

- Dicha verificación, se podrá iniciar a partir de que se realice la primera entrega y distribución, en caso de que los alimentos se encuentren fuera de especificaciones se procederá al canje, devolución o cancelación.
- Todos los gastos que se generen por concepto de la verificación de la calidad de los alimentos quedarán a cargo del proveedor.
- El Instituto tiene la facultad de realizar una cancelación de víveres, cuando aplicando la normatividad, criterios de calidad y por sus necesidades convenga, notificando con 24 horas de anticipación al proveedor por escrito, mediante el siguiente formato:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0093 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

					
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL					
ANEXO 16 Departamento de Nutrición y Dietética Formato para cancelación de alimentos nd-35					
Unidad:			FECHA:		
Proveedor:			Folio:		
Grupo de alimentos:			Orden de compra: () Solicitud Extraordinaria ()		
Minuta:			Servicio:		
Alimento	Unidad	Presentación	Cantidad solicitada.	Cantidad cancelada.	Motivo de la cancelación

Elaboró Nutricionista Dietista Nombre y firma	Vo. Bo. Jefe Depto. Nutrición y Dietética Nombre y firma	Recibió proveedor: Nombre y firma
---	--	--

660-009-165

Departamento de Nutrición y Dietética

Lineamiento para la selección y recepción de alimentos.

Los víveres de todas las partidas deberán cumplir con características físicas específicas óptimas para su recepción:

ALIMENTO	ATRIBUTOS	RECIBIR	RECHAZAR
Aves	Color	Característico (blanco o rosado), sin decoloración o Ligeramente rosado.	Carne verdosa o amoratada con Restos de vísceras y hiel.
	Textura	Firme, húmeda.	Pegajosas bajo las alas, carne blanda, con canutos y/o pegajosa Bajo las alas o la piel.
	Olor.	Característico	Anormal, putrefacto o rancio.
	Temperatura	Refrigerados: 4°C.	Refrigerados a más o menos de 4° C.
	Entrega	Empaques íntegros, en bolsas de plástico limpio sin rebasar Más de 5 kilos.	Empaques con rasgaduras.
Quesos frescos o quesos madurados	Color	Uniforme.	Anormal.
	Olor	Característico.	Con olores extraños. Contaminado Con hongos en productos que no fueron inoculados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D5M0093**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

ALIMENTO	ATRIBUTOS	RECIBIR	RECHAZAR
	Textura	Bordes limpios y enteros.	Con mohos o partículas extrañas.
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada y en su empaque Original al alto vacío. Fecha de caducidad vigente.	Que no sea de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad o vencida.
Mantequilla	Color	Característico	Anormal.
	Textura	Bordes limpios y enteros	Con mohos o partículas extrañas
	Temperatura	Máximo 4° c.	A más de 4° c
	Procedencia.	Elaborado a base de leche pasteurizada Fecha de caducidad vigente.	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida
	Apariencia	Sin partículas extrañas.	Con partículas extrañas o moho
Frutas y verduras	Color	Característico.	No característico.
	Olor	Característico.	Mal olor.
	Apariencia	Recibirse en estado óptimo de maduración, revisar escala de maduración, estación del año, considerar fecha para su consumo y manejarse con cuidado para evitar Magullamiento.	Aquellos que presenten mohos, materia extraña, decoloración, magulladuras o mal olor.
	Textura	Firme, elástica y ligeramente Húmeda.	Superficie viscosa o con lama.
Carnes frescas	Color	Característico. Res rojo brillante, cordero rojo, cerdo rosa pálido, grasa de origen animal blanca o ligeramente amarilla.	No característico, verdosa o café oscuro, descolorida en el tejido elástico
	Textura	Firme, elástica y ligeramente Húmeda.	Superficie viscosa pegajosa o con lama.
	Temperatura	Máxima de 4° C. Fecha de Caducidad vigente. Etiquetado marca y gramaje.	Fecha de caducidad vencida. Sin etiqueta de marca correspondiente
	Olor	Característico.	Putrefacto, agrio mal olor.
Carnes frías	Color	Característico.	No característico.
	Textura	Firme, elástica y ligeramente Húmeda.	Superficie viscosa o con lama.
	Temperatura	Máxima de 4°C. Fecha de Caducidad vigente etiquetado marca y gramaje.	Fecha de caducidad vencida. Sin etiqueta de marca. Correspondiente
	Olor	Característico.	Mal olor.
Alimentos congelados	Temperatura	Menos de -18° C	Temperaturas mayores y/o con signos de descongelación con signos de descongelación.
	Entrega	En recipientes y envolturas íntegras y	Envoltura con rasgaduras.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0093 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025
--	--	---

ALIMENTO	ATRIBUTOS	RECIBIR	RECHAZAR
		limpias, fechado e identificado	

Los licitantes que deseen participar en la presente licitación deberán de contar con vehículos apropiados y de uso exclusivo para el suministro de alimentos, con una antigüedad no menor al año 2017. (Procedimiento para la planeación, solicitud, recepción, almacenamiento, conservación, control y distribución de alimentos en Unidades Médicas Hospitalarias de Segundo Nivel de Atención, Clave: 2660-003-013).

Características de vehículos de acuerdo con la partida de víveres

partida	Grupo	Unidad Medica	Número y características de los Vehículos
1	Alimentos No perecederos y Lácteos líquidos.	Hospital General Regional 1, Hospitales Generales Sub-Zona 3, 5 y 19, Hospitales Generales de Zona 4 y 8.	2 vehículos cerrados, con caja exclusiva para transportes de alimentos, paredes y techos de su interior de material liso sin grietas ni ángulos que dificulten la limpieza, protegidas las cajas con tapas que faciliten la ventilación del producto en buen estado de higiene.
2	Alimentos Perecederos. Carne fresca y carnes Frías	Hospital General Regional 1, Hospitales Generales Sub-Zona 3, 5 y 19, Hospitales Generales de Zona 4 y 8.	2 vehículos frigoríficos que contengan una caja con fuente de frío que mantengan la temperatura interior entre 12° y -20° adaptado con un termómetro para verificar la temperatura.
2	Alimentos Perecederos Frutas y Vegetales	Hospital General Regional 1, Hospitales Generales Sub-Zona 3, 5 y 19, Hospitales Generales de Zona 4 y 8.	2 vehículos cerrados en buen estado de higiene. con caja exclusiva para transportes de alimentos, paredes y techos de su interior de material liso sin grietas ni ángulos que dificulten la limpieza, protegidas las cajas con tapas que faciliten la ventilación del producto en buen estado de higiene.
4	Jugos y concentrados	Hospital General Regional 1, Hospitales Generales Sub-Zona 3, 5 y 19, Hospitales Generales de Zona 4 y 8.	1 vehículo cerrado en buen estado de higiene, con caja exclusiva para transportes de alimentos, paredes y techos de su interior de material liso sin grietas ni ángulos que dificulten la limpieza, protegidas las cajas con tapas que faciliten la ventilación del producto en buen estado de higiene
3	Pan y Tortillas industrializado	Hospital General Regional 1, Hospitales Generales Sub-Zona 3, 5 y 19, Hospitales Generales de Zona 4 y 8.	1 vehículo cerrado en buen estado de higiene, con caja exclusiva para transportes de alimentos, paredes y techos de su interior de material liso sin grietas ni ángulos que dificulten la limpieza, protegidas las cajas con tapas que faciliten la ventilación del producto en buen estado de higiene.
	Pan Fresco y Pastel	Hospital General Regional 1, Hospitales Generales Sub-Zona 3, 5 y 19, Hospitales Generales de Zona 4 y 8.	1 vehículo cerrado en buen estado de higiene, con caja exclusiva para transportes de alimentos, paredes y techos de su interior de material liso sin grietas ni ángulos que dificulten la limpieza, protegidas las cajas con tapas que faciliten la ventilación del producto en buen estado de higiene
	Tortilla Maíz	Hospital General Regional 1, Hospitales Generales Sub-Zona	1 vehículo y/o moto con Caja cerrado y (termo).

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0093 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025
--	--	---

partida	Grupo	Unidad Medica	Número y características de los Vehículos
		3, 5 y 19, Hospitales Generales de Zona 4 y 8.	

Para la determinación de las necesidades vehiculares, se tomaron en consideración los volúmenes de los bienes para su entrega y distribución en cada Unidades Médicas Hospitalarias del Régimen Ordinario, los tiempos de traslado entre unidades, tiempos para la realización de la entrega-recepción de los bienes y su respectiva documentación con relación al tiempo máximo de entrega, con la finalidad de que el Área de Nutrición cuente con los insumos necesarios para la realización de las preparaciones de cada una de las dietas y alimentos para los pacientes hospitalizados y trabajadores que se encuentran adscritos en las Unidades Médicas Hospitalarias del Régimen Ordinario, (Procedimiento para la planeación, solicitud, recepción, almacenamiento, conservación, control y distribución de alimentos en Unidades Médicas Hospitalarias de Segundo Nivel de Atención, **Clave: 2660-003-013**).

9.2 Plazo de entrega.

El plazo de entrega a partir del día natural siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, cumpliendo el periodo que se estipula en el "Calendario de entrega y distribución de víveres, plasmado en este mismo apartado en el numeral 9.3.

9.3 Horario y lugar de entrega.

La conformación de las Zonas Geográficas y en su caso, Direcciones de las Unidades Médicas Hospitalarias del Régimen Ordinario, se indica, el lugar de entrega es en el Departamento de Nutrición de cada Unidad Médica Hospitalaria.

LOCALIDADES Y DOMICILIOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS REGIMEN ORDINARIO.

LOCALIDAD ACAPULCO	
UNIDAD USUARIA HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 1 "VICENTE GUERRERO"	DIRECCION AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
LOCALIDAD CHILPANCINGO	
UNIDAD USUARIA HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 3	DIRECCION AVENIDA ALEMÁN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ENTIDAD GUERRERO.
LOCALIDAD IGUALA	
UNIDAD USUARIA HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 4	DIRECCION BOULEVARD IGUALA-TAXCO NO. 10, COLONIA IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO, C.P. 40000, MUNICIPIO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ENTIDAD GUERRERO.
LOCALIDAD TAXCO	
UNIDAD USUARIA HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 5	DIRECCION AVENIDA DE LOS PLATEROS NO. 330, COLONIA TAXCO DE ALARCÓN CENTRO, C.P. 40200, MUNICIPIO TAXCO DE ALARCÓN, ENTIDAD GUERRERO.
LOCALIDAD ZIHUATANEJO	
UNIDAD USUARIA HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 8	DIRECCION AVENIDA PASEO DE ZIHUATANEJO ORIENTE NO. 1, COLONIA EL HUJAL, C.P. 40880, MUNICIPIO ZIHUATANEJO DE AZUETA, ENTIDAD GUERRERO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0093 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025
--	--	---

LOCALIDAD ACAPULCO		
GUERRERO.		
UNIDAD USUARIA	LOCALIDAD CD. ALTAMIRANO	DIRECCION
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 19	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NO. 1200, COLONIA LINDA VISTA, C.P. 40664, MUNICIPIO PUNGARABATO, ENTIDAD GUERRERO.	

Los víveres, deberán ser entregados y distribuidos en las Unidades Médicas Hospitalarias de Régimen Ordinario, conforme a los horarios establecidos y conforme a lo señalado en los formatos Orden de Compra y/o Solicitud a Proveedor, según corresponda.

Programa de recepción de víveres en Unidades Médicas Hospitalarias de Segundo Nivel de Atención 2660-013-001

Grupo de Alimentos	Día y horario de entrega en la Unidad Médica Hospitalaria de Segundo Nivel de Atención
Abarrotes	Diario o semanal de 07:00 a 10:30 horas, según capacidad física del Almacén de Víveres de la Unidad Médica Hospitalaria de Segundo Nivel de Atención y prioridad de la "Orden de compra" y/o "Solicitud extraordinaria de Alimentos nd-15", clave 2660-009-166.
Carnes	Diario de 06:00 a 10:30 horas, para consumo del día siguiente.
Pescado	Diario de 06:00 a 10:30, para su consumo inmediato, en el caso de ser Suministrado congelado mismo horario un día antes de su consumo.
Embutidos	Diario o cada tercer día de 06:30 a 10:30 horas.
Huevo	Diario o semanal de 07:00 a 10:30 horas, según capacidad física del Almacén de víveres de la Unidad Médica Hospitalaria de Segundo Nivel de Atención y prioridad de la "Orden de compra" y/o "Solicitud extraordinaria de Alimentos nd-15", clave 2660-009-166.
Leche	Pasteurizada: Diario o cada tercer día de 07:30 a 10:30 horas. Ultra pasteurizada: Semanalmente o cada 15 días de 07:00 a 12:00 horas según capacidad física del Almacén de Víveres de la Unidad Médica Hospitalaria de Segundo Nivel de Atención y prioridad de la "Orden de compra" y/o "Solicitud extraordinaria de Alimentos nd-15", clave 2660-009-166.
Derivados de lácteos	Diario o cada tercer día de 06:30 a 10:30 horas.
Frutas y verduras	Diario o cada tercer día de 06:00 a 10:30 horas, según capacidad física del Almacén de víveres de la Unidad Médica Hospitalaria de Segundo Nivel de Atención y prioridad de la "Orden de compra" y/o "Solicitud extraordinaria de Alimentos nd-15", clave 2660-009-166.
Pan y tortilla de harina de trigo	Pan fresco: Diario en los siguientes horarios de servicio de alimentación: - Desayuno: 06:00 a 07:00 horas - Comida 10:30 a 11:30 horas - Cena 17:00 a 18:00 horas Pan de caja y tortilla de harina de trigo: Diario o semanal de 06:00 a 10:30 horas.
Tortilla de maíz	Diario en los siguientes horarios de servicio de alimentación: - Desayuno: 06:00 a 07:00 horas - Comida 11:00 a 11:30 horas - Cena 17:00 a 18:00 horas
Helado y nieve	Diario de 09:00 a 11:00 horas.
NOTA: Los horarios y días de entrega podrán ser modificados de acuerdo con las necesidades de la Unidad Médica Hospitalaria de Segundo Nivel de Atención, por indicaciones del Nutriólogo responsable del servicio o el jefe del Departamento de Nutrición.	

9.4 Condiciones de Pago

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0093 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025
--	--	---

- a. El proveedor deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, así como las que emita el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- b. Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.
- c. El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar la documentación requerida al Administrador del Contrato para que éste, a su vez envíe a la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema del IMSS, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal (se obtiene del estado de cuenta bancario).
- d. Que el proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.
- e. Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con el proveedor o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar al IMSS la pena convencional.
- f. El pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, el IMSS realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Elaboración de facturas.

- 1.- El proveedor adjudicado deberá manejar por separado la facturación y toda la documentación que se derive de las adjudicaciones por partida, por cada una de las Unidades Médicas Hospitalarias, sin combinar en las facturas bienes de otra unidad, aun tratándose del mismo bien.
- 2.- La facturación se deberá realizar en una sola factura por el total semanal de los bienes entregados que están solicitados por orden de compra, (ejemplo cuadro 1), la factura se deberá entregar dentro de los 5 días posteriores a la fecha del término de la entrega de los bienes y en referencia a la fecha de la orden de compra.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D5M0093**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

PLACA		DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO		IMSS					
Planeación y Control de Alimentos		Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administración		DIGITAL					
Proyecto: Planeación y Control de Alimentos		Unidad: HGZMF 4		Versión de Formato: 2.0					
Formato: Orden de Compra		Orden de compra de: 28/04/2020 - 04/05/2020		Fecha del Formato: Junio de 2019					
Dia de la semana		MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO DOMINICO	LUNES		SEMANA
Dia de surtido		28/04/2020	29/04/2020	30/04/2020	01/05/2020	02/05/2020	03/05/2020		04/05/2020
Fecha de la minuta		29/04/2020	30/04/2020	01/05/2020	02/05/2020	03/05/2020	04/05/2020		05/05/2020
Minuta		(26)	(27)	(28)	(1)	(2 , 3)	(2)		(3)
AGUA									
AGUA	L	0	0	0	0	0	0		0
PAN									
PAN BLANCO DE CAJA (R)	K	0.4	0.1	0.4	0.5	0.8	0.5		0.3
PAN BOLLO	K	0.2	1.6	0	0	0	0		0
PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	K	1.4	1.1	0	0.2	0	0		1.6
PAN MOLIDO (R)	K	0	0.3	0	0	0	0		2.1
PAN TOSTADO DE CAJA (R)	K	0.1	0.1	0.2	0.1	0.3	0.2		0.1
PAN Y PASTELES									
PAN BLANCO	K	0	1	3.5	2.5	6.2	4.2		2
PAN DULCE PASTA FERMENTADA	K	2.5	1.2	3.4	2.5	5	2.5		2.5
PAN INTEGRAL BAJO EN SAL	K	1.5	0.5	0.8	1.1	2.6	1.5		1.1
PRODUCTOS DE MAIZ Y TRIGO									
TORTILLA DE MAIZ	K	5.2	4.4	0.8	2.2	5.5	0		5.5
TORTILLA HARINA DE TRIGO (R)	K	0	0.2	1.4	1.2	0.7	0		0.7

Cuadro 1. Para el ejemplo: La factura se realiza por el total de kilogramos o litros, por alimento de acuerdo a la orden de compra en la columna indicada como semana, con fecha posterior al término de la entrega; la entrega de los bienes diarios se debe realizar mediante **remisiones** que ampararán la adquisición de los bienes para la realización de la factura semanal.

TC-10 Penas convencionales y deductivas

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven del presente procedimiento de contratación, de conformidad a lo establecido en los artículos 66 fracción XIX, 69 y 70 de la LAASSP y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; se aplicaran las sanciones descritas a continuación o en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

Deducción: Es el descuento para aplicar considerado, ya sea un monto económico específico, o un porcentaje de descuento sobre la factura, nivel por incumplir la calidad del servicio establecido, el cual deberá ser acorde al grado en que el incumplimiento afecta la prestación del servicio.

Límites de incumplimiento: Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

Para autorizar el pago de los bienes previamente el proveedor tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en estas condiciones.

El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, de la aplicación de las penas convencionales y comunicar los incumplimientos.

a) Penas convencionales.

El Instituto aplicará una pena convencional por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega y distribución de los bienes por el equivalente al 2.5%, diario sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el I.V.A., en cada uno de los supuestos siguientes:

1.- Por atraso en el cumplimiento de los horarios pactados de entrega y distribución de los bienes conforme al plazo establecido en la orden de compra, se aplicará el equivalente al 0.357% (cero puntos trescientos cincuenta y siete por ciento) por cada treinta minutos de atraso, sin exceder el 2.5% (dos puntos cinco por ciento) diario sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, hasta las 13.30 horas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0093 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025
--	--	---

2.- Cuando transcurrido el horario estipulado no se hubiera cumplido con la reposición o se incurra en incumplimiento con dicha reposición de los bienes, se aplicará el 2.5% (dos puntos cinco por ciento) diario, sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA, a partir de la hora señalada para su recepción.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en la presente convocatoria, que es del 2.5% (dos puntos cinco por ciento) aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida/clave/partida. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular y aplicar las penas convencionales, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al Proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, por cada día de atraso por la falta de inicio en la prestación del servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.

La pena convencional se calculará de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$Pca = \%d \times nda \times vspa$.

Dónde:

$\%d$ =porcentaje determinado en las bases de convocatoria, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

$vspa$ = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema FINAT.

Una vez alcanzado el límite señalado para la(s) pena(s) convencional(es), se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, siendo proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Las penas convencionales se aplicarán por no entregar los bienes como lo dicta la descripción de las claves que corresponde a los Alimentos integrados en el Sistema de Abasto Institucional, en el catálogo de víveres, refiriéndose a la forma de presentación y calidad.

Las penas establecidas en la presente clausula se aplicarán en los mismos porcentajes y procedimientos, en los casos de que el proveedor incumpla en alguna de las obligaciones contraídas en el presente instrumento contractual, conforme a los anexos que dé el mismo se deriven que no cumplan con la descripción de las claves que corresponda a los Alimentos integrados en el Sistema de Abasto Institucional, en el catálogo de víveres.

b) Penas deductivas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D5M0093**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Las penas deductivas serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

Los montos para deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

Para autorizar el pago de los bienes previamente el proveedor tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en estas condiciones. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales y comunicar los incumplimientos.

Criterios de penas deductivas.

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento
Entregar a cada unidad una relación del personal que tendrá acceso a las instalaciones del instituto, que contenga nombre completo y cargo, juntamente con la copia simple de los gafetes que los identifica.	Al inicio del ejercicio y cada vez que cambie de personal.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio.	2.5% diario sobre el valor del precio unitario de la suma de las órdenes de compra programadas al inicio del ejercicio y hasta el cumplimiento de la entrega de la relación del personal.	Hasta en tres ocasiones al año	Jefe de Servicio o Subdirector Médico.
Los vehículos para transportar los bienes para su entrega y distribución deberán ser cerrados, o con cubiertas que los protejan del clima. en los casos de productos cárnicos, lácteos y embutidos deberán contar también con sistema de refrigeración con control de temperatura	Se debe utilizar en cada momento de transporte de víveres	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio.	2.5% diario sobre el valor de los productos transportados.	Hasta en tres ocasiones al año	Jefe de Servicio o subdirector de la Unidad Médica,
Cumplir con la presentación enunciada, criterios de calidad que se indican en el catálogo de víveres de alimentos 2023.	Debe cumplir con cada uno de los criterios para entregar los Alimentos como lo señala.	En relación con forma de empaque, presentación, calidad, peso, caducidad y marca.	2.5% del precio unitario del total de producto afectado	Hasta en cuatro ocasiones al año	Jefe de Servicio o subdirector de la Unidad Médica,
El licitante adjudicado deberá proporcionar en forma mensual una lista de las frutas y vegetales de temporada	Cada mes.	Si no se entrega los 3 primeros días hábiles del mes.	2.5% por cada día de incumplimiento.	Hasta en cuatro ocasiones al año.	Jefe de Servicio o subdirector de la Unidad Médica,
Deberá entregar y distribuir los alimentos en cajas para estiba, de plástico, recipientes o envases especiales, estos productos serán biodegradables.	Debe cumplir con cada uno de los criterios para entregar los Alimentos como lo señala el Catálogo de víveres.	En relación con forma de empaque, presentación, calidad, peso, caducidad y marca.	2.5% del precio unitario del total de producto afectado.	Hasta en tres ocasiones al año.	Jefe de Servicio o subdirector de la Unidad Médica,
Cumplir con el periodo máximo de caducidad de los alimentos a entregar y distribuir	Lo indicado en las condiciones de entrega.	En relación con forma de empaque, presentación, calidad, peso, caducidad y marca.	2.5% del precio unitario del producto afectado.	Hasta en tres ocasiones al año	Jefe de Servicio o subdirector de la Unidad Médica,
Mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, “el instituto” no dará por recibidos y aceptados los bienes	De acuerdo con el Procedimiento se debe realizar la entrega con las características que lo norman.	En relación con la forma de empaque, presentación, calidad, peso, caducidad y marca.	2.5% del precio unitario del total de producto afectado	Hasta tres ocasiones al año.	Jefe de Servicio o subdirector de la Unidad Médica,

Ejemplo de formato que se requisita para aplicar la sanción correspondiente por incumplimiento.

FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCTIVAS			
DELEGACION: _____			
UNIDAD MEDICA: _____			
INFORMACION CORRESPONDIENTE AL MES DE: _____			
NUMERO DE CONTRATO: _____			
Mediante el presente documento se notifica al administrador del contrato de la deducción aplicable.			
El cual el proveedor _____ es acreedor toda vez que ha identificado el incumplimiento siguiente:			
UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCION %	COMENTARIO / OBSERVACION	DOCUMENTO SOPORTE
Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.			
Nota: Anexar copia de Documento Soporte.			
_____ NOMBRE Y FIRMA Jefe de Servicio o Coordinador Clínico, Administrador, Director de la Unidad Médica			

TC-11 Mecanismo para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

Los auxiliares del administrador del contrato en cada una de las Unidades de su competencia serán los servidores públicos responsables de verificar de manera aleatoria el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes en tiempo y forma con relación a la descripción de las claves que corresponden a los Alimentos integrados en el Sistema de Abasto Institucional, en el catálogo de víveres, con la finalidad de evitar vicios ocultos.

TC-12 Garantías

El licitante adjudicado se obliga a entregar a el Instituto a más tardar el día 10 (diez) natural posterior al fallo, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor del "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo anual del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El licitante adjudicado queda obligado a entregar al Instituto la póliza de fianza, apegándose al formato establecido en el Instituto.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al licitante adjudicado una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, una vez que se formule el finiquito de sus servicios, para lo que solicitará su liberación mediante escrito en el domicilio de la Unidad Médica, indicado para solicitar la cancelación de la fianza, mismo en el caso de proceder se realizará la liberación y entrega de fianza original al proveedor.

Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- Plazo para notificar al proveedor se muestran en la cláusula TC 09 Condiciones, Plazo, Horario y Lugar de Entrega del presente documento.
- Plazo y condiciones de canje o devolución de los bienes se muestran en la cláusula TC 09 Condiciones, Plazo, Horario y Lugar de Entrega del presente documento
- Caducidad de los bienes, se muestran en la cláusula TC 09 Condiciones, Plazo, Horario y Lugar de Entrega del presente documento.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0093 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025
--	--	---

- Periodo de garantía.
- Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo anual del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado (IVA).

TC-13 Forma de pago

Cuenta FINAT: 51221001 – VIVERES

Concepto: pagos destinados a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para unidades médicas y guarderías

Plazo de pago: 8 días perecederos
20 días abarrotes

Documentos que deben presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
 - Numero de proveedor; y,
 - Numero de Contrato
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de (IMSS), positiva y vigente.
- Firma de autorización en la representación impresa del CFDI por la persona administradora del contrato

Estos Documentos serán entregados, al Departamento de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones, ubicado en Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Centro, C.P.39300 en Acapulco de Juárez, Guerrero, con un horario de 8:00 a 13:00 horas.

Para el trámite de pago el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, Domicilio Avenida Paseo de la Reforma, Numero 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.

TC-14 Administrador del Contrato

El Administrador del Contrato, por sí mismo o auxiliándose con otros servidores públicos, será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros.

TC-15 Mecanismo de supervisión

El Instituto, a través del jefe del departamento de nutrición y dietética o responsables del servicio de Nutrición y dietética, podrán evaluar el desempeño del proveedor, de forma aleatoria, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna y la calidad de los bienes, también por parte del encargado de la recepción de los mismos durante la vigencia del contrato que se celebre, las ocasiones que el Instituto lo requiera; los resultados de la evaluación se harán del conocimiento al proveedor.

La evaluación podrá ser realizada también por la Coordinadora y/o Supervisora de Nutrición y Dietética y Administrador de la Unidad Médica Hospitalaria del Régimen Ordinario.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D5M0093**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Departamento de Nutrición y Dietética
Reporte de incidencias en el suministro de víveres nd-30

Unidad: 1	Fecha de recepción: dd/mm/aaaa 2
Proveedor: 3	Hora de recepción de víveres: 4
Número de contrato: 5	Orden de compra () Solicitud extraordinaria () 6
Grupo de Alimentos: 7	Nota de Remisión: 8
Nombre del responsable de la entrega de alimentos: 9	
Se presenta uniformado: si () no () 10	Porta gafete con fotografía: si () no () 11
Utiliza cubreboca y cubrepelo: si () no () 12	Actitud: buena () regular () mala () 13
Vehículo: 14	Cuenta con caja cerrada: si () no () 15
Limpio: si () no () 16	Cuenta con cámara refrigerante: si () no () NA 17
Fecha de fumigación: 18	Modelo: 19
Contenedores o cajas de estiba: 20	
Limpias: si () no () 21	Cantidad suficiente: si () no () NA () 22

Incumplimiento	Cantidad de alimentos solicitada	Cantidad de alimentos devueltos	Precio Unitario	Importe	Fecha canje	Hora de canje	Cumplió con canje	Observaciones
No corresponde a la cantidad solicitada 23	30	31	32	33	34	35	36	37
Alimento devueltos por mala calidad 24								
No cumplen con características organolépticas y físico químicas 25								

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0093 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025
--	--	---

2660-009-162

INSTRUCTIVO DE LLENADO		
No.	DATOS	ANOTAR
1	Unidad	Nombre con que se identifica la unidad.
2	Fecha	Día, mes y año cuando se realiza la recepción.
3	Proveedor	Nombre de la razón social del proveedor que corresponde el grupo de alimentos solicitados
4	Hora de recepción.	Hora en que se reciben los viveres.
5	Numero de contrato.	Numero de contrato vigente.
6	Orden de compra /solicitud extraordinaria de alimentos	Marque con una "X" de acuerdo con el rubro que corresponda si la entrega se realiza por Orden de compra o por solicitud Extraordinaria de alimentos nd-15.
7	Grupo de alimentos	Nombre del grupo de alimentos (carne, fruta, verdura Abarrotes, etc.).
8	Nota de remisión	Número de folio correspondiente a la nota d remisión.
9	Nombre del responsable de la entrega de alimentos	Nombre (s) completo (s), apellido paterno y apellido materno responsable de la entrega de alimentos (proveedor).
10	Se presenta uniformado	Marque con una "X" de acuerdo con el rubro que corresponda del responsable de la entrega de alimentos (proveedor).
11	Porta gafete con fotografía	Marque con una "X" de acuerdo con el rubro que corresponda Del responsable de la entrega de alimentos (proveedor).
12	Utiliza cubre boca y cubre pelo	Marque con una "X" de acuerdo con el rubro que corresponda del responsable de la entrega de alimentos (proveedor).
13	Actitud.	Marque con una "X" de acuerdo con el rubro que corresponda del responsable de la entrega de alimentos (proveedor).
14	Vehículo	Las condiciones del vehículo que trasporta los alimentos solicitados con apego a lo solicitado en el contrato de viveres vigente.
15	Cuenta con caja cerrada.	Marque con una "X" de acuerdo con el rubro que corresponda del vehículo que trasporta los alimentos con apego al contrato de viveres vigente.
16	Limpio	Marque con una "X" de acuerdo con el rubro que corresponda del vehículo que trasporta los alimentos solicitados.
17	Cuenta con cámara refrigerante	Marque con una "X" de acuerdo con el rubro que corresponda del vehículo que trasporta los alimentos con apego al contrato de viveres vigente.
18	Fecha de fumigación	El día, mes y año (dd/mm/aaaa) en que se realizó la fumigación del vehículo que trasporta los alimentos solicitados.
19	Modelo	Correspondiente al vehículo que trasporta los alimentos (años solicitados en el contrato de viveres vigente).



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D5M0093**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATOS	ANOTAR
20	Contenedores o cajas de estiba	Marque con una "X" de acuerdo con el rubro que corresponde si entrega en contenedores o cajas de estiba exclusivos, se encuentren en buenas condiciones y sean las adecuadas al grupo de alimentos con apego al contrato de víveres vigente
21	Limpias	Marque con una "X" de acuerdo con el rubro que corresponde si entrega en contenedores o cajas estiva y se encuentran limpias.
22	Cantidad suficiente	Marque con una "X" de acuerdo con el rubro que corresponde si la cantidad de contenedores o cajas son suficientes para la entrega de los alimentos solicitados.
23	No corresponde a la cantidad solicitada.	Nombre (s) del alimento(s) que se identifica(n) que la cantidad no es la solicitada.
24	Alimentos devueltos por mala calidad	Nombre (s) del alimento(s) que se identifica(n) que se devuelven por mala calidad.
25	No cumple con características organolépticas	Nombre (s) del alimento(s) que se identifica(n) por no cumplir con las características organolépticas y físico químicas.
26	Alimentos devueltos por no cumplir con la marca solicitada	Nombre (s) del alimento(s) que se identifica(n) que no cumplen con la marca licitada con apego al contrato de víveres vigente.
27	Alimentos devueltos por no cumplir con la unidad de presentación licitada.	Nombre (s) del alimento(s) que se identifica(n) que no corresponden con la unidad de presentación licitada en el contrato de víveres vigente.
28	Omisión de alimentos	Nombre (s) del alimento (s) solicitado por orden de compra o solicitud extraordinaria de alimentos nd-15 que fueron omitidos por el proveedor.
29	Cumple con temperatura	Los alimentos que no cumplen con la temperatura requerida durante la recepción de alimentos.
30	Cantidad de alimentos solicitada	La cantidad del alimento (s) que corresponde a la solicitud en la orden de compra o solicitud extraordinaria de alimentos nd-15.
31	Cantidad de alimentos devueltos	La cantidad de alimento devuelta por no corresponder a la cantidad solicitada, mala calidad, no cumplan con las características físicas químicas, marca licitada, unidad de presentación, por omisión de alimentos y no cumplan con la temperatura adecuada.
32	Precio unitario	Colocar el precio unitario del alimento de acuerdo al contrato de víveres vigente.
33	Importe	El resultado del número de alimento por el precio unitario.
34	Fecha de canje o reposición	Colocar fecha (dd/mm/aaaa) acordada del canje o reposición del alimento(s) conforme al contrato de víveres vigente.
35	Hora de canje o reposición	Colocar hora (dd/mm/aaaa) acordada del canje o reposición del alimento(s) conforme al contrato de víveres vigente.
36	Cumplió con el canje	Cumplimiento de fecha y hora del canje o reposición de los alimentos solicitados.

INSTRUCTIVO DE LLENADO		
No.	DATOS	ANOTAR
	o reposición	
37	Observaciones	Comentarios necesarios del reporte de incidencias.
38	Elaboró	Nombre (s) completo (s), apellido paterno, apellido materno y firma autógrafa del responsable que elabora el formato del reporte de incidencias.
39	Verificó	Nombre (s) completo (s), apellido paterno, apellido materno y firma autógrafa del Nutricionista Dietista que verifica el formato del reporte de incidencias.
40	Vo.Bo.	Nombre (s) completo (s), apellido paterno, apellido materno y firma autógrafa del jefe del Departamento de Nutrición y Dietética que otorga el Visto Bueno.
41	Recibió	Nombre (s) completo (s), apellido paterno, apellido materno y firma autógrafa del responsable de la entrega de alimentos (proveedor).

(LUGAR Y CALENDARIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES)

022

ABASTECIMIENTOS GOLFO PACIFICO SA DE CV

Ciudad de México a 18 de julio de 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
PRESENTE

Calendario de los bienes Anexo 17 (Diecisiete).
Relativo al numeral número 5.1 Inciso R
Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

9.2 Plazo de entrega.

El plazo de entrega a partir del día natural siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, cumpliendo el periodo que se estipula en el "Calendario de entrega y distribución de víveres, plasmado en este mismo apartado en el numeral 9.3.

9.3 Horario y lugar de entrega.

La conformación de las Zonas Geográficas y en su caso, Direcciones de las Unidades Médicas Hospitalarias del Régimen Ordinario, se indica, el lugar de entrega es en el Departamento de Nutrición de cada Unidad Médica Hospitalaria.

LOCALIDADES Y DOMICILIOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS
REGIMEN ORDINARIO.

LOCALIDAD ACAPULCO	
UNIDAD USUARIA	DIRECCION
HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 1 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
LOCALIDAD CHILPANCINGO	
UNIDAD USUARIA	DIRECCION
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 3	AVENIDA ALEMÁN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ENTIDAD GUERRERO.
LOCALIDAD IGUALA	
UNIDAD USUARIA	DIRECCION
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 4	BOULEVARD IGUALA-TAXCO NO. 10, COLONIA IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO, C.P. 40000, MUNICIPIO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ENTIDAD GUERRERO.
LOCALIDAD TAXCO	
UNIDAD USUARIA	DIRECCION
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 5	AVENIDA DE LOS PLATEROS NO. 330, COLONIA TAXCO DE ALARCÓN CENTRO, C.P. 40200, MUNICIPIO TAXCO DE ALARCÓN, ENTIDAD GUERRERO.
LOCALIDAD ZIHUATANEJO	
UNIDAD USUARIA	DIRECCION
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 8	AVENIDA PASEO DE ZIHUATANEJO ORIENTE NO. 1, COLONIA EL HUJAL, C.P. 40880, MUNICIPIO ZIHUATANEJO DE AZUETA, ENTIDAD GUERRERO.
LOCALIDAD CD. ALTAMIRANO	

SABINO NUMERO 75 COL SAN PEDRO APOSTOL DELEGACION TLALPAN MEXICO D.F., C.P. 14070 AGPACIFICO@OUTLOOK.COM, TELEFONO 5550444850.
RFC: AGP130927L31



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D5M0093**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

023

ABASTECIMIENTOS GOLFO PACIFICO SA DE CV

UNIDAD USUARIA	DIRECCION
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 19	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NO. 1200, COLONIA LINDA VISTA, C.P. 40664, MUNICIPIO PUNGARABATO, ENTIDAD GUERRERO.

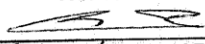
Programa de recepción de víveres en Unidades Médicas Hospitalarias de Segundo Nivel de Atención 2660-013-001

Grupo de Alimentos	Día y horario de entrega en la Unidad Médica Hospitalaria de Segundo Nivel de Atención
Abarrotes	Diario o semanal de 07:00 a 10:30 horas, según capacidad física del Almacén de Víveres de la Unidad Médica Hospitalaria de Segundo Nivel de Atención y prioridad de la "Orden de compra" y/o "Solicitud extraordinaria de Alimentos nd-15", clave 2660-009-166.
Carnes	Diario de 06:00 a 10:30 horas, para consumo del día siguiente.
Pescado	Diario de 06:00 a 10:30, para su consumo inmediato, en el caso de ser Suministrado congelado mismo horario un día antes de su consumo.
Embutidos	Diario o cada tercer día de 06:30 a 10:30 horas.
Huevo	Diario o semanal de 07:00 a 10:30 horas, según capacidad física del Almacén de víveres de la Unidad Médica Hospitalaria de Segundo Nivel de Atención y prioridad de la "Orden de compra" y/o "Solicitud extraordinaria de Alimentos nd-15", clave 2660-009-166.
Leche	Pasteurizada: Diario o cada tercer día de 07:30 a 10:30 horas. Ultra pasteurizada: Semanalmente o cada 15 días de 07:00 a 12:00 horas según capacidad física del Almacén de Víveres de la Unidad Médica Hospitalaria de Segundo Nivel de Atención y prioridad de la "Orden de compra" y/o "Solicitud extraordinaria de Alimentos nd-15", clave 2660-009-166.
Derivados de lácteos	Diario o cada tercer día de 06:30 a 10:30 horas.
Frutas y verduras	Diario o cada tercer día de 06:00 a 10:30 horas, según capacidad física del Almacén de víveres de la Unidad Médica Hospitalaria de Segundo Nivel de Atención y prioridad de la "Orden de compra" y/o "Solicitud extraordinaria de Alimentos nd-15", clave 2660-009-166.
Pan y tortilla de harina de trigo	Pan fresco: Diario en los siguientes horarios de servicio de alimentación: Desayuno: 06:00 a 07:00 horas Comida 10:30 a 11:30 horas Cena 17:00 a 18:00 horas Pan de caja y tortilla de harina de trigo: Diario o semanal de 06:00 a 10:30 horas.
Tortilla de maíz	Diario en los siguientes horarios de servicio de alimentación: Desayuno: 06:00 a 07:00 horas Comida 11:00 a 11:30 horas Cena 17:00 a 18:00 horas
Helado y nieve	Diario de 09:00 a 11:00 horas.

NOTA: Los horarios y días de entrega podrán ser modificados de acuerdo con las necesidades de la Unidad Médica Hospitalaria de Segundo Nivel de Atención, por indicaciones del Nutriólogo responsable del servicio o el jefe del Departamento de Nutrición.

ATENTAMENTE

ABASTECIMIENTOS GOLFO PACIFICO SA DE CV
AGP130927L31


RUBÉN HERNÁNDEZ BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL

SABINO NUMERO 75 COL SAN PEDRO APOSTOL DELEGACION TLALPAN MEXICO D.F., C.P. 14070 AGPACIFICO@OUTLOOK.COM, TELEFONO 559044890.
RFC: AGP130927L31



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D5M0093**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No **LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025**

ANEXO 2 (DOS) (ACTAS DE JUNTAS DE ACLARACIONES)

<https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/sitiopublico/detalle/1cbb3ad23c8442cfad794f28423c22cf/procedimiento>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D5M0093**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No **LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025**

ANEXO 2 (DOS)

(ACTA DE FALLO)

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0093 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025
--	--	---

(ANEXO 2 (DOS))
ACTA ADMINISTRATIVA

 Gobierno de México Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Oficio de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	
---	---	---

ACTA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las **10:00 horas del día 06 de agosto del 2025**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente **Acta Administrativa**, lo anterior para solventar inconsistencias involuntarias en el **Acta de fallo** del procedimiento **LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025** para la **Adquisición de Viveres**, de acuerdo con lo siguiente:

Lo anterior de conformidad con el artículo 49 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en virtud de que no se modifica la evaluación técnica, económica, legal y administrativa, se procede a su aclaración debido a un error involuntario en el acta antes mencionada.

Página 117 del Acta de Fallo, **DICE:**

El servicio será conforme a las características del anexo técnico, requerimiento, términos y condiciones proporcionados por el área requirente y técnica.

Página 117 del Acta de Fallo, **DEBE DECIR:**

El suministro deberá ser conforme a las características del anexo técnico, requerimiento, términos y condiciones, lo anterior de acuerdo a la junta de aclaraciones.

Página 119 del Acta de Fallo, **DICE:**

El servicio será conforme a las características del anexo técnico, requerimiento, términos y condiciones proporcionados por el área requirente y técnica.

Página 119 del Acta de Fallo, **DEBE DECIR:**

El suministro deberá ser conforme a las características del anexo técnico, requerimiento, términos y condiciones, lo anterior de acuerdo a la junta de aclaraciones.

Página 119 del Acta de Fallo, **DICE:**

AF-06 PARTIDAS DESIERTAS			
No. Consecutivo	Partida	Concepto	Motivo
1	2	Alimentos Perecederos	Incumplimiento técnico

Página 119 del Acta de Fallo **DEBE DECIR:**

AF-06 PARTIDAS DESIERTAS.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D5M0093**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No **LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025**



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficio de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA ADMINISTRATIVA

No. Consecutivo	Partida	Concepto	Motivo
1	2	Alimentos Perecederos	Incumplimiento técnico
2	3	Pan y Tortillas	Incumplimiento legal-administrativa

Atentamente:

Lic. Eduardo Rodríguez Mendoza
Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
MASG



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D5M0093**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

(ANEXO 2 (DOS))
(PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR")

ABASTECIMIENTOS GOLFO PACIFICO SA DE CV

Ciudad de México a 18 de julio 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA.
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
PRESENTE

(ANEXO 10)
5.4 PROPUESTA ECONOMICA
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025.

PROPUESTA ECONOMICA GRUPO 1 ALIMENTOS NO PERECEDEROS Y LACTEOS LIQUIDOS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025 FECHA: 18 DE JULIO DE 2025
NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: ABASTECIMIENTOS GOLFO PACIFICO S.A. DE C.V.
DOMICILIO: SABINO # 75, COL. SAN PEDRO APOSTOL, ALCALDIA TLALPAN, CP 14070, CDMX, R.F.C. AGP130927L31
TELÉFONO: 55 90 44 48 90 CORREO ELECTRÓNICO: AGPACIFICO@OUTLOOK.COM
NUMERO DE PROVEEDOR: 128367

Num	CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas y máximas anuales de viveres por partida.	Presentación	Unidad de medida	Marca	Nacionalidad	Precio Unitario	Mínima	Máxima	Total Mínima	Total Máxima
		Gpo	Gen	Esp	Dif										
PARTIDA 01															
ALIMENTOS NO PERECEDEROS Y LACTEOS LIQUIDOS															
A. AZUCARES															
001	22104-0029	480	601	0200	00	AZUCAR REFINADO (1000 G)	Kilogramo	ZULKA	Mexicana	\$74.50	500	1250	\$37,250.00	\$93,125.00	
002	22104-0029	480	601	0100	01	AZUCAR MORENO (1000 G)	Kilogramo	ZULKA	Mexicana	\$63.50	8	20	\$508.00	\$1,270.00	
003	22104-0231	480	601	0300	00	PLONCILLO (1000 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$72.00	1	3	\$72.00	\$216.00	
B. JARABES															
004	22104-0206	480	611	0100	01	MIEL DE ABEJA (500 ML)	Litro	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$305.00	1	3	\$305.00	\$915.00	
005	22104-0492	480	611	0200	00	MIEL DE MAIZ (500 ML)	Litro	KARO	Mexicana	\$262.00	1	3	\$262.00	\$786.00	
006	22104-0492	480	611	0201	00	MIEL DE MAIZ SABOR MAPLE (500 G)	Litro	KARO	Mexicana	\$218.00	1	3	\$218.00	\$654.00	
C. DULCES															
007	22104-0025	480	610	0100	00	ATE DE FRUTAS (700 G)	Kilogramo	LA COSTEÑA	Mexicana	\$103.00	4	10	\$412.00	\$1,030.00	
008	22104-0043	480	606	0100	00	CAJETA (600 ML)	Kilogramo	CORONADO	Mexicana	\$240.00	2	5	\$480.00	\$1,200.00	
009	22104-0361	480	610	0300	00	MERMELADA DE FRESA (470 GR)	Kilogramo	MCCORMICK	Mexicana	\$150.00	5	13	\$750.00	\$1,950.00	
010	22104-0361	480	610	0301	00	MERMELADA DE FRESA ENVASE INDIVIDUAL (20 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$181.00	1	3	\$181.00	\$543.00	
D. CAFÉ, TE															
011	22104-0039	480	806	0100	00	CAFÉ MEZCLADO EN GRANO TOSTADO MOLIDO (1000G)	Kilogramo	LEGAL	Mexicana	\$315.00	74	185	\$23,310.00	\$58,275.00	
012	22104-0039	480	806	0101	02	CAFÉ PURO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO (1000 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$310.00	3	8	\$930.00	\$2,480.00	
013	22104-0261	480	806	0501	00	TE DE MANZANILLA EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL (PTE 25 BOLSITAS)	Paquete	LA PASTORA	Mexicana	\$40.00	1	1	\$40.00	\$40.00	

SABINO NUMERO 75 COL SAN PEDRO APOSTOL DELEGACION TLALPAN MEXICO D.F., C.P. 14070 AGPACIFICO@OUTLOOK.COM. TELEFONO 5590444890

RFC: AGP130927L31



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D5M0093**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

ABASTECIMIENTOS GOLFO PACIFICO SA DE CV

E. CEREALES														
014	22104-0023	480	402	0200	00	ARROZ PULIDO (1000 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$51.00	1100	2200	\$56,100.00	\$112,200.00
015	22104-0077	480	402	0300	00	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO (270 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$275.00	3	5	\$825.00	\$1,375.00
016	22104-0028	480	403	0200	00	AVENA LAMINADA (HOJUELAS 1000 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$38.00	15	30	\$570.00	\$1,140.00
017	22104-0401	480	401	0100	00	AMARANTO EN SEMILLA (1000 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$93.00	10	20	\$930.00	\$1,860.00
018	22104-0194	480	405	0400	00	HOJUELAS DE MAIZ (660 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$198.00	2	4	\$396.00	\$792.00
019	22104-0028	480	403	0100	00	AVENA INTEGRAL (1000 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$65.00	8	15	\$520.00	\$975.00
020	22104-0077	480	403	0400	00	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO (270 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$270.00	1	2	\$270.00	\$540.00
021	22104-0077	480	406	0300	00	CEREAL PRECOCIDO MIXTO DE CUATRO CEREALES (LATA 270 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$270.00	3	5	\$810.00	\$1,350.00
022	22104-0194	480	405	0100	00	MAIZ CACHUAZINTLE SECO (1000 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$101.00	10	20	\$1,010.00	\$2,020.00
F. HARINAS Y GALLETAS														
023	22104-0151	480	402	0400	01	HARINA DE ARROZ (250 G)	Kilogramo	TRES ESTRELLAS	Mexicana	\$100.00	2	3	\$200.00	\$300.00
024	22104-0154	480	405	0200	00	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA (1000 G)	Kilogramo	MASECA	Mexicana	\$39.00	9	18	\$351.00	\$702.00
025	22104-0154	480	405	0300	00	HARINA MAIZ SIN NIXTAMALIZAR SIN SABOR (750 G)	Kilogramo	MAIZENA	Mexicana	\$140.00	90	180	\$12,600.00	\$25,200.00
026	22104-0156	480	406	1100	00	HARINA DE TRIGO (1000G)	Kilogramo	TRES ESTRELLAS	Mexicana	\$35.00	150	300	\$5,250.00	\$10,500.00
027	22104-0128	480	406	0700	00	GALLETA MARIA (1000 G)	Kilogramo	GAMESA	Mexicana	\$119.00	300	600	\$35,700.00	\$71,400.00
028	22104-0128	480	406	0800	00	GALLETAS PARA SOPA (150 G)	Kilogramo	GAMESA	Mexicana	\$105.00	9	18	\$945.00	\$1,890.00
029	22104-0128	480	406	0900	00	GALLETAS SALADA (CAJA 2600 G/200 PAQ/13 G)	Kilogramo	GAMESA	Mexicana	\$128.00	13	25	\$1,664.00	\$3,200.00
030	22104-0128	480	406	0600	00	GALLETA INTEGRAL (1000 G)	Kilogramo	GAMESA	Mexicana	\$205.00	85	170	\$17,425.00	\$34,850.00
031	22104-0128	480	406	0901	00	GALLETAS SALADA ENMASE INDIVIDUAL (42 PAQ/12 G)	Kilogramo	GAMESA	Mexicana	\$128.00	100	200	\$12,800.00	\$25,600.00
032	22104-0154	480	405	0301	00	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR DE SABOR (250 G)	Kilogramo	MAIZENA	Mexicana	\$230.00	100	200	\$23,000.00	\$46,000.00
G. PASTAS CORTAS														
033	22104-0219	480	406	2600	00	PASTA PARA SOPA CORTAS (CODITO 200 G)	Kilogramo	LA MODERNA	Mexicana	\$60.00	240	600	\$14,400.00	\$36,000.00
034	22104-0219	480	406	2601	00	PASTA PARA SOPA CORTAS (FIDEO 200 G)	Kilogramo	LA MODERNA	Mexicana	\$60.00	80	200	\$4,800.00	\$12,000.00
035	22104-0219	480	406	2602	00	PASTA PARA SOPA CORTAS (LETRA 200 G)	Kilogramo	LA MODERNA	Mexicana	\$60.00	40	100	\$2,400.00	\$6,000.00
H. PASTAS LARGAS														
036	22104-0219	480	406	2606	00	PASTA PARA SOPAS LARGAS (ESPAGUETI 200 G)	Kilogramo	LA MODERNA	Mexicana	\$60.00	120	300	\$7,200.00	\$18,000.00
037	22104-0219	480	406	2607	00	PASTA PARA SOPAS LARGA (MACARRON 220 G)	Kilogramo	LA MODERNA	Mexicana	\$60.00	20	50	\$1,200.00	\$3,000.00
038	22104-0219	480	406	2608	00	PASTA PARA SOPAS LARGA (TALLARIN 200 G)	Kilogramo	LA MODERNA	Mexicana	\$60.00	22	55	\$1,320.00	\$3,300.00

SABINO NUMERO 75 COL SAN PEDRO APOSTOL DELEGACION TLALPAN MEXICO D.F., C.P. 14070 ASAPACIFICO@OUTLOOK.COM, TELEFONO 5590444890.

RFC: AGP130927L21



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D5M0093**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

ABASTECIMIENTOS GOLFO PACIFICO SA DE CV

I. CONDIMENTOS LIQUIDOS														
039	22104-0117	480	803	0100	00	EXTRACTO DE VANILLA (100 ML)	Litro	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$800.00	1	1	\$800.00	\$800.00
040	22104-0381	480	808	0100	01	SALSA INGLESA (145 ML)	Litro	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$290.00	1	3	\$290.00	\$870.00
041	22104-0399	480	808	0300	01	VINAGRE DE FRUTAS (500 G)	Litro	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$50.00	8	20	\$400.00	\$1,000.00
J. CONDIMENTOS SOLIDOS														
042	22104-0286	480	809	0100	00	ACHIOTE EN PASTA (100 G)	Kilogramo	LA ANITA	Mexicana	\$205.00	7	14	\$1,435.00	\$2,870.00
043	22104-0015	480	802	0100	00	AJO EN BULBO (1000 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$150.00	30	75	\$4,500.00	\$11,250.00
044	23101-0091	480	802	0500	01	CLAVO ENTERO GRANEL (1000 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$325.00	1	1	\$325.00	\$325.00
045	22104-0364	480	809	0300	00	MOSTAZA PREPARADA (450 G)	Kilogramo	MCCORMICK	Mexicana	\$124.00	4	9	\$496.00	\$1,116.00
046	23101-0097	480	802	0800	02	OREGANO EN HOJA GRANEL (1000 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$180.00	1	3	\$180.00	\$540.00
047	22104-0346	480	301	3004	00	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$90.00	4	10	\$360.00	\$900.00
048	22104-0232	480	802	0902	02	PIMIENTA NEGRA ENTERA GRANEL (1000 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$173.00	1	3	\$173.00	\$519.00
049	22104-0232	480	802	0901	02	PIMIENTA NEGRA MOLIDA GRANEL (1000 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$157.00	1	3	\$157.00	\$471.00
050	22104-0374	480	807	0100	01	POLVOS PARA HORNEAR (110 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$210.00	1	3	\$210.00	\$630.00
051	22104-0284	480	704	0100	02	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA (200 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$313.00	1	2	\$313.00	\$626.00
052	22104-0036	480	704	0300	00	CACAHUATE TOSTADO SIN SAL Y SIN CASCARA (1000 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$113.00	1	3	\$113.00	\$339.00
053	22104-0212	480	704	0400	00	NUEZ SIN CASCARA (1000 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$420.00	1	1	\$420.00	\$420.00
054	23801-0121	480	302	2601	00	MOLE POBLANO O ROJO EN PASTA (250 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$200.00	10	25	\$2,000.00	\$5,000.00
055	23801-0121	480	302	2603	00	MOLE VERDE EN PASTA (250 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$200.00	3	8	\$600.00	\$1,600.00
056	22104-0119	480	805	0300	00	HERBAS DE OLOR (LAUREL, MEJORANA Y TOMILLO)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$250.00	1	1	\$250.00	\$250.00
057	22104-0101	480	802	0600	00	COMINO ENTERO (60 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$160.00	1	1	\$160.00	\$160.00
058	22104-0119	480	805	0400	00	HOJA DE AGUACATE (1000 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$150.00	1	2	\$150.00	\$300.00
059	22104-0385	480	301	0503	00	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA (1000 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$160.00	1	2	\$160.00	\$320.00
K. CANELA														
060	22104-0052	480	802	0401	00	CANELA MOLIDA (160 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$145.00	1	2	\$145.00	\$290.00
061	22104-0052	480	802	0400	00	CANELA EN RAJA (1000 g)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$595.00	1	1	\$595.00	\$595.00

SABINO NUMERO 75 COL SAN PEDRO APOSTOL DELEGACION TLALPAN MEXICO D.F., C.P. 14070 AGPACIFICO@OUTLOOK.COM, TELEFONO 5590444890

RFC: AGP130927131



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D5M0093**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

ABASTECIMIENTOS GOLFO PACIFICO SA DE CV

L. CONSOME														
062	22104-0104	480	809	0200	00	CONSUME DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO (1000 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$70.00	30	75	\$2,100.00	\$5,250.00
M. SAL													\$0.00	\$0.00
063	22104-0250	480	808	0200	00	SAL REFINADA YODADA (1000 g)	Kilogramo	SOL	Mexicana	\$30.00	100	250	\$3,000.00	\$7,500.00
N. CARNE SECA Y PRODUCTOS DE PESCADO														
064	22104-0027	480	106	0101	01	ATUN EN ACEITE (LATA DE 170 G)	Kilogramo	TUNY	Mexicana	\$206.00	24	60	\$4,944.00	\$12,360.00
065	22104-0027	480	106	0102	01	ATUN EN AGUA (LATA DE 170 G)	Kilogramo	TUNY	Mexicana	\$206.00	120	300	\$24,720.00	\$61,800.00
O. FRUTAS INDUSTRIALIZADAS														
066	22104-0127	480	608	0100	00	DURAZNO MITADES ALMBAR (800 G)	Kilogramo	LA COSTEÑA	Mexicana	\$92.00	24	60	\$2,208.00	\$5,520.00
067	22104-0127	480	608	0200	00	GUAYABA EN ALMBAR (800 G)	Kilogramo	LA COSTEÑA	Mexicana	\$95.00	9	23	\$855.00	\$2,185.00
068	22104-0127	480	608	0300	00	MANGO EN ALMBAR (800 G)	Kilogramo	LA COSTEÑA	Mexicana	\$95.00	16	40	\$1,520.00	\$3,800.00
069	22104-0127	480	608	0500	00	PIÑA REBANADAS EN ALMBAR (800 G)	Kilogramo	LA COSTEÑA	Mexicana	\$95.00	18	45	\$1,710.00	\$4,275.00
070	22104-0127	480	608	0501	01	PIÑA EN TROZO EN ALMBAR (800 G)	Kilogramo	LA COSTEÑA	Mexicana	\$98.00	3	5	\$294.00	\$490.00
P. ACEITES														
071	22104-0006	480	702	0106	00	ACEITE PURO DE CANOLA (1000 ML)	Litro	CAPULLO	Mexicana	\$88.00	680	1700	\$66,840.00	\$166,600.00
072	22104-0005	480	702	0105	03	ACEITE DE OLIVA (500 ML)	Litro	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$140.00	10	25	\$1,400.00	\$3,500.00
Q. GRASAS														
073	22104-0091	480	604	0100	00	CHOCOLATE DE MESA CON AZÚCAR (500 G)	Kilogramo	BARRA	Mexicana	\$270.00	3	8	\$810.00	\$2,160.00
074	22104-0380	480	703	0100	03	MAYONESA (500 G)	Kilogramo	MCCORMICK	Mexicana	\$183.00	34	85	\$6,222.00	\$15,565.00
R. GELATINA														
075	22104-0142	480	609	0100	00	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA (140 G)	Kilogramo	D'GARI	Mexicana	\$155.00	30	75	\$4,650.00	\$11,625.00
076	22104-0142	480	609	0101	00	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA BAJA EN CALORIAS (25 g)	Kilogramo	D'GARI	Mexicana	\$830.00	1	3	\$830.00	\$2,490.00
077	22104-0142	480	609	0200	00	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE LECHE (140 G)	Kilogramo	D'GARI	Mexicana	\$154.00	6	15	\$924.00	\$2,310.00
S. SEMILLAS DE LEGUMINOSAS														
078	22104-0297	480	501	0301	01	ALUBIA (500 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$60.00	8	20	\$480.00	\$1,200.00
079	22104-0124	480	501	0101	00	CANARIO (1000 g)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$70.00	40	100	\$2,800.00	\$7,000.00
080	22104-0124	480	501	0600	00	FRUJOL NEGRO (1000 g)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$68.00	64	160	\$4,352.00	\$10,880.00
081	22104-0124	480	501	0200	00	FRUJOL BAYO (1000 g)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$70.00	90	225	\$6,300.00	\$15,750.00
082	22104-0184	480	504	0100	00	LENTEJA (500 g)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$64.00	30	75	\$1,920.00	\$4,800.00
083	22104-0150	480	503	0100	00	HABA SECA (500 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$119.00	33	83	\$3,927.00	\$9,877.00

SABINO NUMERO 75 COL SAN PEDRO APOSTOL DELEGACION TLALPAN MEXICO D.F., C.P. 14070 AGPACIFIC@GOLFOOL.COM, TELEFONO 5590444890.

RFC: AGP130927L31



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

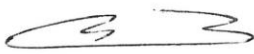
NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D5M0093**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

ABASTECIMIENTOS GOLFO PACIFICO SA DE CV

T. LECHE Y LACTEOS LIQUIDOS														
084	22104-0179	480	201	0101	01	LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA (1000 ML)	Litro	LALA	Mexicana	\$57.00	6200	15500	\$353,400.00	\$883,500.00
085	22104-0179	480	201	0500	00	LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA (1000 ML)	Litro	LALA	Mexicana	\$57.00	600	1500	\$34,200.00	\$85,500.00
086	22104-0179	480	201	0200	00	LECHE DESLACTOSADA ULTRAPASTEURIZADA (1000 ML)	Litro	LALA	Mexicana	\$57.00	64	160	\$3,648.00	\$9,120.00
087	22104-0276	480	202	0300	00	YOGURT DE LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA (800 ml)	Litro	LALA	Mexicana	\$72.00	14	35	\$1,008.00	\$2,520.00
088	22104-0276	480	202	0301	00	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA (800 ml)	Litro	LALA	Mexicana	\$72.00	36	90	\$2,592.00	\$6,480.00
089	22104-0337	480	701	0100	00	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA (800 ml)	Litro	LALA	Mexicana	\$114.00	70	175	\$7,980.00	\$19,950.00
090	22104-0337	480	701	0100	01	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA (200 ml)	Litro	LALA	Mexicana	\$113.00	4	10	\$452.00	\$1,130.00
U. VEGETALES INDUSTRIALIZADOS														
091	22104-0273	480	302	1203	02	CHICHARO PROCESADO ENVASADO (420 G)	Kilogramo	HERDEZ	Mexicana	\$72.00	50	125	\$3,600.00	\$9,000.00
092	22104-0089	480	302	1603	01	CHILES JALAPEÑOS RAJAS (380 G)	Kilogramo	LA COSTEÑA	Mexicana	\$102.00	5	13	\$510.00	\$1,326.00
093	22104-0089	480	302	1601	01	CHILES JALAPEÑOS RAJAS (380 G)	Kilogramo	LA COSTEÑA	Mexicana	\$102.00	1	3	\$102.00	\$306.00
094	22104-0273	480	302	2403	01	JITOMATE PROCESADO PURE (800 G)	Kilogramo	DEL FUERTE	Mexicana	\$65.00	1	2	\$65.00	\$130.00
095	22104-0311	480	809	0400	01	SALSA DE TOMATE "TIPO CATSUP" (450 G)	Kilogramo	DEL MONTE	Mexicana	\$77.00	6	15	\$462.00	\$1,155.00
V. VEGETALES SECOS														
096	22104-0087	480	302	1501	00	CHILE SECO ANCHO	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$310.00	2	4	\$620.00	\$1,240.00
097	22104-0087	480	302	1503	00	CHILE SECO CASCABEL	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$266.00	1	3	\$266.00	\$798.00
098	22104-0087	480	302	1504	00	CHILE SECO CHILPOTLE	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$325.00	1	3	\$325.00	\$975.00
099	22104-0087	480	302	1505	00	CHILE SECO GUAJILLO	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$200.00	8	20	\$1,600.00	\$4,000.00
100	22104-0087	480	302	1506	00	CHILE SECO MORITA	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$176.00	1	3	\$176.00	\$528.00
101	22104-0087	480	302	1508	00	CHILE SECO PASILLA	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$250.00	2	4	\$500.00	\$1,000.00
102	22104-0087	480	302	1502	00	CHILE SECO DE ARBOL	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$180.00	1	3	\$180.00	\$540.00
103	22104-0164	480	806	0200	01	FLOR DE JAMAICA (500 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$204.00	2	5	\$408.00	\$1,020.00
													TOTAL:	\$836,336.00
														\$2,001,014.00

LOS BIENES SE ENTREGARÁN CONFORME A LO SOLICITADO EN ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

MONTO MINIMO OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.
MONTO MAXIMO DOS MILLONES UN MIL CATORCE PESOS 00/100 M.N.


RUBÉN HERNÁNDEZ BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL

SABINO NUMERO 75 COL SAN PEDRO APOSTOL DELEGACION TLAPAN MEXICO D.F., C.P. 14070 AGPACIFICO@OUTLOOK.COM. TELEFONO 5590444890.

RFC: AGP130927L31



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D5M0093**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

ANEXO 3 (TRES)
(DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Guerrero
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

Partida 7

FOLIO: 0000143521-2025

☐ Dictamen de Inversión
☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

12 Guerrero

129001 Oficina del COAD GUERRERO

140100 Depto. Conserv y Servs. Grains

Concepto:

51221001 Viveres Of. 2277 Hospitales Alimentos No Perecederos

Fecha Elaboración:

28/05/2025

Total Comprometido (en pesos):

\$ 2,474,186.00

Cuenta: 51221001
COG: 2210201

VIVERES

Unidad de Información: 120202

Centro de Costos: 200209

COMPROMETIDOS MENSUALES (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	494.8	494.8	494.8	494.8	494.8
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8.7	7.0	15.2	26.0	301.3

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

GUERRERO

CRISTOPHER LOPEZ BENA MARIA

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

Clave: 0170-009-001

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0093 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025
--	--	--

ANEXO 4 (CUATRO)
“FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento. La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento. Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0093 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025
--	--	---

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "**Contrato**" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**"), se compromete a pagar a "**la Beneficiaria**", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ___ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "**Contrato**". (La "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "**Contrato**" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "**Contrato**" en monto fuera superior a los indicados, (la "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "**Contrato**" y continuará vigente en caso de que "**la Contratante**" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "**Contrato**", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "**Contratante**" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garanticen, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0093 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025
--	--	---

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del **"Contrato"**, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, **"la Contratante"** deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a **(la "Afianzadora o a la Aseguradora")** dichos documentos expedidos por **"la Contratante"**.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, **"la Contratante"** deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** dichos documentos expedidos por **"la Contratante"**.

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujide, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a **"la Beneficiaria"** de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando **"la Contratante"** le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N10725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0093 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025
--	--	---

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el **"Contrato"**, **"la Contratante"** haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del **"Contrato"** especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando **"la Contratante"** le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")**, el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. **"La Beneficiaria"** requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a **"la Beneficiaria"**, una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D5M0093**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

ANEXO 5 (CINCO)
"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Oficio No. 129001 200100/CAOA/905/2025.

Acapulco de Juárez, Guerrero, 24 de junio del 2025

Mtro. Sergio Raúl Díaz García
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente

Atención: **Lic. Eduardo Rodríguez Mendoza**
Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios.

DEC_16

Oficio de Administrador del Contrato Requerimiento No. **01-SPM-058/2025**

Por medio de la presente le informo que se designa al **Dr. Juan Antonio Camacho González**, Titular de la **Coordinación de Prevención y Atención a la Salud**, como **Administrador del contrato** por parte del Área Técnica y/o Requeriente, del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento **01-SPM-058/2025**, para la **"ADQUISICIÓN DE VÍVERES"**, siendo el Servidor Público responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. Los auxiliares del Administrador del Contrato serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

Firma de Aceptación
de Administrador del Contrato

Dr. Juan Antonio Camacho González

Cargo: Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la
Salud

Área de Adscripción: Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Domicilio Institucional: Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia
Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de
Juárez, Entidad Guerrero.

Correo electrónico: juan.camachog@imss.gob.mx

Teléfono: 744 4823031

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Funcionarios designados como Auxiliares del Administrador del contrato

Nombre	Cargo	Área Adscripción	Domicilio Institucional	RFC	CURP	Correo institucional	Teléfono institucional	FIRMA
Dr. Carlos Angel Esteban.	Director	Hospital General Regional No. 1 "Vicente Guerrero"	Avenida Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	[REDACTED]	[REDACTED]	carlos.angeles@imss.gob.mx	7444455371	[Firma]
Dra. Brenda Gisela Martínez Fuentes	Directora	Hospital General de Subzona c/ MF No. 3	Avenida Alemán No. 70, Colonia Chilpancingo de Los Bravos Centro, C.P. 39000, Municipio Chilpancingo de Los Bravos, Entidad Guerrero.	[REDACTED]	[REDACTED]	brenda.martinezf@imss.gob.mx	7474713136	[Firma]



2025
Año de
La Mujer Indígena

Requerimiento No. 01-SPM-058/2025
DEC_16.00_Oficio de Designación del Administrador del Contrato

Página 1 de 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D5M0093**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dr. Rogelio Efrén Peñaloza Román	Director	Hospital General de Zona c/ MF No. 4	Boulevard Iguala-Taxco No. 10, Colonia Iguala de La Independencia Centro, C.P. 40000, Municipio Iguala de La Independencia, Entidad Guerrero.			rogelio.penalosa@imss.gob.mx	733 332 6672	
Dr. Miguel Ángel Encarnación Peredia	Director	Hospital General de Zona c/MF No. 8	Avenida Paseo de Zihuatanejo Oriente No. 1, Colonia El Hujal, C.P. 40880, Municipio Zihuatanejo de Azueta, Entidad Guerrero.			miguel.encarnacion@imss.gob.mx	755 421 3280	
Dr. Manuel García Flores	Director	Hospital General de Subzona c/ MF No. 19	Avenida Lázaro Cárdenas No. 1200, Colonia Linda Vista, C.P. 40664, Municipio Pungarabato, Entidad Guerrero.			manuel.garciafl@imss.gob.mx	767 612 1123	
Dr. Roberto Carlos Martínez Moyano.	Director	Hospital General de Subzona c/MF No. 5.	Avenida de Los Plateros No. 330, Colonia Taxco de Alarcón Centro, C.P. 40200, Municipio Taxco de Alarcón, Entidad Guerrero.			roberto.martinezmo@imss.gob.mx	7626223510	

Nota: El presente documento fue elaborado y se suscribe con fundamento en el numeral 4.24, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. Así como con fundamento en los artículos 2 Fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Atentamente


Dr. Angel Gómez Carbajal.

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.



2025
Año de
La Mujer Indígena

Requerimiento No. 01-SPM-058/2025
DEC_16.00_Oficio de Designación del Administrador del Contrato

Página 2 de 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N10725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D5M0093**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No **LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025**

ANEXO 2 (DOS)

(ACTA DE FALLO)



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

La presente Acta de Fallo se formula de conformidad con lo establecido en Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en la convocatoria de **Licitación Pública Nacional** registrada en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX, con el procedimiento número: **LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025** para la **"Adquisición de víveres"**.

AF-01 PRESENTACIÓN

En la Ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, siendo las **11:00 horas** del día **31 de julio del 2025**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de celebrar el acto de fallo y poder llevar así a cabo el acto de notificación del fallo de la convocatoria indicada al rubro.

El acto fue presidido por el **L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, Servidor Público designado por la Convocante, asistido por los Servidores Públicos de las áreas Técnica y Contratante.

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento a lo previsto en los artículos 35 fracción I, 36, 37, 39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 75, 76, 77, 78 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 28, 31, 34, 35, 39, 42, 43, 46, 47 y 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y otras disposiciones aplicables en la materia.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 40, 46 fracción II, 47 tercer párrafo y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), y 51 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante Reglamento), se procedió a dar a conocer el resultado de las Evaluaciones Legal, Técnica y Económica.

AF-02 EVALUACIÓN LEGAL

La Evaluación Legal, con fundamento en el Artículo 40 de la Ley y 39 de su Reglamento, es llevada a cabo y signada por el(los) Servidor(es) Público(s) del Área Contratante, **L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza, Jefe del Departamento Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Lic. Miguel Ángel Santiago García, Comprador de Bienes y Servicios**, de conformidad al FO-CON-09, se hace constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente acto de fallo.

A continuación, se señala(n) el(los) Licitante(s) participante(s) quien(es) presenta(n) proposición para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada Legal Administrativamente por el Área Contratante, de conformidad con el punto anterior. Primeramente se señalará(n) aquella(s) propuesta(s) que sean desechadas por incumplir alguno de los criterios de evaluación de las proposición(es) y adjudicación de los contratos presentes en las bases de la convocatoria y que estén señalados expresamente en la mismas como causas de desechamiento, posteriormente se mencionará(n) aquella(s) propuesta(s) donde se presuma la solvencia de la(s) misma(s) cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

AF-02.1 RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS DE LA EVALUACIÓN LEGAL.

En cumplimiento al artículo 49 fracción I de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se relaciona a los licitantes cuyas proposiciones **NO resultaron solventes**.



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Viveres

No.	Nombre, razón o denominación social del licitante	Resultado de la Evaluación Legal
1	VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR, PARTIDAS 1,2,3 Y 4	Se DESECHA la Propuesta presentada por el Licitante participante VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR de acuerdo al resultado de la Evaluación Legal-Administrativa, debido a la falta de presentación de los siguientes documentos solicitados en la convocatoria: 5.1 Legal – Administrativa Inciso G) Los licitantes con carácter de MIPYME, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo 11 (Once) y 11 Bis (Once Bis). Inciso H) En caso de que se presenten propuestas en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la propuesta, conforme al Anexo 4 (Cuatro). Inciso I) Manifestación de que en caso de resultar con adjudicación se compromete a entregar al área contratante, para la formalización por cada contrato, dentro del plazo legal para la formalización del mismo, el documento vigente expedido por el SAT., en el que emita opinión favorable a nombre de su representada Anexo 12 (Doce). Inciso J) Manifestación de que en caso de resultar con adjudicación se compromete a entregar al área contratante, por cada contrato, dentro del plazo legal para la formalización del mismo, el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que emita opinión positiva en cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a nombre de su representada Anexo 13 (Trece). Inciso K) Escrito mediante el cual manifieste el licitante que en caso de resultar adjudicado quedará obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al IMSS y para verificar el cumplimiento de ello durante la vigencia del contrato deberá entregar las constancias de cumplimiento en forma bimestral al Administrador del Contrato, las constancias de cumplimiento. Lo anterior en apego al Programa Nacional de Formalización del Empleo 2013, el cual fue anunciado por el presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos el 22 de julio de 2013 y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social. Anexo 14 (Catorce). Inciso L) Escrito mediante el cual el licitante declare que cuenta con los siguientes registros, debiendo indicar el número de registro correspondiente Anexo 15 (Quince): - Registro Federal de Contribuyentes. - Registro Patronal ante el IMSS. - Registro ante el INFONAVIT. Inciso N) A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 71 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 fracción III de su Reglamento, las personas morales deberán de presentar de manera digital los siguientes documentos: copia de la escritura constitutiva, sus reformas al acta





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

No.	Nombre, razón o denominación social del licitante	Resultado de la Evaluación Legal
		constitutiva, poder del representante legal, cédula de identificación fiscal y copia de identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla, credencial para votar con fotografía) de quien firma la propuesta. Para el caso de personas físicas, sólo aplicará la cédula de identificación fiscal, así como copia de identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla, credencial para votar con fotografía). Inciso O) Toda vez que las propuestas deberán ser remitidas de manera electrónica el licitante deberá enviar escrito libre en el que manifieste su conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado "CompraNet" actualmente "Compras MX". Inciso P) Escrito bajo protesta de decir verdad de que su empresa no se encuentra vinculada por algún socio o asociado común dentro de las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas participantes en el evento que nos ocupa, teniendo una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales y/o personas físicas, conforme al Anexo Número 16 (Dieciseis), el cual forma parte de las presentes bases. Inciso R) Calendario del servicio Anexo 17 (Diecisiete). Inciso S) Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés Anexo 18 (Dieciocho). Derivado del incumplimiento a lo solicitado en el numeral 5.1 Incisos G, H, I, J, K, L, N, O, P, R y S; se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 Causales de Desechamiento, así como también con fundamento a lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2	INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A. DE C.V. PARTIDAS 1,2,3 Y 4	Se DESECHA la Propuesta presentada por el Licitante participante INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A. DE C.V. de acuerdo al resultado de la Evaluación Legal-Administrativa, debido a la falta de presentación del siguiente documento solicitado en la convocatoria: 5.1 Legal – Administrativa Inciso R) Calendario de la entrega de los bienes Anexo 17 (Diecisiete). Derivado de la revisión de la propuesta presentada por el licitante INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A. DE C.V., no presenta el calendario actualizado de acuerdo a la junta de aclaraciones celebrada el día 14 de julio del año en curso en su aclaración número 08, donde se aclara el día y horario de entrega del grupo de alimentos específicos de acuerdo al programa de recepción de víveres en Unidades Médicas Hospitalarias de Segundo Nivel de Atención 2660-013-001. Derivado del incumplimiento a lo solicitado en el numeral 5.1 Inciso R, se desecha su





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Viveres

No.	Nombre, razón o denominación social del licitante	Resultado de la Evaluación Legal
		propuesta de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 Causales de Desechamiento, así como también con fundamento a lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
3	PROACTIVA COOL-STORE S.A. DE C.V. PARTIDAS 1,2,3 Y 4	Se DESECHA la Propuesta presentada por el Licitante participante PROACTIVA COOL-STORE S.A. DE C.V., de acuerdo al resultado de la Evaluación Legal-Administrativa, debido a la falta de presentación de los siguientes documentos solicitados en la convocatoria: 5.1 Legal – Administrativa Inciso L) Escrito mediante el cual el licitante declare que cuenta con los siguientes registros, debiendo indicar el número de registro correspondiente Anexo 15 (Quince): - Registro Federal de Contribuyentes. - Registro Patronal ante el IMSS. - Registro ante el INFONAVIT. Derivado de la revisión de la propuesta presentada por el licitante PROACTIVA COOL-STORE S.A. DE C.V., se observó que el Registro Federal de Contribuyentes "PC022122PV9" relacionado en el Anexo 15 (quince) del numeral 5.1 Legal Administrativa, no figura en la Validación de la clave en el RFC en el portal de trámites y servicios del SAT. Inciso Q) A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares deberán formular el Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas públicas que establece el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" para personas físicas o, en su caso, para personas morales, a través de la dirección electrónica https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SPM-web/loginpage.jsf siendo este medio electrónico de comunicación para presentarlo (*). El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la "Guía de Operaciones del Sistema de Manifiesto de los Particulares", disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 12 del referido Protocolo, así como en cumplimiento del artículo 40 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Este documento no es presentado por el licitante participante en cumplimiento al numeral 5.1 inciso Q. Inciso R) Calendario de la entrega de los bienes Anexo 17 (Diecisiete). Derivado de la revisión de la propuesta presentada por el licitante PROACTIVA COOL-STORE S.A. DE C.V., no presenta el calendario actualizado de acuerdo a la junta de aclaraciones celebrada el día 14 de julio del año en curso en su aclaración número 08, donde se aclara el día y horario de entrega del grupo de alimentos específicos de acuerdo al programa de recepción de víveres en Unidades Médicas Hospitalarias de Segundo Nivel





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Viveres

No.	Nombre, razón o denominación social del licitante	Resultado de la Evaluación Legal
		de Atención 2660-013-001. Derivado del incumplimiento a lo solicitado en el numeral 5.1 Inciso L, Q y R, se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 Causales de Desechamiento, así como también con fundamento a lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AF-02.2 RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES DE LA EVALUACIÓN LEGAL.

En cumplimiento al artículo 49 fracción II de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se relaciona a los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

No.	Nombre del Licitante	Partidas en las que participa	Resultado de la Evaluación Legal
1	Abastecimientos Golfo Pacífico S.A. de C.V.	Partida 1: Alimentos no perecederos y lácteos líquidos Partida 4 Jugos y concentrados	Cumple con los aspectos Legales-Administrativos establecidos en la Convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente Legal-Administrativa.

AF-03 EVALUACIÓN TÉCNICA

La Evaluación Técnica, con fundamento en el Artículo 2 fracción III del Reglamento, es llevada a cabo y signada por el (los) Servidor(es) Público(s) del Área Técnica y/o Requirente, **L.N. Luis Alberto Vega González, Encargado de Supervisión de Nutrición y Dietética**, de conformidad al FO-CON 11, mediante la revisión de la documentación presentada por los licitantes participantes, apegándose a lo que en su calidad de área técnica solicitaron en sus anexos términos y condiciones, anexo técnico y requerimiento, se hace constar, que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente Acto de fallo.

A continuación, se señala(n) el(los) Licitante(s) participante(s) quien(es) presenta(n), proposición para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada técnicamente por el Área Técnica/Área Requirente de conformidad con el punto anterior. Primeramente se señalará(n) aquella(s) propuesta(s) que sean desechadas por incumplir alguno de los criterios de evaluación de las proposición(es) y adjudicación de los contratos presentes en las bases de la convocatoria y que estén señalados expresamente en la mismas como causas de desechamiento, posteriormente se mencionará(n) aquella(s) propuesta(s) donde se presuma la solvencia de la(s) misma(s) cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

AF-03.1 RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

En cumplimiento al artículo 49 fracción I de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se relaciona a los licitantes cuyas proposiciones **NO resultaron solventes.**

No	Partida	Nombre del Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
----	---------	----------------------	------------------------------------





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

No	Partida	Nombre del Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
1	Partida 1 Alimentos No perecederos y Lácteos Líquidos	Víctor Manuel Flores Aguilar	El licitante participante obtuvo 23.75 puntos en la evaluación técnica, y como mínimo se deben obtener 37.5 puntos para ser solvente, según las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, términos y condiciones solicitadas por el área requirente y/o técnica. Derivado de lo anterior, se presume que no es solvente técnicamente la proposición del licitante para la Partida 1 Alimentos No perecederos y Lácteos Líquidos.
2	Partida 2 Alimentos perecederos	Víctor Manuel Flores Aguilar	El licitante participante obtuvo 37.3 puntos en la evaluación técnica, y como mínimo se deben obtener 37.5 puntos para ser solvente, según las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, términos y condiciones solicitadas por el área requirente y/o técnica. Derivado de lo anterior, se presume que no es solvente técnicamente la proposición del licitante para la Partida 2 Alimentos perecederos
3	Partida 4 Jugos y concentrados	Víctor Manuel Flores Aguilar	El licitante participante obtuvo 23.75 puntos en la evaluación técnica, y como mínimo se deben obtener 37.5 puntos para ser solvente, según las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, términos y condiciones solicitadas por el área requirente y/o técnica. Derivado de lo anterior, se presume que no es solvente técnicamente la proposición del licitante para la Partida 4 Jugos y concentrados.
4	Partida 1 Alimentos No perecederos y Lácteos Líquidos	Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V.	El licitante participante obtuvo 17.22 puntos en la evaluación técnica, y como mínimo se deben obtener 37.5 puntos para ser solvente, según las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, términos y condiciones solicitadas por el área requirente y/o técnica. Derivado de lo anterior, se presume que no es solvente técnicamente la proposición del licitante para la Partida 1 Alimentos No perecederos y Lácteos Líquidos.
5	Partida 2 Alimentos perecederos	Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V.	El licitante participante obtuvo 17.22 puntos en la evaluación técnica, y como mínimo se deben obtener 37.5 puntos para ser solvente, según las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, términos y condiciones solicitadas por el área requirente y/o técnica. Derivado de lo anterior, se presume que no es solvente técnicamente la proposición del licitante para la Partida 2 Alimentos perecederos..
6	Partida 3 Pan y tortillas.	Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V.	El licitante participante obtuvo 17.22 puntos en la evaluación técnica, y como mínimo se deben obtener 37.5 puntos para ser solvente, según las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, términos y condiciones solicitadas por el área requirente y/o técnica. Derivado de lo anterior, se presume que no es solvente técnicamente la





ACTA DE FALLO
Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025
Adquisición de Víveres

No	Partida	Nombre del Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
			proposición del licitante para la Partida 3 Pan y tortillas.
7	Partida 4 Jugos y concentrados	Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V.	El licitante participante obtuvo 17.22 puntos en la evaluación técnica, y como mínimo se deben obtener 37.5 puntos para ser solvente, según las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, términos y condiciones solicitadas por el área requirente y/o técnica. Derivado de lo anterior, se presume que no es solvente técnicamente la proposición del licitante para la Partida 4 Jugos y concentrados.
8	Partida 1 Alimentos No perecederos y Lácteos Líquidos	Proactiva Cool-Store, S.A. de C.V.	El licitante participante obtuvo 5.75 puntos en la evaluación técnica, y como mínimo se deben obtener 37.5 puntos para ser solvente, según las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, términos y condiciones solicitadas por el área requirente y/o técnica. Derivado de lo anterior, se presume que no es solvente técnicamente la proposición del licitante para la Partida 1 Alimentos No perecederos y Lácteos Líquidos.
9	Partida 2 Alimentos perecederos	Proactiva Cool-Store, S.A. de C.V.	El licitante participante obtuvo 5.75 puntos en la evaluación técnica, y como mínimo se deben obtener 37.5 puntos para ser solvente, según las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, términos y condiciones solicitadas por el área requirente y/o técnica. Derivado de lo anterior, se presume que no es solvente técnicamente la proposición del licitante para la Partida 2 Alimentos perecederos.
10	Partida 3 Pan y tortillas.	Proactiva Cool-Store, S.A. de C.V.	El licitante participante obtuvo 5.75 puntos en la evaluación técnica, y como mínimo se deben obtener 37.5 puntos para ser solvente, según las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, términos y condiciones solicitadas por el área requirente y/o técnica. Derivado de lo anterior, se presume que no es solvente técnicamente la proposición del licitante para la Partida 3 Pan y tortillas.
11	Partida 4 Jugos y concentrados	Proactiva Cool-Store, S.A. de C.V.	El licitante participante obtuvo 5.75 puntos en la evaluación técnica, y como mínimo se deben obtener 37.5 puntos para ser solvente, según las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, términos y condiciones solicitadas por el área requirente y/o técnica. Derivado de lo anterior, se presume que no es solvente técnicamente la proposición del licitante para la Partida 4 Jugos y concentrados.

A continuación, se describe el resultado de la evaluación realizada por el área técnica:

El total requerido para ser técnicamente solvente: 37.5 de los 50 puntos máximos.



ACTA DE FALLO	
Licitación Pública Nacional	
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025	
Adquisición de Víveres	

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Número 1
La convocante otorgará puntuación a los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los bienes o de aquellos aspectos solicitados a los propios licitantes considerados como mínimos indispensables.				
CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:	25	a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.	14	14
		El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente:		
		Certificado, del 50 % de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe. (excepto alimentos que presenten empaque original primario).		
		Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio.	3.75	3.75
		Certificado, de los resultados del análisis hormonal de clenbuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo (de acuerdo al grupo que participe), procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El presente requerimiento aplica para la partida 2. Alimentos Perecederos.		
		b) CONTENIDO NACIONAL	7.25	0.00
		El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%; Así mismo, en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional. Lo anterior, en apego con el artículo 28 de la Ley y 35 de su Reglamento.		
		c) DURABILIDAD		
		El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro deberá presentar lo siguiente:		
		1.- Para la partida 2 Alimentos Perecederos.		





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Número 1
		Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa). Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración. Para el caso de Huevo y Derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo (original) del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración. 2.- Para las partidas: 1 Alimentos no Perecederos y lácteos líquidos; 3 Pan y tortillas y 4 Jugos y Concentrados. Copia de la carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente. 4.- Para todas las partidas. Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión, debiendo incluir los datos del contacto para corroborar su procedencia e indicar expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dichos certificados en el Sistemas de Gestión que le corresponda.		
CAPACIDAD DEL LICITANTE	7.5	a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS. Recursos económicos y de equipamiento necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria. 1.- Se le otorgarán el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentando original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo, de la Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se demuestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), éstas deberán contener el sello digital de recibido. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:		
		❖ Presenta Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica.	1.0	





ACTA DE FALLO				
Licitación Pública Nacional				
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025				
Adquisición de Viveres				

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Número 1
		❖ Presenta Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos del 20 % en adelante del monto total de su propuesta económica.	2.0	2.0
		b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS. El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante. Para este inciso la máxima puntuación será de 4 puntos, distribuidos de la siguiente manera: ☐ Para todos los grupos: ☐ Hasta un 10% de vehículos adicionales. ----- ☐ Hasta un 20% de vehículos adicionales. ----- ☐ Hasta un 30% de vehículos adicionales. ----- ☐ Hasta un 40% de vehículos adicionales. ----- ☐ de 50% a más vehículos adicionales. -----	0.8 1.6 2.4 3.2 4.0	 4.0
		c) PERSONAL DISCAPACITADO. El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.	0.5	0.00
		d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que la prestación del servicio objeto de esta convocatoria la llevará a cabo con un bien producido por él, con innovación tecnológica para ello deberá presentar lo siguiente: Documento firmado por el representante legal de licitante en el que manifieste que prestará el servicio objeto de la convocatoria con un bien o bienes producido con innovación tecnológica, asimismo deberá indicar el tipo de bien producido y sus características. Presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a nombre del licitante la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, del bien producido con innovación tecnológica. Asimismo, deberá presentar su estratificación como MIPYME de conformidad con la constancia vigente.	0.5	0.00
		e) Equidad de género	0.5	0.00





ACTA DE FALLO				
Licitación Pública Nacional				
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025				
Adquisición de Viveres				

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Número 1
		El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, y anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.		
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	7.5	Experiencia del Licitante		
		A) EXPERIENCIA. 1.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado a cualquier persona De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en copia, firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:	0.5 0.75 1.0 1.25 1.5 1.75 2.0 2.5	0.00
		B) ESPECIALIDAD. 2.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2017 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a los del grupo en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante.	0.7 1.4 2.1 2.8 3.5 4.2 5.0	0.00





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Número 1
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		
		Se procederá a medir el desempeño o cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación.		
		El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación en copia certificada y copia simple para cotejo, de las cartas de aceptación satisfactoria del servicio o las constancias de liberación o cancelación de garantías de cumplimiento. Dicha documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante.		
		Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente el mayor número de cartas o constancias de satisfacción de contrato conforme a lo siguiente:		
		❖ Presenta 1 carta de satisfacción, o constancia de liberación o cancelación de fianzas. -----	0.84	0.00
		❖ Presenta 2 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	1.66	
		❖ Presenta 3 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	2.50	
		❖ Presenta 4 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	3.32	
		❖ Presenta 5 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	4.15	
		❖ Presenta 6 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	4.98	
		❖ Presenta 7 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	5.81	
		❖ Presenta 8 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	6.64	
		❖ Presenta 9 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	7.47	
		❖ Presenta 10 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	8.30	
		❖ Presenta 11 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	9.13	
		❖ Presenta 12 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	10.0	
Total:	50 puntos		50	23.75
NO CUMPLE TECNICAMENTE, YA QUE EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE VÍCTOR MANUEL FLORES AGUILAR NO CUMPLIÓ CON LOS PUNTOS MÍNIMOS REQUERIDOS DE 37.5 PARA SER SOLVENTE, OBTENIENDO UN TOTAL DE PUNTOS DE 23.75 DE ACUERDO A LOS RUBROS Y SUBRUBROS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES PUNTOS:				





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Número 1
<u>Rubro: Características de los bienes, c) Durabilidad, 2.- Para la partida: 1 Alimentos no Perecederos y lácteos líquidos, se solicitó lo siguiente:</u> <u>Copia de la carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.</u> De la documentación presentada por el Licitante Víctor Manuel Flores Aguilar, se observó que si presenta la carta de respaldo para la partida 1, sin embargo no presento <u>copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente, de la persona que firma la carta de respaldo, incumpliendo con lo solicitado.</u> <u>Rubro: CAPACIDAD DEL LICITANTE, c) PERSONAL DISCAPACITADO, se solicitó lo siguiente:</u> <u>El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 18, fracción III inciso a de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.</u> De la documentación presentada por el Licitante Víctor Manuel Flores Aguilar, se observó que no presenta un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. <u>Rubro: CAPACIDAD DEL LICITANTE, d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS, se solicitó lo siguiente:</u> <u>El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que la prestación del servicio objeto de esta convocatoria la llevará a cabo con un bien producido por él, con innovación tecnológica para ello deberá presentar lo siguiente:</u> <u>Documento firmado por el representante legal de licitante en el que manifieste que prestará el servicio objeto de la convocatoria con un bien o bienes producido con innovación tecnológica, asimismo deberá indicar el tipo de bien producido y sus características.</u> <u>Presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a nombre del licitante la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, del bien producido con innovación tecnológica.</u> <u>Asimismo, deberá presentar su estratificación como MIPYME de conformidad con la constancia vigente.</u>				





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Número 1
De la documentación presentada por el Licitante Víctor Manuel Flores Aguilar, se observó que no presenta el documento firmado por el representante legal de licitante en el que manifieste que se prestará el servicio objeto de la convocatoria con un bien o bienes producido con innovación tecnológica, ni tampoco presentó constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de bienes producidos con innovación tecnológica, así como también no presento su estratificación como MIPYME. Rubro: CAPACIDAD DEL LICITANTE, e) Equidad de género, se solicitó lo siguiente: <u>El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18, fracción III inciso c de la Ley, y anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</u> De la documentación presentada por el Licitante Víctor Manuel Flores Aguilar, se observó que no acredita contar con Políticas y Prácticas de igual de Género, mediante un escrito en términos de los dispuesto por el <u>segundo párrafo del artículo 18, fracción III inciso c de la Ley, y anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</u> Por lo antes expuesto, se desecha la propuesta técnica presentada por el Licitante Víctor Manuel Flores Aguilar, para la partida 1 (uno) en virtud de que en la evaluación técnica obtuvo un total de 23.75 puntos, y para considerarse una propuesta solvente técnicamente los puntos mínimos son de 37.5 de los 50 puntos máximos establecidos en la convocatoria, desechándose su propuesta de conformidad con lo establecido en el numeral 9 primer párrafo de la convocatoria, así como con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Número 2
La convocante otorgará puntuación a los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los bienes o de aquellos aspectos solicitados a los propios licitantes considerados como mínimos indispensables.				
CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:	25	a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.	14	14
		El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente:		
		Certificado, del 50 % de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe. (excepto alimentos que presenten		





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Viveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Número 2
		empaquete original primario). Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio. Certificado, de los resultados del análisis hormonal de clenbuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo (de acuerdo al grupo que participe), procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El presente requerimiento aplica para la partida 2. Alimentos Perecederos.		
		b) CONTENIDO NACIONAL El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%: Así mismo, en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional. Lo anterior, en apego con el artículo 28 de la Ley y 35 de su Reglamento.	3.75	3.75
		c) DURABILIDAD El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro deberá presentar lo siguiente: 1.- Para la partida 2 Alimentos Perecederos. Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa). Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración. Para el caso de Huevo y Derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo (original) del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración.	7.25	0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten mark]





ACTA DE FALLO				
Licitación Pública Nacional				
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025				
Adquisición de Víveres				

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Número 2		
		2.- Para las partidas: 1 Alimentos no Perecederos y lácteos líquidos; 3 Pan y tortillas y 4 Jugos y Concentrados. Copia de la carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente. 4.- Para todas las partidas. Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión, debiendo incluir los datos del contacto para corroborar su procedencia e indicar expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dichos certificados en el Sistemas de Gestión que le corresponda.				
CAPACIDAD DEL LICITANTE	7.5	a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS. Recursos económicos y de equipamiento necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria.				
		1.- Se le otorgarán el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentando original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo, de la Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se demuestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), éstas deberán contener el sello digital de recibido. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:				
		❖ Presenta Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica.	1.0			
		❖ Presenta Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos del 20 % en adelante del monto total de su propuesta económica.	2.0	2.0		
		b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS. El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante.				
		Para este inciso la máxima puntuación será de 4 puntos, distribuidos de la siguiente manera:				
		☐ Para todos los grupos:				
		☐ Hasta un 10% de vehículos adicionales. -----			0.8	
		☐ Hasta un 20% de vehículos adicionales. -----			1.6	
		☐ Hasta un 30% de vehículos adicionales. -----			2.4	





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Número 2
ESPECIALIDAD	7.5	☐ Hasta un 40% de vehículos adicionales. -----	3.2	
		☐ de 50% a más vehículos adicionales. -----	4.0	4.0
		c) PERSONAL DISCAPACITADO. El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.	0.5	0.00
		d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que la prestación del servicio objeto de esta convocatoria la llevará a cabo con un bien producido por él, con innovación tecnológica para ello deberá presentar lo siguiente: Documento firmado por el representante legal de licitante en el que manifieste que prestará el servicio objeto de la convocatoria con un bien o bienes producido con innovación tecnológica, asimismo deberá indicar el tipo de bien producido y sus características. Presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a nombre del licitante la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, del bien producido con innovación tecnológica. Asimismo, deberá presentar su estratificación como MIPYME de conformidad con la constancia vigente.	0.5	0.00
		e) Equidad de género El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, y anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	0.5	0.00
ESPECIALIDAD	7.5	Experiencia del Licitante		





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025
Adquisición de Viveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Número 2
		A) EXPERIENCIA. 3.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado a cualquier persona De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en copia, firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente: ❖ Acredita 2 años. ----- ❖ Acredita 3 años. ----- ❖ Acredita 4 años. ----- ❖ Acredita 5 años. ----- ❖ Acredita 6 años. ----- ❖ Acredita 7 años. ----- ❖ Acredita 8 años. ----- ❖ Acredita 9 años. -----	0.5 0.75 1.0 1.25 1.5 1.75 2.0 2.5	0.75
		B) ESPECIALIDAD. 4.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2017 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a los del grupo en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. ❖ Presenta 1 Contrato----- ❖ Presenta 2 Contratos----- ❖ Presenta 3 Contratos----- ❖ Presenta 4 Contratos----- ❖ Presenta 5 Contratos----- ❖ Presenta 6 Contratos----- ❖ Presenta 7 Contratos-----	0.7 1.4 2.1 2.8 3.5 4.2 5.0	2.8
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10	<u>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</u> Se procederá a medir el desempeño o cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación. El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con		10.0





ACTA DE FALLO				
Licitación Pública Nacional				
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025				
Adquisición de Víveres				

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Número 2
		Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación en copia certificada y copia simple para cotejo, de las cartas de aceptación satisfactoria del servicio o las constancias de liberación o cancelación de garantías de cumplimiento. Dicha documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante. Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente el mayor número de cartas o constancias de satisfacción de contrato conforme a lo siguiente: ❖ Presenta 1 carta de satisfacción, o constancia de liberación o cancelación de fianzas. ----- ❖ Presenta 2 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 3 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 4 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 5 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 6 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 7 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 8 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 9 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 10 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 11 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 12 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	0.84 1.66 2.50 3.32 4.15 4.98 5.81 6.64 7.47 8.30 9.13 10.0	
Total:	50 puntos		50	37.3

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, YA QUE EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE VÍCTOR MANUEL FLORES AGUILAR NO CUMPLIÓ CON LOS PUNTOS MÍNIMOS REQUERIDOS DE 37.5 PARA SER SOLVENTE, OBTENIENDO UN TOTAL DE PUNTOS DE 37.3 DE ACUERDO A LOS RUBROS Y SUBRUBROS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

Rubro: Características de los bienes. c)Durabilidad. 1.- Para la partida 2 Alimentos Perecederos , se solicitó lo siguiente:

Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Número 2
<u>de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa).</u> <u>Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración.</u> De la documentación presentada por el Licitante Víctor Manuel Flores Aguilar, se observó que si presenta la carta de respaldo para la partida 2, sin embargo no presento <u>copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente, de la persona que firma la carta de respaldo, incumpliendo con lo solicitado.</u> Rubro: CAPACIDAD DEL LICITANTE, c) PERSONAL DISCAPACITADO, se solicitó lo siguiente: <u>El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 18, fracción III inciso a de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.</u> De la documentación presentada por el Licitante Víctor Manuel Flores Aguilar, se observó que no presenta un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. Rubro: CAPACIDAD DEL LICITANTE, d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS, se solicitó lo siguiente: <u>El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que la prestación del servicio objeto de esta convocatoria la llevará a cabo con un bien producido por él, con innovación tecnológica para ello deberá presentar lo siguiente:</u> <u>Documento firmado por el representante legal de licitante en el que manifieste que prestará el servicio objeto de la convocatoria con un bien o bienes producido con innovación tecnológica, asimismo deberá indicar el tipo de bien producido y sus características.</u> <u>Presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a nombre del licitante la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, del bien producido con innovación tecnológica.</u> <u>Asimismo, deberá presentar su estratificación como MIPYME de conformidad con la constancia vigente.</u>				



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Número 2
De la documentación presentada por el Licitante Víctor Manuel Flores Aguilar, se observó que no presenta el documento firmado por el representante legal de licitante en el que manifieste que se prestará el servicio objeto de la convocatoria con un bien o bienes producido con innovación tecnológica, ni tampoco presentó constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de bienes producidos con innovación tecnológica, así como también no presentó su estratificación como MIPYME. Rubro: CAPACIDAD DEL LICITANTE, e) Equidad de género, se solicitó lo siguiente: <u>El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18, fracción III inciso c de la Ley, y anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</u> De la documentación presentada por el Licitante Víctor Manuel Flores Aguilar, se observó que no acredita contar con Políticas y Prácticas de igual de Género, mediante un escrito en términos de los dispuesto por el <u>segundo párrafo del artículo 18, fracción III inciso c de la Ley, y anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</u> Por lo antes expuesto, se desecha la propuesta técnica presentada por el Licitante Víctor Manuel Flores Aguilar, para la partida (uno) en virtud de que en la evaluación técnica obtuvo un total de 37.3 puntos, y para considerarse una propuesta solvente técnicamente los puntos mínimos son de 37.5 de los 50 puntos máximos establecidos en la convocatoria, desechándose su propuesta de conformidad con lo establecido en el numeral 9 primer párrafo de la convocatoria, así como con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Número 4
La convocante otorgará puntuación a los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los bienes o de aquellos aspectos solicitados a los propios licitantes considerados como mínimos indispensables.				
CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:	25	a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.	14	14
		El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente:		
		Certificado, del 50 % de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe. (excepto alimentos que presenten empaque original primario).		





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Número 4
		Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio. Certificado, de los resultados del análisis hormonal de clenbuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo (de acuerdo al grupo que participe), procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El presente requerimiento aplica para la partida 2. Alimentos Perecederos.		
		b) CONTENIDO NACIONAL El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%. Así mismo, en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional. Lo anterior, en apego con el artículo 28 de la Ley y 35 de su Reglamento.	3.75	3.75
		c) DURABILIDAD El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro deberá presentar lo siguiente: 1.- Para la partida 2 Alimentos Perecederos. Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa). Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración. Para el caso de Huevo y Derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo (original) del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración. 2.- Para las partidas: 1 Alimentos no Perecederos y lácteos líquidos; 3 Pan y tortillas y 4 Jugos y Concentrados.	7.25	0.00





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Número 4
		Copia de la carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente. 4.- Para todas las partidas. Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión, debiendo incluir los datos del contacto para corroborar su procedencia e indicar expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dichos certificados en el Sistemas de Gestión que le corresponda.		
CAPACIDAD DEL LICITANTE	7.5	a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS. Recursos económicos y de equipamiento necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria. 1.- Se le otorgarán el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentando original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo, de la Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se demuestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), éstas deberán contener el sello digital de recibido. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:		
		❖ Presenta Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica.	1.0	
		❖ Presenta Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos del 20 % en adelante del monto total de su propuesta económica.	2.0	2.0
		b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS. El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante. Para este inciso la máxima puntuación será de 4 puntos, distribuidos de la siguiente manera:		
		☐ Para todos los grupos:		
		☐ Hasta un 10% de vehículos adicionales.	0.8	
		☐ Hasta un 20% de vehículos adicionales.	1.6	
		☐ Hasta un 30% de vehículos adicionales.	2.4	
		☐ Hasta un 40% de vehículos adicionales.	3.2	





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Número 4
ESP ECIA LIDA D	7.5	☐ de 50% a más vehículos adicionales. -----	4.0	4.0
		c) PERSONAL DISCAPACITADO. El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.	0.5	0.00
		d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que la prestación del servicio objeto de esta convocatoria la llevará a cabo con un bien producido por él, con innovación tecnológica para ello deberá presentar lo siguiente: Documento firmado por el representante legal de licitante en el que manifieste que prestará el servicio objeto de la convocatoria con un bien o bienes producido con innovación tecnológica, asimismo deberá indicar el tipo de bien producido y sus características. Presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a nombre del licitante la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, del bien producido con innovación tecnológica. Asimismo, deberá presentar su estratificación como MIPYME de conformidad con la constancia vigente.	0.5	0.00
		e) Equidad de género El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, y anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	0.5	0.00
		Experiencia del Licitante		





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Número 4
		A) EXPERIENCIA. 5.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado a cualquier persona De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en copia, firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente: ❖ Acredita 2 años. ❖ Acredita 3 años. ❖ Acredita 4 años. ❖ Acredita 5 años. ❖ Acredita 6 años. ❖ Acredita 7 años. ❖ Acredita 8 años. ❖ Acredita 9 años.	0.5 0.75 1.0 1.25 1.5 1.75 2.0 2.5	0.00
		B) ESPECIALIDAD. 6.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2017 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a los del grupo en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. ❖ Presenta 1 Contrato..... ❖ Presenta 2 Contratos..... ❖ Presenta 3 Contratos..... ❖ Presenta 4 Contratos..... ❖ Presenta 5 Contratos..... ❖ Presenta 6 Contratos..... ❖ Presenta 7 Contratos.....	0.7 1.4 2.1 2.8 3.5 4.2 5.0	0.00





ACTA DE FALLO				
Licitación Pública Nacional				
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025				
Adquisición de Víveres				

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Número 4
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Se procederá a medir el desempeño o cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación. El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación en copia certificada y copia simple para cotejo, de las cartas de aceptación satisfactoria del servicio o las constancias de liberación o cancelación de garantías de cumplimiento. Dicha documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante. Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente el mayor número de cartas o constancias de satisfacción de contrato conforme a lo siguiente:		
		❖ Presenta 1 carta de satisfacción, o constancia de liberación o cancelación de fianzas. -----	0.84	0.00
		❖ Presenta 2 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	1.66	
		❖ Presenta 3 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	2.50	
		❖ Presenta 4 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	3.32	
		❖ Presenta 5 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	4.15	
		❖ Presenta 6 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	4.98	
		❖ Presenta 7 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	5.81	
		❖ Presenta 8 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	6.64	
		❖ Presenta 9 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	7.47	
		❖ Presenta 10 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	8.30	
		❖ Presenta 11 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	9.13	
		❖ Presenta 12 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	10.0	
Total:	50 puntos		50	23.75
NO CUMPLE TECNICAMENTE, YA QUE EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE VÍCTOR MANUEL FLORES AGUILAR NO CUMPLIÓ CON LOS PUNTOS MÍNIMOS REQUERIDOS DE 37.5 PARA SER SOLVENTE, OBTENIENDO UN TOTAL DE PUNTOS DE 23.75 DE ACUERDO A LOS RUBROS Y SUBRUBROS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES PUNTOS:				





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Viveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Número 4
Rubro: Características de los bienes, c) Durabilidad, 2.- Para las partidas: 1 Alimentos no Perecederos y lácteos líquidos; 3 Pan y tortillas y 4 Jugos y Concentrados, se solicitó lo siguiente: <u>Copia de la carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.</u> De la documentación presentada por el Licitante Víctor Manuel Flores Aguilar, se observó que si presenta la carta de respaldo para la partida 4, sin embargo no presento <u>copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente, de la persona que firma la carta de respaldo, incumpliendo con lo solicitado.</u> Rubro: CAPACIDAD DEL LICITANTE, c) PERSONAL DISCAPACITADO, se solicitó lo siguiente: <u>El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 18, fracción III inciso a de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.</u> De la documentación presentada por el Licitante Víctor Manuel Flores Aguilar, se observó que no presenta un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. Rubro: CAPACIDAD DEL LICITANTE, d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS, se solicitó lo siguiente: <u>El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que la prestación del servicio objeto de esta convocatoria la llevará a cabo con un bien producido por él, con innovación tecnológica para ello deberá presentar lo siguiente:</u> <u>Documento firmado por el representante legal de licitante en el que manifieste que prestará el servicio objeto de la convocatoria con un bien o bienes producido con innovación tecnológica, asimismo deberá indicar el tipo de bien producido y sus características.</u> <u>Presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a nombre del licitante la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, del bien producido con innovación tecnológica.</u> <u>Asimismo, deberá presentar su estratificación como MIPYME de conformidad con la constancia vigente.</u>				





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025
Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Número 4
De la documentación presentada por el Licitante Víctor Manuel Flores Aguilar, se observó que no presenta el documento firmado por el representante legal de licitante en el que manifieste que se prestará el servicio objeto de la convocatoria con un bien o bienes producido con innovación tecnológica, ni tampoco presentó constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de bienes producidos con innovación tecnológica, así como también no presento su estratificación como MIPYME. Rubro: CAPACIDAD DEL LICITANTE, e) Equidad de género, se solicitó lo siguiente: <u>El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18, fracción III inciso c de la Ley, y anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</u> De la documentación presentada por el Licitante Víctor Manuel Flores Aguilar, se observó que no acredita contar con Políticas y Practicas de igual de Género, mediante un escrito en términos de los dispuesto <u>por el segundo párrafo del artículo 18, fracción III inciso c de la Ley, y anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</u> Rubro: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. A) Experiencia, se solicita lo siguiente: <u>El licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado a cualquier persona.</u> <u>De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en copia, firmados por todas las partes involucradas, con sus respetivos anexos y a nombre del licitante.</u> De la documentación presentada por el Licitante Víctor Manuel Flores Aguilar, se observó que no acredita mediante contratos concluidos en copia, firmados por todas las partes involucradas, con sus respetivos anexos y a nombre del licitante para la partida 4 Jugos y concentrados. Rubro: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS_B) ESPECIALIDAD. se solicita lo siguiente: <u>El licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2017 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a los del grupo en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respetivos anexos y a nombre del licitante.</u>				



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Número 4
-------	-------------------------------------	----------------------	-------------------------------	--

De la documentación presentada por el Licitante Víctor Manuel Flores Aguilar, se observó que no acredita mediante contratos concluidos en copia, firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante para la partida 4 Jugos y concentrados.

Rubro: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. se solicita lo siguiente:

El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación en copia certificada y copia simple para cotejo, de las cartas de aceptación satisfactoria del servicio o las constancias de liberación o cancelación de garantías de cumplimiento. Dicha documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante.

De la documentación presentada por el Licitante Víctor Manuel Flores Aguilar, se observó que no acredita mediante contratos concluidos en copia, firmados por todas las partes involucradas, No presenta en copia certificada y copia simple para cotejo, de las cartas de aceptación satisfactoria del servicio o las constancias de liberación o cancelación de garantías de cumplimiento y a nombre del licitante para la partida 4 Jugos y concentrados.

Por lo antes expuesto, se desecha la propuesta técnica presentada por el Licitante Víctor Manuel Flores Aguilar, para la partida 4 (cuatro) en virtud de que en la evaluación técnica obtuvo un total de 23.75 puntos, y para considerarse una propuesta solvente técnicamente los puntos mínimos son de 37.5 de los 50 puntos máximos establecidos en la convocatoria, desechándose su propuesta de conformidad con lo establecido en el numeral 9 primer párrafo de la convocatoria, así como con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V. Partida Número 1
-------	-------------------------------------	----------------------	-------------------------------	---

La convocante otorgará puntuación a los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los bienes o de aquellos aspectos solicitados a los propios licitantes considerados como mínimos indispensables.

CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:	25	a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.	14	0.00
		El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente:		
		Certificado, del 50 % de los resultados de análisis microbiológicos de los		





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Viveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V. Partida Número 1
		productos que conforman el grupo en el que participe. (excepto alimentos que presenten empaque original primario). Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio. Certificado, de los resultados del análisis hormonal de clenbuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo (de acuerdo al grupo que participe), procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El presente requerimiento aplica para la partida 2. Alimentos Perecederos.		
		b) CONTENIDO NACIONAL El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%; Así mismo, en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional. Lo anterior, en apego con el artículo 28 de la Ley y 35 de su Reglamento.	3.75	3.75
		c) DURABILIDAD El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro deberá presentar lo siguiente: 1.- Para la partida 2 Alimentos Perecederos. Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa). Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración. Para el caso de Huevo y Derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo (original) del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la	7.25	0.00

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Viveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V. Partida Número 1
		Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración. 2.- Para las partidas: 1 Alimentos no Perecederos y lácteos líquidos; 3 Pan y tortillas y 4 Jugos y Concentrados. Copia de la carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente. 4.- Para todas las partidas. Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión, debiendo incluir los datos del contacto para corroborar su procedencia e indicar expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dichos certificados en el Sistemas de Gestión que le corresponda.		
CAPACIDAD DEL LICITANTE	7.5	a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS. Recursos económicos y de equipamiento necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria. 1.- Se le otorgarán el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentando original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo, de la Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se demuestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), éstas deberán contener el sello digital de recibido. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:		
		❖ Presenta Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica.	1.0	
		❖ Presenta Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos del 20 % en adelante del monto total de su propuesta económica.	2.0	2.0
		b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS. El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de viveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante. Para este inciso la máxima puntuación será de 4 puntos, distribuidos de la siguiente manera:		
		☐ Para todos los grupos: ☐ Hasta un 10% de vehículos adicionales. -----	0.8	





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V. Partida Número 1
ESP ECIA LIDA D	7.5	☐ Hasta un 20% de vehículos adicionales. -----	1.6	
		☐ Hasta un 30% de vehículos adicionales. -----	2.4	
		☐ Hasta un 40% de vehículos adicionales. -----	3.2	
		☐ de 50% a más vehículos adicionales. -----	4.0	4.0
		c) PERSONAL DISCAPACITADO.		
		El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.	0.5	0.00
		d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS		
		El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que la prestación del servicio objeto de esta convocatoria la llevará a cabo con un bien producido por él, con innovación tecnológica para ello deberá presentar lo siguiente: Documento firmado por el representante legal de licitante en el que manifieste que prestará el servicio objeto de la convocatoria con un bien o bienes producido con innovación tecnológica, asimismo deberá indicar el tipo de bien producido y sus características. Presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a nombre del licitante la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, del bien producido con innovación tecnológica. Asimismo, deberá presentar su estratificación como MIPYME de conformidad con la constancia vigente.	0.5	0.00
		e) Equidad de género		
		El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, y anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	0.5	0.00
		Experiencia del Licitante		





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V. Partida Número 1
		A) EXPERIENCIA. 7.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado a cualquier persona De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en copia, firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente: ❖ Acredita 2 años. ----- ❖ Acredita 3 años. ----- ❖ Acredita 4 años. ----- ❖ Acredita 5 años. ----- ❖ Acredita 6 años. ----- ❖ Acredita 7 años. ----- ❖ Acredita 8 años. ----- ❖ Acredita 9 años. -----	0.5 0.75 1.0 1.25 1.5 1.75 2.0 2.5	0.00
		B) ESPECIALIDAD. 8.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2017 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a los del grupo en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. ❖ Presenta 1 Contrato----- ❖ Presenta 2 Contratos----- ❖ Presenta 3 Contratos----- ❖ Presenta 4 Contratos----- ❖ Presenta 5 Contratos----- ❖ Presenta 6 Contratos----- ❖ Presenta 7 Contratos-----	0.7 1.4 2.1 2.8 3.5 4.2 5.0	0.00
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Se procederá a medir el desempeño o cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación. El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus		7.47





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Viveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V. Partida Número 1
		obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación en copia certificada y copia simple para cotejo, de las cartas de aceptación satisfactoria del servicio o las constancias de liberación o cancelación de garantías de cumplimiento. Dicha documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante. Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente el mayor número de cartas o constancias de satisfacción de contrato conforme a lo siguiente: ❖ Presenta 1 carta de satisfacción, o constancia de liberación o cancelación de fianzas. ----- ❖ Presenta 2 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 3 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 4 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 5 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 6 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 7 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 8 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 9 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 10 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 11 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 12 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	0.84 1.66 2.50 3.32 4.15 4.98 5.81 6.64 7.47 8.30 9.13 10.0	
Total:	50 puntos		50	17.22

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, YA QUE EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A DE C.V., NO CUMPLIÓ CON LOS PUNTOS MÍNIMOS REQUERIDOS DE 37.5 PARA SER SOLVENTE, OBTENIENDO UN TOTAL DE PUNTOS DE 17.22 DE ACUERDO A LOS RUBROS Y SUBRUBRO SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

Rubro: Características de los bienes, a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, Para la partida Número 1 (UNO) , Alimentos No Perecederos y Lácteos Líquidos, se solicitó lo siguiente;

Certificado, del 50 % de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe. (excepto alimentos que presenten empaque original primario). Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V. Partida Número 1
<u>(EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio.</u> El licitante presenta oficio que dice: En caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a presentar el Certificado, del 50 % de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe de los cuales no se tenga empaque primario. No presenta Certificado acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) Rubro: Características de los bienes, c) Durabilidad, 2.-Para las partidas: 1 Alimentos no Perecederos y lácteos líquidos; 3 Pan y tortillas y 4 Jugos y Concentrados se solicitó lo siguiente: <u>Copia de la carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.</u> De la documentación presentada por el Licitante INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A DE C.V, se observó que si presenta la carta de respaldo para la partida 1, sin embargo no presento copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente, de la persona que firma la carta de respaldo, incumpliendo con lo solicitado. Rubro: CAPACIDAD DEL LICITANTE, c) PERSONAL DISCAPACITADO, se solicitó lo siguiente: <u>El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 18, fracción III inciso a de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.</u> De la documentación presentada por el Licitante INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A DE C.V, no presenta un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. Rubro: CAPACIDAD DEL LICITANTE, d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS, se solicitó lo siguiente: <u>El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que la prestación del servicio objeto de esta convocatoria la llevará a cabo con un bien producido por él, con innovación tecnológica para ello deberá presentar lo siguiente:</u>				





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V. Partida Número 1
Documento firmado por el representante legal de licitante en el que manifieste que prestará el servicio objeto de la convocatoria con un bien o bienes producido con innovación tecnológica, asimismo deberá indicar el tipo de bien producido y sus características. Presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a nombre del licitante la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, del bien producido con innovación tecnológica. Asimismo, deberá presentar su estratificación como MIPYME de conformidad con la constancia vigente. De la documentación presentada por el Licitante INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A DE C.V., se observó que no presenta el documento firmado por el representante legal de licitante en el que manifieste que se prestará el servicio objeto de la convocatoria con un bien o bienes producido con innovación tecnológica, ni tampoco presentó constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de bienes producidos con innovación tecnológica, así como también no presento su estratificación como MIPYME. Rubro: CAPACIDAD DEL LICITANTE, e) Equidad de género, se solicitó lo siguiente: <u>El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18, fracción III inciso c de la Ley, y anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</u> De la documentación presentada por el Licitante INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A DE C.V, se observó que no acredita contar con Políticas y Prácticas de igual de Género, presenta un escrito en términos de los dispuesto <u>por el segundo párrafo del artículo 18, fracción III inciso c de la Ley, pero no anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</u> Rubro: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. A) Experiencia, se solicita lo siguiente: <u>El licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado a cualquier persona.</u> <u>De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en copia, firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante.</u> De la documentación presentada por el Licitante INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A DE C.V, se observó que no acredita mediante contratos concluidos en copia firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante para la partida 1 No Perecederos y Lácteos Líquidos.				





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V. Partida Número 1
-------	-------------------------------------	----------------------	-------------------------------	---

Rubro: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS_B) ESPECIALIDAD, se solicita lo siguiente:

El licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2017 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a los del grupo en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante.

De la documentación presentada por el Licitante INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A DE C.V, se observó que no acredita mediante contratos concluidos en copia, firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante con vigencia de 12 meses, para la partida 1 No Perecederos y Lácteos Líquidos.

Por lo antes expuesto, se desecha la propuesta técnica presentada por el Licitante INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A DE C.V, para la partida 1 (uno) en virtud de que en la evaluación técnica obtuvo un total de 17.22 puntos, y para considerarse una propuesta solvente técnicamente los puntos mínimos son de 37.5 de los 50 puntos máximos establecidos en la convocatoria, desechándose su propuesta de conformidad con lo establecido en el numeral 9 primer párrafo de la convocatoria, así como con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V. Partida Número 2
-------	-------------------------------------	----------------------	-------------------------------	---

La convocante otorgará puntuación a los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los bienes o de aquellos aspectos solicitados a los propios licitantes considerados como mínimos indispensables.

CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:	25	a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.	14	0.00
		El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente:		
		Certificado, del 50 % de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe. (excepto alimentos que presenten empaque original primario).		
		Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo		





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V. Partida Número 2
		acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio. Certificado, de los resultados del análisis hormonal de clenbuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo (de acuerdo al grupo que participe), procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El presente requerimiento aplica para la partida 2. Alimentos Perecederos. b) CONTENIDO NACIONAL El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%. Así mismo, en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional. Lo anterior, en apego con el artículo 28 de la Ley y 35 de su Reglamento. c) DURABILIDAD El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro deberá presentar lo siguiente: 1.- Para la partida 2 Alimentos Perecederos. Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa). Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración. Para el caso de Huevo y Derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo (original) del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración. 2.- Para las partidas: 1 Alimentos no Perecederos y lácteos líquidos; 3 Pan y tortillas y 4 Jugos y Concentrados.		
			3.75	3.75
			7.25	0.00





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V. Partida Número 2		
		Copia de la carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente. 4.- Para todas las partidas. Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión, debiendo incluir los datos del contacto para corroborar su procedencia e indicar expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dichos certificados en el Sistemas de Gestión que le corresponda.				
CAPACIDAD DEL LICITANTE	7.5	a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS. Recursos económicos y de equipamiento necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria. 1.- Se le otorgarán el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentando original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo, de la Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se demuestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), éstas deberán contener el sello digital de recibido. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:				
		❖ Presenta Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica.	1.0			
		❖ Presenta Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos del 20 % en adelante del monto total de su propuesta económica.	2.0	2.0		
		b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS. El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante.				
		Para este inciso la máxima puntuación será de 4 puntos, distribuidos de la siguiente manera: ☐ Para todos los grupos: ☐ Hasta un 10% de vehículos adicionales. ----- ☐ Hasta un 20% de vehículos adicionales. ----- ☐ Hasta un 30% de vehículos adicionales. ----- ☐ Hasta un 40% de vehículos adicionales. -----				
			0.8			
			1.6			
			2.4			
	3.2					





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V. Partida Número 2
ESP ECIA LIDA D	7.5	☐ de 50% a más vehículos adicionales. -----	4.0	4.0
		c) PERSONAL DISCAPACITADO. El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.	0.5	0.00
		d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que la prestación del servicio objeto de esta convocatoria la llevará a cabo con un bien producido por él, con innovación tecnológica para ello deberá presentar lo siguiente: Documento firmado por el representante legal de licitante en el que manifieste que prestará el servicio objeto de la convocatoria con un bien o bienes producido con innovación tecnológica, asimismo deberá indicar el tipo de bien producido y sus características. Presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a nombre del licitante la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, del bien producido con innovación tecnológica. Asimismo, deberá presentar su estratificación como MIPYME de conformidad con la constancia vigente.	0.5	0.00
		e) Equidad de género El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, y anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	0.5	0.00
ESP ECIA LIDA D	7.5	Experiencia del Licitante		





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V. Partida Número 2
		A) EXPERIENCIA. 9.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado a cualquier persona De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en copia, firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente: ❖ Acredita 2 años. ----- ❖ Acredita 3 años. ----- ❖ Acredita 4 años. ----- ❖ Acredita 5 años. ----- ❖ Acredita 6 años. ----- ❖ Acredita 7 años. ----- ❖ Acredita 8 años. ----- ❖ Acredita 9 años. -----	0.5 0.75 1.0 1.25 1.5 1.75 2.0 2.5	0.00
		B) ESPECIALIDAD. 10.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2017 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a los del grupo en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. ❖ Presenta 1 Contrato----- ❖ Presenta 2 Contratos----- ❖ Presenta 3 Contratos----- ❖ Presenta 4 Contratos----- ❖ Presenta 5 Contratos----- ❖ Presenta 6 Contratos----- ❖ Presenta 7 Contratos-----	0.7 1.4 2.1 2.8 3.5 4.2 5.0	0.00
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10	<u>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</u> Se procederá a medir el desempeño o cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación. El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal,		7.47





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V. Partida Número 2
		Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación en copia certificada y copia simple para cotejo, de las cartas de aceptación satisfactoria del servicio o las constancias de liberación o cancelación de garantías de cumplimiento. Dicha documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante. Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente el mayor número de cartas o constancias de satisfacción de contrato conforme a lo siguiente: ❖ Presenta 1 carta de satisfacción, o constancia de liberación o cancelación de fianzas. ----- 0.84 ❖ Presenta 2 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- 1.66 ❖ Presenta 3 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- 2.50 ❖ Presenta 4 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- 3.32 ❖ Presenta 5 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- 4.15 ❖ Presenta 6 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- 4.98 ❖ Presenta 7 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- 5.81 ❖ Presenta 8 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- 6.64 ❖ Presenta 9 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- 7.47 ❖ Presenta 10 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- 8.30 ❖ Presenta 11 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- 9.13 ❖ Presenta 12 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- 10.0		
Total:	50 puntos		50	17.22

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, YA QUE EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A DE C.V., NO CUMPLIÓ CON LOS PUNTOS MÍNIMOS REQUERIDOS DE 37.5 PARA SER SOLVENTE, OBTENIENDO UN TOTAL DE PUNTOS DE 17.22 DE ACUERDO A LOS RUBROS Y SUBRUBRO SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

Rubro: Características de los bienes, a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, Para la partida Número 1 (UNO) , Alimentos No Perecederos y Lácteos Líquidos, se solicitó lo siguiente:

Certificado, del 50 % de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe. (excepto alimentos que presenten empaque original primario). Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio.





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V. Partida Número 2
-------	-------------------------------------	----------------------	-------------------------------	---

El licitante presenta oficio que dice: En caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a presentar el Certificado, del 50 % de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe de los cuales no se tenga empaque primario. No presenta Certificado acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA)

Rubro: Características de los bienes, c) Durabilidad, 1.- Para la partida 2 Alimentos Perecederos, se solicitó lo siguiente:

Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa).

Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración.

De la documentación presentada por el Licitante INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A DE C.V, se observó que si presenta la carta de respaldo para la partida 1, sin embargo no presento copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente, de la persona que firma la carta de respaldo, incumpliendo con lo solicitado.

Rubro: CAPACIDAD DEL LICITANTE, c) PERSONAL DISCAPACITADO, se solicitó lo siguiente:

El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 18, fracción III inciso a de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.

De la documentación presentada por el Licitante INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A DE C.V, no presenta un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

Rubro: CAPACIDAD DEL LICITANTE, d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS, se solicitó lo siguiente:



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025
Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V. Partida Número 2
<u>El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que la prestación del servicio objeto de esta convocatoria la llevará a cabo con un bien producido por él, con innovación tecnológica para ello deberá presentar lo siguiente:</u> <u>Documento firmado por el representante legal de licitante en el que manifieste que prestará el servicio objeto de la convocatoria con un bien o bienes producido con innovación tecnológica, asimismo deberá indicar el tipo de bien producido y sus características.</u> <u>Presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a nombre del licitante la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, del bien producido con innovación tecnológica.</u> <u>Asimismo, deberá presentar su estratificación como MIPYME de conformidad con la constancia vigente.</u> De la documentación presentada por el Licitante INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A DE C.V., se observó que no presenta el documento firmado por el representante legal de licitante en el que manifieste que se prestará el servicio objeto de la convocatoria con un bien o bienes producido con innovación tecnológica, ni tampoco presentó constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de bienes producidos con innovación tecnológica, así como también no presento su estratificación como MIPYME. Rubro: CAPACIDAD DEL LICITANTE, e) Equidad de género, se solicitó lo siguiente: <u>El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18, fracción III inciso c de la Ley, y anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</u> De la documentación presentada por el Licitante INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A DE C.V, se observó que no acredita contar con Políticas y Practicas de igual de Género, presenta un escrito en términos de los dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18, fracción III inciso c de la Ley, pero no anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. Rubro: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. A) Experiencia, se solicita lo siguiente: <u>El licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado a cualquier persona.</u> <u>De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en copia, firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante.</u>				





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025
Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V. Partida Número 2
-------	-------------------------------------	----------------------	-------------------------------	---

De la documentación presentada por el Licitante INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A DE C.V, se observó que no acredita mediante contratos concluidos en copia firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante para la partida 1 No Perecederos y Lácteos Líquidos.

Rubro: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS_B) ESPECIALIDAD. se solicita lo siguiente:

El licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2017 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a los del grupo en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante.

De la documentación presentada por el Licitante INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A DE C.V, se observó que no acredita mediante contratos concluidos en copia, firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante con vigencia de 12 meses, para la partida 1 No Perecederos y Lácteos Líquidos.

Por lo antes expuesto, se desecha la propuesta técnica presentada por el Licitante INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A DE C.V, para la partida 1 (uno) en virtud de que en la evaluación técnica obtuvo un total de 17.22 puntos, y para considerarse una propuesta solvente técnicamente los puntos mínimos son de 37.5 de los 50 puntos máximos establecidos en la convocatoria, desechándose su propuesta de conformidad con lo establecido en el numeral 9 primer párrafo de la convocatoria, así como con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V. Partida Número 3
La convocante otorgará puntuación a los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los bienes o de aquellos aspectos solicitados a los propios licitantes considerados como mínimos indispensables.				
CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:	25	a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.	14	0.00
		El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente:		
		Certificado, del 50 % de los resultados de análisis microbiológicos de los		





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V. Partida Número 3
		productos que conforman el grupo en el que participe. (excepto alimentos que presenten empaque original primario). Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio. Certificado, de los resultados del análisis hormonal de clenbuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo (de acuerdo al grupo que participe), procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El presente requerimiento aplica para la partida 2. Alimentos Perecederos.		
		b) CONTENIDO NACIONAL El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%. Así mismo, en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional. Lo anterior, en apego con el artículo 28 de la Ley y 35 de su Reglamento.	3.75	3.75
		c) DURABILIDAD El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro deberá presentar lo siguiente: 1.- Para la partida 2 Alimentos Perecederos. Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa). Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración. Para el caso de Huevo y Derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo (original) del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la	7.25	0.00





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V. Partida Número 3
		Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración. 2.- Para las partidas: 1 Alimentos no Perecederos y lácteos líquidos; 3 Pan y tortillas y 4 Jugos y Concentrados. Copia de la carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente. 4.- Para todas las partidas. Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión, debiendo incluir los datos del contacto para corroborar su procedencia e indicar expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dichos certificados en el Sistemas de Gestión que le corresponda.		
CAPACIDAD DEL LICITANTE	7.5	a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS. Recursos económicos y de equipamiento necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria. 1.- Se le otorgarán el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentando original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo, de la Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se demuestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), éstas deberán contener el sello digital de recibido. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:		
		❖ Presenta Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica.	1.0	
		❖ Presenta Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos del 20 % en adelante del monto total de su propuesta económica.	2.0	2.0
		b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS. El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante. Para este inciso la máxima puntuación será de 4 puntos, distribuidos de la siguiente manera:		
		☐ Para todos los grupos:		
		☐ Hasta un 10% de vehículos adicionales. -----	0.8	





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V. Partida Número 3
ESP ECIA LIDA D	7.5	☐ Hasta un 20% de vehículos adicionales. -----	1.6	
		☐ Hasta un 30% de vehículos adicionales. -----	2.4	
		☐ Hasta un 40% de vehículos adicionales. -----	3.2	
		☐ de 50% a más vehículos adicionales. -----	4.0	4.0
		c) PERSONAL DISCAPACITADO.		
		El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.	0.5	0.00
		d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS		
		El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que la prestación del servicio objeto de esta convocatoria la llevará a cabo con un bien producido por él, con innovación tecnológica para ello deberá presentar lo siguiente: Documento firmado por el representante legal de licitante en el que manifieste que prestará el servicio objeto de la convocatoria con un bien o bienes producido con innovación tecnológica, asimismo deberá indicar el tipo de bien producido y sus características. Presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a nombre del licitante la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, del bien producido con innovación tecnológica. Asimismo, deberá presentar su estratificación como MIPYME de conformidad con la constancia vigente.	0.5	0.00
		e) Equidad de género		
		El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, y anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	0.5	0.00
		Experiencia del Licitante		



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V. Partida Número 3
		A) EXPERIENCIA. 11.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado a cualquier persona De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en copia, firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente: ❖ Acredita 2 años. ----- ❖ Acredita 3 años. ----- ❖ Acredita 4 años. ----- ❖ Acredita 5 años. ----- ❖ Acredita 6 años. ----- ❖ Acredita 7 años. ----- ❖ Acredita 8 años. ----- ❖ Acredita 9 años. -----	0.5 0.75 1.0 1.25 1.5 1.75 2.0 2.5	0.00
		B) ESPECIALIDAD. 12.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2017 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a los del grupo en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. ❖ Presenta 1 Contrato----- ❖ Presenta 2 Contratos----- ❖ Presenta 3 Contratos----- ❖ Presenta 4 Contratos----- ❖ Presenta 5 Contratos----- ❖ Presenta 6 Contratos----- ❖ Presenta 7 Contratos-----	0.7 1.4 2.1 2.8 3.5 4.2 5.0	0.00
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Se procederá a medir el desempeño o cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación. El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal,		7.47





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V. Partida Número 3
		Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación en copia certificada y copia simple para cotejo, de las cartas de aceptación satisfactoria del servicio o las constancias de liberación o cancelación de garantías de cumplimiento. Dicha documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante. Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente el mayor número de cartas o constancias de satisfacción de contrato conforme a lo siguiente: ❖ Presenta 1 carta de satisfacción, o constancia de liberación o cancelación de fianzas. ----- ❖ Presenta 2 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 3 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 4 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 5 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 6 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 7 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 8 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 9 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 10 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 11 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 12 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	0.84 1.66 2.50 3.32 4.15 4.98 5.81 6.64 7.47 8.30 9.13 10.0	
Total:	50 puntos		50	17.22

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, YA QUE EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A DE C.V., NO CUMPLIÓ CON LOS PUNTOS MÍNIMOS REQUERIDOS DE 37.5 PARA SER SOLVENTE, OBTENIENDO UN TOTAL DE PUNTOS DE 17.22 DE ACUERDO A LOS RUBROS Y SUBRUBRO SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

Rubro: Características de los bienes, a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, Para la partida Número 3 Pan y tortillas, se solicitó lo siguiente:

Certificado, del 50 % de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe. (excepto alimentos que presenten empaque original primario). Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio.





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V. Partida Número 3
-------	-------------------------------------	----------------------	-------------------------------	---

El licitante presenta oficio que dice: En caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a presentar el Certificado, del 50 % de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe de los cuales no se tenga empaque primario. No presenta Certificado acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA)

Rubro: Características de los bienes, c) Durabilidad2.- Para las partidas: 1 Alimentos no Perecederos y lácteos líquidos; 3 Pan y tortillas y 4 Jugos y Concentrados, se solicitó lo siguiente:

Copia de la carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.

De la documentación presentada por el Licitante INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A DE C.V, se observó que si presenta la carta de respaldo para la partida 1, sin embargo no presento copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente, de la persona que firma la carta de respaldo, incumpliendo con lo solicitado,

Rubro: CAPACIDAD DEL LICITANTE, c) PERSONAL DISCAPACITADO, se solicitó lo siguiente:

El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 18, fracción III inciso a de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.

De la documentación presentada por el Licitante INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A DE C.V, no presenta un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

Rubro: CAPACIDAD DEL LICITANTE, d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS, se solicitó lo siguiente:

El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que la prestación del servicio objeto de esta convocatoria la llevará a cabo con un bien producido por él, con innovación tecnológica para ello deberá presentar lo siguiente:

Documento firmado por el representante legal de licitante en el que manifieste que prestará el servicio objeto de la convocatoria con un bien o bienes producido con innovación tecnológica, asimismo deberá



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V. Partida Número 3
indicar el tipo de bien producido y sus características. <u>Presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a nombre del licitante la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, del bien producido con innovación tecnológica.</u> <u>Asimismo, deberá presentar su estratificación como MIPYME de conformidad con la constancia vigente.</u> De la documentación presentada por el Licitante INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A DE C.V., se observó que no presenta el documento firmado por el representante legal de licitante en el que manifieste que se prestará el servicio objeto de la convocatoria con un bien o bienes producido con innovación tecnológica, ni tampoco presentó constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de bienes producidos con innovación tecnológica, así como también no presento su estratificación como MIPYME. Rubro: CAPACIDAD DEL LICITANTE, e) Equidad de género, se solicitó lo siguiente: <u>El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18, fracción III inciso c de la Ley, y anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</u> De la documentación presentada por el Licitante INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A DE C.V, se observó que no acredita contar con Políticas y Practicas de igual de Género, presenta un escrito en términos de los dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18, fracción III inciso c de la Ley, pero no anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. Rubro: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. A) Experiencia, se solicita lo siguiente: <u>El licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado a cualquier persona.</u> <u>De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en copia, firmados por todas las partes involucradas, con sus respetivos anexos y a nombre del licitante.</u> De la documentación presentada por el Licitante INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A DE C.V, se observó que no acredita mediante contratos concluidos en copia firmados por todas las partes involucradas, con sus respetivos anexos y a nombre del licitante para la partida 1 No Perecederos y Lácteos Líquidos. Rubro: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS B) ESPECIALIDAD. se solicita lo siguiente:				





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V. Partida Número 3
-------	-------------------------------------	----------------------	-------------------------------	---

El licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2017 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a los del grupo en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante.

De la documentación presentada por el Licitante INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A DE C.V, se observó que no acredita mediante contratos concluidos en copia, firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante con vigencia de 12 meses, para la partida 1 No Perecederos y Lácteos Líquidos.

Por lo antes expuesto, se desecha la propuesta técnica presentada por el Licitante INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A DE C.V, para la partida 1 (uno) en virtud de que en la evaluación técnica obtuvo un total de 17.22 puntos, y para considerarse una propuesta solvente técnicamente los puntos mínimos son de 37.5 de los 50 puntos máximos establecidos en la convocatoria, desechándose su propuesta de conformidad con lo establecido en el numeral 9 primer párrafo de la convocatoria, así como con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V. Partida Número 4
-------	-------------------------------------	----------------------	-------------------------------	---

La convocante otorgará puntuación a los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los bienes o de aquellos aspectos solicitados a los propios licitantes considerados como mínimos indispensables.

CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:	25	a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.	14	0.00
		El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente:		
		Certificado, del 50 % de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe. (excepto alimentos que presenten empaque original primario).		
		Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la		





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V. Partida Número 4
		acreditación vigente del Laboratorio. Certificado, de los resultados del análisis hormonal de clenbuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo (de acuerdo al grupo que participe), procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El presente requerimiento aplica para la partida 2. Alimentos Perecederos.		
		b) CONTENIDO NACIONAL El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%: Así mismo, en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional. Lo anterior, en apego con el artículo 28 de la Ley y 35 de su Reglamento.	3.75	3.75
		c) DURABILIDAD El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro deberá presentar lo siguiente: 1.- Para la partida 2 Alimentos Perecederos. Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa). Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración. Para el caso de Huevo y Derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo (original) del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración. 2.- Para las partidas: 1 Alimentos no Perecederos y lácteos líquidos; 3 Pan y tortillas y 4 Jugos y Concentrados. Copia de la carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia	7.25	0.00





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V. Partida Número 4
		simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.		
		4.- Para todas las partidas. Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión, debiendo incluir los datos del contacto para corroborar su procedencia e indicar expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dichos certificados en el Sistemas de Gestión que le corresponda.		
CAPACIDAD DEL LICITANTE	7.5	a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS. Recursos económicos y de equipamiento necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria.		
		1.- Se le otorgarán el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentando original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo, de la Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se demuestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), éstas deberán contener el sello digital de recibido. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:		
		❖ Presenta Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica.	1.0	
		❖ Presenta Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos del 20 % en adelante del monto total de su propuesta económica.	2.0	2.0
		b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS. El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante.		
		Para este inciso la máxima puntuación será de 4 puntos, distribuidos de la siguiente manera:		
		☐ Para todos los grupos:		
		☐ Hasta un 10% de vehículos adicionales.	0.8	
		☐ Hasta un 20% de vehículos adicionales.	1.6	
		☐ Hasta un 30% de vehículos adicionales.	2.4	
		☐ Hasta un 40% de vehículos adicionales.	3.2	





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V. Partida Número 4
ESPECIALIDAD	7.5	☐ de 50% a más vehículos adicionales. -----	4.0	4.0
		c) PERSONAL DISCAPACITADO. El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.	0.5	0.00
		d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que la prestación del servicio objeto de esta convocatoria la llevará a cabo con un bien producido por él, con innovación tecnológica para ello deberá presentar lo siguiente: Documento firmado por el representante legal de licitante en el que manifieste que prestará el servicio objeto de la convocatoria con un bien o bienes producido con innovación tecnológica, asimismo deberá indicar el tipo de bien producido y sus características. Presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a nombre del licitante la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, del bien producido con innovación tecnológica. Asimismo, deberá presentar su estratificación como MIPYME de conformidad con la constancia vigente.	0.5	0.00
		e) Equidad de género El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, y anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	0.5	0.00
		Experiencia del Licitante		





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V. Partida Número 4
		A) EXPERIENCIA. 13.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado a cualquier persona De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en copia, firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente: ❖ Acredita 2 años. ----- ❖ Acredita 3 años. ----- ❖ Acredita 4 años. ----- ❖ Acredita 5 años. ----- ❖ Acredita 6 años. ----- ❖ Acredita 7 años. ----- ❖ Acredita 8 años. ----- ❖ Acredita 9 años. -----	0.5 0.75 1.0 1.25 1.5 1.75 2.0 2.5	0.00
		B) ESPECIALIDAD. 14.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2017 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a los del grupo en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. ❖ Presenta 1 Contrato----- ❖ Presenta 2 Contratos----- ❖ Presenta 3 Contratos----- ❖ Presenta 4 Contratos----- ❖ Presenta 5 Contratos----- ❖ Presenta 6 Contratos----- ❖ Presenta 7 Contratos-----	0.7 1.4 2.1 2.8 3.5 4.2 5.0	0.00
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10	<u>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</u> Se procederá a medir el desempeño o cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación. El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus		7.47





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V. Partida Número 4
		obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación en copia certificada y copia simple para cotejo, de las cartas de aceptación satisfactoria del servicio o las constancias de liberación o cancelación de garantías de cumplimiento. Dicha documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante. Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente el mayor número de cartas o constancias de satisfacción de contrato conforme a lo siguiente:		
		❖ Presenta 1 carta de satisfacción, o constancia de liberación o cancelación de fianzas. -----	0.84	
		❖ Presenta 2 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	1.66	
		❖ Presenta 3 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	2.50	
		❖ Presenta 4 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	3.32	
		❖ Presenta 5 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	4.15	
		❖ Presenta 6 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	4.98	
		❖ Presenta 7 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	5.81	
		❖ Presenta 8 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	6.64	
		❖ Presenta 9 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	7.47	
		❖ Presenta 10 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	8.30	
		❖ Presenta 11 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	9.13	
		❖ Presenta 12 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	10.0	
Total:	50 puntos		50	17.22

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, YA QUE EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A DE C.V., NO CUMPLIÓ CON LOS PUNTOS MÍNIMOS REQUERIDOS DE 37.5 PARA SER SOLVENTE, OBTENIENDO UN TOTAL DE PUNTOS DE 17.22 DE ACUERDO A LOS RUBROS Y SUBROBROS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

Rubro: Características de los bienes, a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, Para la partida Número 1 (UNO) , Alimentos No Perecederos y Lacteos Liquidos, se solicitó lo siguiente:

Certificado, del 50 % de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe. (excepto alimentos que presenten empaque original primario). Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V. Partida Número 4
<u>(EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio.</u> El licitante presenta oficio que dice: En caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a presentar el Certificado, del 50 % de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe de los cuales no se tenga empaque primario. No presenta Certificado acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) Rubro: Características de los bienes, c) Durabilidad2.- Para las partidas: 1 Alimentos no Perecederos y lácteos líquidos; 3 Pan y tortillas y 4 Jugos y Concentrados, se solicitó lo siguiente: <u>Copia de la carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.</u> De la documentación presentada por el Licitante INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A DE C.V, se observó que si presenta la carta de respaldo para la partida 1, sin embargo no presento copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente, de la persona que firma la carta de respaldo, incumpliendo con lo solicitado, Rubro: CAPACIDAD DEL LICITANTE, c) PERSONAL DISCAPACITADO, se solicitó lo siguiente: <u>El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 18, fracción III inciso a de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.</u> De la documentación presentada por el Licitante INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A DE C.V, no presenta un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. Rubro: CAPACIDAD DEL LICITANTE, d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS, se solicitó lo siguiente: <u>El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que la prestación del servicio objeto de esta convocatoria la llevará a cabo con un bien producido por él, con innovación tecnológica para ello deberá presentar lo siguiente:</u>				





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V. Partida Número 4
Documento firmado por el representante legal de licitante en el que manifieste que prestará el servicio objeto de la convocatoria con un bien o bienes producido con innovación tecnológica, asimismo deberá indicar el tipo de bien producido y sus características. Presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a nombre del licitante la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, del bien producido con innovación tecnológica. Asimismo, deberá presentar su estratificación como MIPYME de conformidad con la constancia vigente. De la documentación presentada por el Licitante INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A DE C.V., se observó que no presenta el documento firmado por el representante legal de licitante en el que manifieste que se prestará el servicio objeto de la convocatoria con un bien o bienes producido con innovación tecnológica, ni tampoco presentó constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de bienes producidos con innovación tecnológica, así como también no presento su estratificación como MIPYME. Rubro: CAPACIDAD DEL LICITANTE, e) Equidad de género, se solicitó lo siguiente: <u>El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18, fracción III inciso c de la Ley, y anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</u> De la documentación presentada por el Licitante INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A DE C.V, se observó que no acredita contar con Políticas y Prácticas de igual de Género, presenta un escrito en términos de los dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18, fracción III inciso c de la Ley, pero no anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. Rubro: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. A) Experiencia, se solicita lo siguiente: <u>El licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado a cualquier persona.</u> <u>De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en copia, firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante.</u> De la documentación presentada por el Licitante INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A DE C.V, se observó que no acredita mediante contratos concluidos en copia firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante para la partida 1 No Perecederos y Lácteos Líquidos.				



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V. Partida Número 4
-------	-------------------------------------	----------------------	-------------------------------	---

Rubro: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS_B) ESPECIALIDAD. se solicita lo siguiente:

El licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2017 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a los del grupo en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante.

De la documentación presentada por el Licitante INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A DE C.V, se observó que no acredita mediante contratos concluidos en copia, firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante con vigencia de 12 meses, para la partida 1 No Perecederos y Lácteos Líquidos.

Por lo antes expuesto, se desecha la propuesta técnica presentada por el Licitante INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A DE C.V, para la partida 1 (uno) en virtud de que en la evaluación técnica obtuvo un total de 17.22 puntos, y para considerarse una propuesta solvente técnicamente los puntos mínimos son de 37.5 de los 50 puntos máximos establecidos en la convocatoria, desechándose su propuesta de conformidad con lo establecido en el numeral 9 primer párrafo de la convocatoria, así como con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Proactiva Cool-Store, S.A. de C.V. Partida Número 1
-------	-------------------------------------	----------------------	-------------------------------	--

La convocante otorgará puntuación a los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los bienes o de aquellos aspectos solicitados a los propios licitantes considerados como mínimos indispensables.

CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:	25	a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.	14	0.00
		El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente:		
		Certificado, del 50 % de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe. (excepto alimentos que presenten empaque original primario). Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos.		





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Proactiva Cool-Store, S.A. de C.V. Partida Número 1
		dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio.		
		Certificado, de los resultados del análisis hormonal de clenbuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo (de acuerdo al grupo que participe), procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El presente requerimiento aplica para la partida 2. Alimentos Perecederos.		
		b) CONTENIDO NACIONAL El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%; Así mismo, en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional. Lo anterior, en apego con el artículo 28 de la Ley y 35 de su Reglamento.	3.75	3.75
		c) DURABILIDAD El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro deberá presentar lo siguiente: 1.- Para la partida 2 Alimentos Perecederos. Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa). Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración. Para el caso de Huevo y Derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo (original) del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración. 2.- Para las partidas: 1 Alimentos no Perecederos y lácteos líquidos; 3 Pan y tortillas y 4 Jugos y Concentrados. Copia de la carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.	7.25	0.00





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Viveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Proactiva Cool-Store, S.A. de C.V. Partida Número 1
		4.- Para todas las partidas. Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión, debiendo incluir los datos del contacto para corroborar su procedencia e indicar expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dichos certificados en el Sistemas de Gestión que le corresponda.		
CAPACIDAD DEL LICITANTE	7.5	a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS. Recursos económicos y de equipamiento necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria.		
		1.- Se le otorgarán el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentando original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo, de la Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se demuestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), éstas deberán contener el sello digital de recibido. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:		
		❖ Presenta Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica.	1.0	
		❖ Presenta Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos del 20 % en adelante del monto total de su propuesta económica.	2.0	2.0
		b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS. El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de viveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante.		
		Para este inciso la máxima puntuación será de 4 puntos, distribuidos de la siguiente manera:		
		☐ Para todos los grupos:		
		☐ Hasta un 10% de vehículos adicionales.	0.8	
		☐ Hasta un 20% de vehículos adicionales.	1.6	
		☐ Hasta un 30% de vehículos adicionales.	2.4	
		☐ Hasta un 40% de vehículos adicionales.	3.2	
		☐ de 50% a más vehículos adicionales.	4.0	0.00
		c) PERSONAL DISCAPACITADO. El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones,	0.5	0.00





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Proactiva Cool-Store, S.A. de C.V. Partida Número 1
		Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.		
		d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS		
		El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que la prestación del servicio objeto de esta convocatoria la llevará a cabo con un bien producido por él, con innovación tecnológica para ello deberá presentar lo siguiente: Documento firmado por el representante legal de licitante en el que manifieste que prestará el servicio objeto de la convocatoria con un bien o bienes producido con innovación tecnológica, asimismo deberá indicar el tipo de bien producido y sus características. Presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a nombre del licitante la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, del bien producido con innovación tecnológica. Asimismo, deberá presentar su estratificación como MIPYME de conformidad con la constancia vigente.	0.5	0.00
		e) Equidad de género		
		El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, y anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	0.5	0.00
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	7.5	Experiencia del Licitante		
		A) EXPERIENCIA. 15.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado a cualquier persona De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en copia, firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente: ❖ Acredita 2 años. _____ ❖ Acredita 3 años. _____ ❖ Acredita 4 años. _____ ❖ Acredita 5 años. _____ ❖ Acredita 6 años. _____ ❖ Acredita 7 años. _____ ❖ Acredita 8 años. _____ ❖ Acredita 9 años. _____	0.5 0.75 1.0 1.25 1.5 1.75 2.0 2.5	0.00





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Proactiva Cool-Store, S.A. de C.V. Partida Número 1
		B) ESPECIALIDAD. 16.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2017 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a los del grupo en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. ❖ Presenta 1 Contrato----- ❖ Presenta 2 Contratos----- ❖ Presenta 3 Contratos----- ❖ Presenta 4 Contratos----- ❖ Presenta 5 Contratos----- ❖ Presenta 6 Contratos----- ❖ Presenta 7 Contratos-----	0.7 1.4 2.1 2.8 3.5 4.2 5.0	0.00
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Se procederá a medir el desempeño o cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación. El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación en copia certificada y copia simple para cotejo, de las cartas de aceptación satisfactoria del servicio o las constancias de liberación o cancelación de garantías de cumplimiento. Dicha documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante. Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente el mayor número de cartas o constancias de satisfacción de contrato conforme a lo siguiente: ❖ Presenta 1 carta de satisfacción, o constancia de liberación o cancelación de fianzas. ----- ❖ Presenta 2 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 3 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 4 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 5 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 6 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	0.84 1.66 2.50 3.32 4.15 4.98	0.00





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Proactiva Cool-Store, S.A. de C.V. Partida Número 1
		❖ Presenta 7 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas.	5.81	
		❖ Presenta 8 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas.	6.64	
		❖ Presenta 9 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas.	7.47	
		❖ Presenta 10 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas.	8.30	
		❖ Presenta 11 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas.	9.13	
		❖ Presenta 12 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas.	10.0	
Total:	50 puntos		50	5.75

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, YA QUE EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE PROACTIVA COOL-STORE S.A.DE C.V., NO CUMPLIÓ CON LOS PUNTOS MÍNIMOS REQUERIDOS DE 37.5 PARA SER SOLVENTE, OBTENIENDO UN TOTAL DE PUNTOS DE 5.75 DE ACUERDO A LOS RUBROS Y SUBRUBROS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

Rubro: Características de los bienes, a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, Para la partida Número 1 (UNO) , Alimentos No Perecederos y Lácteos Líquidos, se solicitó lo siguiente:

Certificado, del 50 % de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe. (excepto alimentos que presenten empaque original primario). Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio.

El licitante presenta oficio que dice: En caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a presentar el Certificado, del 50 % de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe de los cuales no se tenga empaque primario. No presenta Certificado acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA)

Rubro: Características de los bienes, c) Durabilidad, 2.- Para las partidas: 1 Alimentos no Perecederos y lácteos líquidos; 3 Pan y tortillas y 4 Jugos y Concentrados, se solicitó lo siguiente:

Copia de la carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.

De la documentación presentada por el Licitante PROACTIVA COOL-STORE S.A.DE C.V., se observó que no presenta la carta de respaldo para la partida 1, no presento copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente, de la persona que firma la carta de respaldo, incumpliendo con lo solicitado.

b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS. Para



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Proactiva Cool-Store, S.A. de C.V. Partida Número 1
-------	-------------------------------------	----------------------	-------------------------------	--

la partida Número 1 (UNO) , Alimentos No Perecederos y Lácteos Líquidos, se solicitó lo siguiente:

El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante.

De la documentación presentada por el Licitante PROACTIVA COOL-STORE S.A.DE C.V., no presenta documentos que acredite que cuente con vehículos.

Rubro: CAPACIDAD DEL LICITANTE, c) PERSONAL DISCAPACITADO, se solicitó lo siguiente:

El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 18, fracción III inciso a de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.

De la documentación presentada por el Licitante PROACTIVA COOL-STORE S.A.DE C.V., presenta un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada no cuenta con personal discapacitado

Rubro: CAPACIDAD DEL LICITANTE, d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS, se solicitó lo siguiente:

El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que la prestación del servicio objeto de esta convocatoria la llevará a cabo con un bien producido por él, con innovación tecnológica para ello deberá presentar lo siguiente:

Documento firmado por el representante legal de licitante en el que manifieste que prestará el servicio objeto de la convocatoria con un bien o bienes producido con innovación tecnológica, asimismo deberá indicar el tipo de bien producido y sus características.

Presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a nombre del licitante la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, del bien producido con innovación tecnológica.

Asimismo, deberá presentar su estratificación como MIPYME de conformidad con la constancia vigente.

De la documentación presentada por el Licitante PROACTIVA COOL-STORE S.A.DE C.V, El licitante no presenta la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a nombre del licitante la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, del bien producido con innovación tecnológica y su estratificación como MIPYME de conformidad con la constancia vigente.

Rubro: CAPACIDAD DEL LICITANTE, e) Equidad de género, se solicitó lo siguiente:





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Proactiva Cool-Store, S.A. de C.V. Partida Número 1
-------	-------------------------------------	----------------------	-------------------------------	--

El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18, fracción III inciso c de la Ley, y anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

De la documentación presentada por el Licitante PROACTIVA COOL-STORE S.A.DE C.V., No acredita contar con Políticas y Prácticas de igual de Género, dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18, fracción III inciso c de la Ley, pero no anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

Rubro: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. A) Experiencia, se solicita lo siguiente:

El licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado a cualquier persona.

De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en copia, firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante.

De la documentación presentada por el Licitante PROACTIVA COOL-STORE S.A.DE C.V., No acredita mediante contratos concluidos en copia firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante para la partida 1 No Perecederos y Lácteos Líquidos.

Rubro: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. B) ESPECIALIDAD. se solicita lo siguiente:

El licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2017 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a los del grupo en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante.

De la documentación presentada por el Licitante PROACTIVA COOL-STORE S.A.DE C.V., se observó que no acredita mediante contratos concluidos en copia, firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante con vigencia de 12 meses, para la partida 1 No Perecederos y Lácteos Líquidos.

Rubro: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS C) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS se solicita lo siguiente:

El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Proactiva Cool-Store, S.A. de C.V. Partida Número 1
<u>Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación en copia certificada y copia simple para cotejo, de las cartas de aceptación satisfactoria del servicio o las constancias de liberación o cancelación de garantías de cumplimiento. Dicha documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante.</u> De la documentación presentada por el Licitante PROACTIVA COOL-STORE S.A.DE C.V., se observó que no acredita mediante contratos concluidos en copia certificada y copia simple para cotejo, de las cartas de aceptación satisfactoria del servicio o las constancias de liberación o cancelación de garantías de cumplimiento Por lo antes expuesto, se desecha la propuesta técnica presentada por el Licitante PROACTIVA COOL-STORE S.A.DE C.V, para la partida 1 (uno) en virtud de que en la evaluación técnica obtuvo un total de 5.75 puntos, y para considerarse una propuesta solvente técnicamente los puntos mínimos son de 37.5 de los 50 puntos máximos establecidos en la convocatoria, desechándose su propuesta de conformidad con lo establecido en el numeral 9 primer párrafo de la convocatoria, así como con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Proactiva Cool-Store S.A. de C.V. Partida Número 2
La convocante otorgará puntuación a los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los bienes o de aquellos aspectos solicitados a los propios licitantes considerados como mínimos indispensables.				
CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:	25	a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.	14	0.00
		El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente:		
		Certificado, del 50 % de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe. (excepto alimentos que presenten empaque original primario).		
		Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio.		





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Proactiva Cool-Store, S.A. de C.V. Partida Número 2
		Certificado, de los resultados del análisis hormonal de clenbuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo (de acuerdo al grupo que participe), procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El presente requerimiento aplica para la partida 2. Alimentos Perecederos.		
		b) CONTENIDO NACIONAL El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%. Así mismo, en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional. Lo anterior, en apego con el artículo 28 de la Ley y 35 de su Reglamento.	3.75	3.75
		c) DURABILIDAD El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro deberá presentar lo siguiente: 1.- Para la partida 2 Alimentos Perecederos. Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa). Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración. Para el caso de Huevo y Derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo (original) del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración. 2.- Para las partidas: 1 Alimentos no Perecederos y lácteos líquidos; 3 Pan y tortillas y 4 Jugos y Concentrados. Copia de la carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente. 4.- Para todas las partidas.	7.25	0.00





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Proactiva Cool-Store, S.A. de C.V. Partida Número 2
		Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión, debiendo incluir los datos del contacto para corroborar su procedencia e indicar expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dichos certificados en el Sistemas de Gestión que le corresponda.		
CAPACIDAD DEL LICITANTE	7.5	a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.		
		Recursos económicos y de equipamiento necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria.		
		1.- Se le otorgarán el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentando original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo, de la Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se demuestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), éstas deberán contener el sello digital de recibido. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:		
		❖ Presenta Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica.	1.0	
		❖ Presenta Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos del 20 % en adelante del monto total de su propuesta económica.	2.0	2.0
		b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.		
		El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante.		
		Para este inciso la máxima puntuación será de 4 puntos, distribuidos de la siguiente manera:		
		☐ Para todos los grupos:		
		☐ Hasta un 10% de vehículos adicionales. -----	0.8	
		☐ Hasta un 20% de vehículos adicionales. -----	1.6	
		☐ Hasta un 30% de vehículos adicionales. -----	2.4	
		☐ Hasta un 40% de vehículos adicionales. -----	3.2	
		☐ de 50% a más vehículos adicionales. -----	4.0	0.00
		c) PERSONAL DISCAPACITADO.		
		El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el	0.5	0.00





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Proactiva Cool-Store, S.A. de C.V. Partida Número 2
		que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.		
		d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que la prestación del servicio objeto de esta convocatoria la llevará a cabo con un bien producido por él, con innovación tecnológica para ello deberá presentar lo siguiente: Documento firmado por el representante legal de licitante en el que manifieste que prestará el servicio objeto de la convocatoria con un bien o bienes producido con innovación tecnológica, asimismo deberá indicar el tipo de bien producido y sus características. Presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a nombre del licitante la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, del bien producido con innovación tecnológica. Asimismo, deberá presentar su estratificación como MIPYME de conformidad con la constancia vigente.	0.5	0.00
		e) Equidad de género El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, y anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	0.5	0.00
		Experiencia del Licitante A) EXPERIENCIA. 17.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado a cualquier persona De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en copia, firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente: ❖ Acredita 2 años. ----- ❖ Acredita 3 años. ----- ❖ Acredita 4 años. ----- ❖ Acredita 5 años. ----- ❖ Acredita 6 años. ----- ❖ Acredita 7 años. ----- ❖ Acredita 8 años. ----- ❖ Acredita 9 años. -----	0.5 0.75 1.0 1.25 1.5 1.75 2.0 2.5	0.00
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	7.5			





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Proactiva Cool-Store, S.A. de C.V. Partida Número 2
		B) ESPECIALIDAD. 18.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2017 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a los del grupo en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. ❖ Presenta 1 Contrato----- ❖ Presenta 2 Contratos----- ❖ Presenta 3 Contratos----- ❖ Presenta 4 Contratos----- ❖ Presenta 5 Contratos----- ❖ Presenta 6 Contratos----- ❖ Presenta 7 Contratos-----	0.7 1.4 2.1 2.8 3.5 4.2 5.0	0.00
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Se procederá a medir el desempeño o cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación. El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación en copia certificada y copia simple para cotejo, de las cartas de aceptación satisfactoria del servicio o las constancias de liberación o cancelación de garantías de cumplimiento. Dicha documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante. Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente el mayor número de cartas o constancias de satisfacción de contrato conforme a lo siguiente: ❖ Presenta 1 carta de satisfacción, o constancia de liberación o cancelación de fianzas. ----- ❖ Presenta 2 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 3 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 4 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 5 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 6 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	0.84 1.66 2.50 3.32 4.15 4.98	0.00



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Proactiva Cool-Store, S.A. de C.V. Partida Número 2
		❖ Presenta 7 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	5.81	
		❖ Presenta 8 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	6.64	
		❖ Presenta 9 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	7.47	
		❖ Presenta 10 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	8.30	
		❖ Presenta 11 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	9.13	
		❖ Presenta 12 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	10.0	
Total:	50 puntos		50	5.75

NO CUMPLE TECNICAMENTE, YA QUE EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE PROACTIVA COOL-STORE S.A. DE C.V., NO CUMPLIÓ CON LOS PUNTOS MÍNIMOS REQUERIDOS DE 37.5 PARA SER SOLVENTE, OBTENIENDO UN TOTAL DE PUNTOS DE 5.75 DE ACUERDO A LOS RUBROS Y SUBRUBROS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

Rubro: Características de los bienes, a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, Para la partida Número 2 (dos), Perecederos (Carne en general; Pescados y Mariscos; Derivados Lácteos; Huevo; Embutidos; Frutas y Verduras), se solicitó lo siguiente:

Certificado, del 50 % de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe. (excepto alimentos que presenten empaque original primario). Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio.

El licitante presenta oficio que dice: En caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a presentar el Certificado, del 50 % de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe de los cuales no se tenga empaque primario. No presenta Certificado acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA)

Rubro: Características de los bienes, c) Durabilidad, 1.- Para la partida 2 Alimentos Perecederos, se solicitó lo siguiente:

Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa).

Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Proactiva Cool-Store, S.A. de C.V. Partida Número 2
<u>nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración.</u>				
De la documentación presentada por el Licitante PROACTIVA COOL-STORE S.A.DE C.V., se observó que si presenta la carta de respaldo para la partida 1, sin embargo no presento copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente, de la persona que firma la carta de respaldo, incumpliendo con lo solicitado.				
Rubro: CAPACIDAD DEL LICITANTE, c) PERSONAL DISCAPACITADO, Para la partida Número 2 (dos) , Perecederos (Carne en general; Pescados y Mariscos; Derivados Lácteos; Huevo; Embutidos; Frutas y Verduras) se solicitó lo siguiente:				
<u>El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 18, fracción III inciso a de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.</u>				
De la documentación presentada por el Licitante PROACTIVA COOL-STORE S.A.DE C.V. Para la partida Número 2 (dos) , Perecederos (Carne en general; Pescados y Mariscos; Derivados Lácteos; Huevo; Embutidos; Frutas y Verduras) no presenta un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.				
Rubro: CAPACIDAD DEL LICITANTE, d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS, Para la partida Número 2 (dos) , Perecederos (Carne en general; Pescados y Mariscos; Derivados Lácteos; Huevo; Embutidos; Frutas y Verduras) se solicitó lo siguiente:				
<u>El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que la prestación del servicio objeto de esta convocatoria la llevará a cabo con un bien producido por él, con innovación tecnológica para ello deberá presentar lo siguiente:</u>				
<u>Documento firmado por el representante legal de licitante en el que manifieste que prestará el servicio objeto de la convocatoria con un bien o bienes producido con innovación tecnológica, asimismo deberá indicar el tipo de bien producido y sus características.</u>				
<u>Presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a nombre del licitante la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, del bien producido con innovación tecnológica.</u>				
<u>Asimismo, deberá presentar su estratificación como MIPVME de conformidad con la constancia vigente.</u>				





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Proactiva Cool-Store, S.A. de C.V. Partida Número 2
De la documentación presentada por el Licitante PROACTIVA COOL-STORE S.A.DE C.V., se observó que no presenta el documento firmado por el representante legal de licitante en el que manifieste que se prestará el servicio objeto de la convocatoria con un bien o bienes producido con innovación tecnológica, ni tampoco presentó constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de bienes producidos con innovación tecnológica, así como también no presento su estratificación como MIPYME. Rubro: CAPACIDAD DEL LICITANTE, e) Equidad de género, Para la partida Número 2 (dos) , Perecederos (Carne en general; Pescados y Mariscos; Derivados Lácteos; Huevo; Embutidos; Frutas y Verduras) se solicitó lo siguiente: <u>El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18, fracción III inciso c de la Ley, y anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</u> De la documentación presentada por el Licitante PROACTIVA COOL-STORE S.A.DE C.V., se observó que no acredita contar con Políticas y Prácticas de igual de Género, presenta un escrito en términos de los dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18, fracción III inciso c de la Ley, pero no anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. Rubro: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. A) Experiencia, Para la partida Número 2 (dos) , Perecederos (Carne en general; Pescados y Mariscos; Derivados Lácteos; Huevo; Embutidos; Frutas y Verduras) se solicita lo siguiente: <u>El licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado a cualquier persona.</u> <u>De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en copia, firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante.</u> De la documentación presentada por el Licitante PROACTIVA COOL-STORE S.A.DE C.V., se observó que no acredita mediante contratos concluidos en copia firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante para la partida 1 No Perecederos y Lácteos Líquidos. Rubro: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS_B) ESPECIALIDAD., Para la partida Número 2 (dos) , Perecederos (Carne en general; Pescados y Mariscos; Derivados Lácteos; Huevo; Embutidos; Frutas y Verduras) se solicita lo siguiente: <u>El licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2017 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a los del grupo en el que participe, en Unidades Hospitalarias y</u>				



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Proactiva Cool-Store, S.A. de C.V. Partida Número 2
<u>Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante.</u> De la documentación presentada por el Licitante PROACTIVA COOL-STORE S.A.DE C.V., se observó que no acredita mediante contratos concluidos en copia, firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante con vigencia de 12 meses, Para la partida Número 2 (dos) , Perecederos (Carne en general; Pescados y Mariscos; Derivados Lácteos; Huevo; Embutidos; Frutas y Verduras) Por lo antes expuesto, se desecha la propuesta técnica presentada por el PROACTIVA COOL-STORE S.A.DE C.V., Para la partida Número 2 (dos) , Perecederos (Carne en general; Pescados y Mariscos; Derivados Lácteos; Huevo; Embutidos; Frutas y Verduras) en virtud de que en la evaluación técnica obtuvo un total de 5.75 puntos, y para considerarse una propuesta solvente técnicamente los puntos mínimos son de 37.5 de los 50 puntos máximos establecidos en la convocatoria, desechándose su propuesta de conformidad con lo establecido en el numeral 9 primer párrafo de la convocatoria, así como con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Proactiva Cool-Store, S.A. de C.V. Partida Número 3
La convocante otorgará puntuación a los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los bienes o de aquellos aspectos solicitados a los propios licitantes considerados como mínimos indispensables.				
CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:	25	a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.	14	0.00
		El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente:		
		Certificado, del 50 % de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe. (excepto alimentos que presenten empaque original primario).		
		Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s)		





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Proactiva Cool-Store, S.A. de C.V. Partida Número 3
		ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio. Certificado, de los resultados del análisis hormonal de clenbuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo (de acuerdo al grupo que participe), procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El presente requerimiento aplica para la partida 2. Alimentos Perecederos.		
		b) CONTENIDO NACIONAL El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%. Así mismo, en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional. Lo anterior, en apego con el artículo 28 de la Ley y 35 de su Reglamento.	3.75	3.75
		c) DURABILIDAD El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro deberá presentar lo siguiente: 1.- Para la partida 2 Alimentos Perecederos. Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa). Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración. Para el caso de Huevo y Derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo (original) del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración. 2.- Para las partidas: 1 Alimentos no Perecederos y lácteos líquidos; 3 Pan y tortillas y 4 Jugos y Concentrados. Copia de la carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia	7.25	0.00





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Proactiva Cool-Store, S.A. de C.V. Partida Número 3
		simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.		
		4.- Para todas las partidas. Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión, debiendo incluir los datos del contacto para corroborar su procedencia e indicar expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dichos certificados en el Sistemas de Gestión que le corresponda.		
CAPACIDAD DEL LICITANTE	7.5	a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS. Recursos económicos y de equipamiento necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria.		
		1.- Se le otorgarán el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentando original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo, de la Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se demuestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), éstas deberán contener el sello digital de recibido. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:		
		❖ Presenta Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica.	1.0	
		❖ Presenta Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos del 20 % en adelante del monto total de su propuesta económica.	2.0	2.0
		b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS. El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante.		
		Para este inciso la máxima puntuación será de 4 puntos, distribuidos de la siguiente manera:		
		☐ Para todos los grupos:		
		☐ Hasta un 10% de vehículos adicionales.	0.8	
		☐ Hasta un 20% de vehículos adicionales.	1.6	
		☐ Hasta un 30% de vehículos adicionales.	2.4	
		☐ Hasta un 40% de vehículos adicionales.	3.2	
		☐ de 50% a más vehículos adicionales.	4.0	0.00
		c) PERSONAL DISCAPACITADO.	0.5	0.00





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Proactiva Cool-Store, S.A. de C.V. Partida Número 3
		El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.		
		d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS		
		El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que la prestación del servicio objeto de esta convocatoria la llevará a cabo con un bien producido por él, con innovación tecnológica para ello deberá presentar lo siguiente: Documento firmado por el representante legal de licitante en el que manifieste que prestará el servicio objeto de la convocatoria con un bien o bienes producido con innovación tecnológica, asimismo deberá indicar el tipo de bien producido y sus características. Presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a nombre del licitante la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, del bien producido con innovación tecnológica. Asimismo, deberá presentar su estratificación como MIPYME de conformidad con la constancia vigente.	0.5	0.00
		e) Equidad de género		
		El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, y anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	0.5	0.00
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	7.5	Experiencia del Licitante		
		A) EXPERIENCIA. 19.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado a cualquier persona De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en copia, firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:		0.00
		❖ Acredita 2 años. _____	0.5	
		❖ Acredita 3 años. _____	0.75	
		❖ Acredita 4 años. _____	1.0	
		❖ Acredita 5 años. _____	1.25	
		❖ Acredita 6 años. _____	1.5	





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Proactiva Cool-Store, S.A. de C.V. Partida Número 3
		❖ Acredita 7 años. ----- ❖ Acredita 8 años. ----- ❖ Acredita 9 años. -----	1.75 2.0 2.5	
		B) ESPECIALIDAD. 20.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2017 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a los del grupo en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. ❖ Presenta 1 Contrato----- ❖ Presenta 2 Contratos----- ❖ Presenta 3 Contratos----- ❖ Presenta 4 Contratos----- ❖ Presenta 5 Contratos----- ❖ Presenta 6 Contratos----- ❖ Presenta 7 Contratos-----	0.7 1.4 2.1 2.8 3.5 4.2 5.0	0.00
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Se procederá a medir el desempeño o cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación. El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación en copia certificada y copia simple para cotejo, de las cartas de aceptación satisfactoria del servicio o las constancias de liberación o cancelación de garantías de cumplimiento. Dicha documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante. Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente el mayor número de cartas o constancias de satisfacción de contrato conforme a lo siguiente: ❖ Presenta 1 carta de satisfacción, o constancia de liberación o cancelación de fianzas. ----- ❖ Presenta 2 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 3 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 4 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 5 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	0.84 1.66 2.50 3.32 4.15	0.00





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Proactiva Cool-Store, S.A. de C.V. Partida Número 3
		❖ Presenta 6 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	4.98	
		❖ Presenta 7 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	5.81	
		❖ Presenta 8 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	6.64	
		❖ Presenta 9 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	7.47	
		❖ Presenta 10 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	8.30	
		❖ Presenta 11 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	9.13	
		❖ Presenta 12 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	10.0	
Total:	50 puntos		50	5.75

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, YA QUE EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE PROACTIVA COOL-STORE S.A.DE C.V., NO CUMPLIÓ CON LOS PUNTOS MÍNIMOS REQUERIDOS DE 37.5 PARA SER SOLVENTE, OBTENIENDO UN TOTAL DE PUNTOS DE 5.75 DE ACUERDO A LOS RUBROS Y SUBROBROS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

Rubro: Características de los bienes, a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, Partida 3 (tres) Pan y tortillas, se solicitó lo siguiente:

Certificado, del 50 % de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe. (excepto alimentos que presenten empaque original primario). Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio.

El licitante presenta oficio que dice: En caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a presentar el Certificado, del 50 % de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe de los cuales no se tenga empaque primario. No presenta Certificado acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA)

Rubro: Características de los bienes, c) Durabilidad, 2.- Para las partidas: 1 Alimentos no Perecederos y lácteos líquidos; 3 Pan y tortillas y 4 Jugos y Concentrados, se solicitó lo siguiente:

Copia de la carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.

De la documentación presentada por el Licitante PROACTIVA COOL-STORE S.A.DE C.V., se observó que si presenta la carta de respaldo para la partida 1, sin embargo no presento copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente, de la persona que firma la carta de respaldo, incumpliendo con lo solicitado.

Rubro: CAPACIDAD DEL LICITANTE, c) PERSONAL DISCAPACITADO, Partida 3 (tres) Pan y tortillas, se solicitó lo



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Proactiva Cool-Store, S.A. de C.V. Partida Número 3
-------	-------------------------------------	----------------------	-------------------------------	--

siguiente:

El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 18, fracción III inciso a de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.

De la documentación presentada por el Licitante PROACTIVA COOL-STORE S.A.DE C.V. Partida 3 (tres) Pan y tortillas, no presenta un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

Rubro: CAPACIDAD DEL LICITANTE, d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS, Partida 3 (tres) Pan y tortillas, se solicitó lo siguiente:

El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que la prestación del servicio objeto de esta convocatoria la llevará a cabo con un bien producido por él, con innovación tecnológica para ello deberá presentar lo siguiente:

Documento firmado por el representante legal de licitante en el que manifieste que prestará el servicio objeto de la convocatoria con un bien o bienes producido con innovación tecnológica, asimismo deberá indicar el tipo de bien producido y sus características.

Presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a nombre del licitante la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, del bien producido con innovación tecnológica.

Asimismo, deberá presentar su estratificación como MIPYME de conformidad con la constancia vigente.

De la documentación presentada por el Licitante PROACTIVA COOL-STORE S.A.DE C.V., se observó que no presenta el documento firmado por el representante legal de licitante en el que manifieste que se prestará el servicio objeto de la convocatoria con un bien o bienes producido con innovación tecnológica, ni tampoco presentó constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de bienes producidos con innovación tecnológica, así como también no presento su estratificación como MIPYME.

Rubro: CAPACIDAD DEL LICITANTE, e) Equidad de género, Partida 3 (tres) Pan y tortillas, se solicitó lo siguiente:

El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18, fracción III inciso c de la Ley, y



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Proactiva Cool-Store, S.A. de C.V. Partida Número 3
<u>anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</u>				
De la documentación presentada por el Licitante PROACTIVA COOL-STORE S.A.DE C.V., se observó que no acredita contar con Políticas y Prácticas de igual de Género, presenta un escrito en términos de los dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18, fracción III inciso c de la Ley, pero no anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.				
Rubro: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. A) Experiencia, Partida 3 (tres) Pan y tortillas, se solicita lo siguiente:				
<u>El licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado a cualquier persona.</u>				
<u>De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en copia, firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante.</u>				
De la documentación presentada por el Licitante PROACTIVA COOL-STORE S.A.DE C.V., se observó que no acredita mediante contratos concluidos en copia firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante para la partida 1 No Perecederos y Lácteos Líquidos.				
Rubro: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS_B) ESPECIALIDAD., Partida 3 (tres) Pan y tortillas, se solicita lo siguiente:				
<u>El licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2017 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a los del grupo en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante.</u>				
De la documentación presentada por el Licitante PROACTIVA COOL-STORE S.A.DE C.V., se observó que no acredita mediante contratos concluidos en copia, firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante con vigencia de 12 meses, Partida 3 (tres) Pan y tortillas				
Por lo antes expuesto, se desecha la propuesta técnica presentada por el Licitante PROACTIVA COOL-STORE S.A.DE C.V., Partida 3 (tres) Pan y tortillas en virtud de que en la evaluación técnica obtuvo un total de 5.75 puntos, y para considerarse una propuesta solvente técnicamente los puntos mínimos son de 37.5 de los 50 puntos máximos establecidos en la convocatoria, desechándose su propuesta de conformidad con lo establecido en el numeral 9 primer párrafo de la convocatoria, así como con fundamento en los artículos 47 y				



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Proactiva Cool-Store, S.A. de C.V. Partida Número 3
48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Proactiva Cool-Store, S.A. de C.V. Partida Número 4
-------	-------------------------------------	----------------------	-------------------------------	--

La convocante otorgará puntuación a los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los bienes o de aquellos aspectos solicitados a los propios licitantes considerados como mínimos indispensables.

CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:	25	a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.	14	0.00
		El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente:		
		Certificado, del 50 % de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe. (excepto alimentos que presenten empaque original primario).		
		Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio.		
		Certificado, de los resultados del análisis hormonal de clenbuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo (de acuerdo al grupo que participe), procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El presente requerimiento aplica para la partida 2. Alimentos Perecederos.		
		b) CONTENIDO NACIONAL	3.75	3.75
	El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%: Así mismo, en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional. Lo anterior, en apego con el artículo 28 de la Ley y 35 de su Reglamento.			
		c) DURABILIDAD	7.25	0.00





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Proactiva Cool-Store, S.A. de C.V. Partida Número 4
		El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro deberá presentar lo siguiente: 1.- Para la partida 2 Alimentos Perecederos. Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa). Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración. Para el caso de Huevo y Derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo (original) del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración. 2.- Para las partidas: 1 Alimentos no Perecederos y lácteos líquidos; 3 Pan y tortillas y 4 Jugos y Concentrados. Copia de la carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente. 4.- Para todas las partidas. Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión, debiendo incluir los datos del contacto para corroborar su procedencia e indicar expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dichos certificados en el Sistemas de Gestión que le corresponda.		
CAPACIDAD DEL LICITANTE	7.5	a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS. Recursos económicos y de equipamiento necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria. 1.- Se le otorgarán el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentando original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo, de la Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se demuestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), éstas deberán contener el sello digital de recibido. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:		





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Proactiva Cool-Store, S.A. de C.V. Partida Número 4
		❖ Presenta Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica.	1.0	
		❖ Presenta Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos del 20 % en adelante del monto total de su propuesta económica.	2.0	2.0
		b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS. El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante. Para este inciso la máxima puntuación será de 4 puntos, distribuidos de la siguiente manera: ☐ Para todos los grupos: ☐ Hasta un 10% de vehículos adicionales. ----- ☐ Hasta un 20% de vehículos adicionales. ----- ☐ Hasta un 30% de vehículos adicionales. ----- ☐ Hasta un 40% de vehículos adicionales. ----- ☐ de 50% a más vehículos adicionales. -----		
		c) PERSONAL DISCAPACITADO. El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.	0.5	0.00
		d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que la prestación del servicio objeto de esta convocatoria la llevará a cabo con un bien producido por él, con innovación tecnológica para ello deberá presentar lo siguiente: Documento firmado por el representante legal de licitante en el que manifieste que prestará el servicio objeto de la convocatoria con un bien o bienes producido con innovación tecnológica, asimismo deberá indicar el tipo de bien producido y sus características. Presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a nombre del licitante la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, del bien producido con innovación tecnológica. Asimismo, deberá presentar su estratificación como MIPYME de conformidad con la	0.5	0.00





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Proactiva Cool-Store, S.A. de C.V. Partida Número 4
		constancia vigente.		
		e) Equidad de genero		
		El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, y anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	0.5	0.00
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	7.5	Experiencia del Licitante		
		A) EXPERIENCIA. 21.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado a cualquier persona De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en copia, firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente: ❖ Acredita 2 años. ----- ❖ Acredita 3 años. ----- ❖ Acredita 4 años. ----- ❖ Acredita 5 años. ----- ❖ Acredita 6 años. ----- ❖ Acredita 7 años. ----- ❖ Acredita 8 años. ----- ❖ Acredita 9 años. -----	0.5 0.75 1.0 1.25 1.5 1.75 2.0 2.5	0.00
		B) ESPECIALIDAD. 22.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2017 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a los del grupo en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. ❖ Presenta 1 Contrato----- ❖ Presenta 2 Contratos----- ❖ Presenta 3 Contratos----- ❖ Presenta 4 Contratos----- ❖ Presenta 5 Contratos----- ❖ Presenta 6 Contratos----- ❖ Presenta 7 Contratos-----	0.7 1.4 2.1 2.8 3.5 4.2 5.0	0.00





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Proactiva Cool-Store, S.A. de C.V. Partida Número 4
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		
		Se procederá a medir el desempeño o cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación.		
		El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación en copia certificada y copia simple para cotejo, de las cartas de aceptación satisfactoria del servicio o las constancias de liberación o cancelación de garantías de cumplimiento. Dicha documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante.		
		Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente el mayor número de cartas o constancias de satisfacción de contrato conforme a lo siguiente:		
		❖ Presenta 1 carta de satisfacción, o constancia de liberación o cancelación de fianzas. -----	0.84	0.00
		❖ Presenta 2 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	1.66	
		❖ Presenta 3 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	2.50	
		❖ Presenta 4 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	3.32	
		❖ Presenta 5 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	4.15	
		❖ Presenta 6 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	4.98	
		❖ Presenta 7 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	5.81	
		❖ Presenta 8 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	6.64	
		❖ Presenta 9 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	7.47	
		❖ Presenta 10 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	8.30	
		❖ Presenta 11 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	9.13	
		❖ Presenta 12 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	10.0	
Total:	50 puntos		50	5.75
NO CUMPLE TECNICAMENTE, YA QUE EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE PROACTIVA COOL-STORE S.A.DE C.V., NO CUMPLIÓ CON LOS PUNTOS MÍNIMOS REQUERIDOS DE 37.5 PARA SER SOLVENTE, OBTENIENDO UN TOTAL DE PUNTOS DE 5.75 DE ACUERDO A LOS RUBROS Y SUBRUBROS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES PUNTOS:				





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Proactiva Cool-Store, S.A. de C.V. Partida Número 4
Rubro: Características de los bienes, a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, Partida 4 (cuatro) Jugos y Concentrados, se solicitó lo siguiente: <u>Certificado, del 50 % de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe. (excepto alimentos que presenten empaque original primario). Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio.</u> El licitante presenta oficio que dice: En caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a presentar el Certificado, del 50 % de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe de los cuales no se tenga empaque primario. No presenta Certificado acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) Rubro: Características de los bienes, c) Durabilidad, 2.- Para las partidas: 1 Alimentos no Perecederos y lácteos líquidos; 3 Pan y tortillas y 4 Jugos y Concentrados, se solicitó lo siguiente: <u>Copia de la carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.</u> De la documentación presentada por el Licitante PROACTIVA COOL-STORE S.A.DE C.V., se observó que si presenta la carta de respaldo para la partida 1, sin embargo no presento copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente, de la persona que firma la carta de respaldo, incumpliendo con lo solicitado. Rubro: <u>CAPACIDAD DEL LICITANTE, c) PERSONAL DISCAPACITADO</u>, Partida 4 (cuatro) Jugos y Concentrados, se solicitó lo siguiente: <u>El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 18, fracción III inciso a de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.</u> De la documentación presentada por el Licitante PROACTIVA COOL-STORE S.A.DE C.V. Partida 4 (cuatro) Jugos y Concentrados, no presenta un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. Rubro: CAPACIDAD DEL LICITANTE, d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS, Partida 4 (cuatro) Jugos y Concentrados, se solicitó lo siguiente:				



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Proactiva Cool-Store, S.A. de C.V. Partida Número 4
<u>El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que la prestación del servicio objeto de esta convocatoria la llevará a cabo con un bien producido por él, con innovación tecnológica para ello deberá presentar lo siguiente:</u> <u>Documento firmado por el representante legal de licitante en el que manifieste que prestará el servicio objeto de la convocatoria con un bien o bienes producido con innovación tecnológica, asimismo deberá indicar el tipo de bien producido y sus características.</u> <u>Presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a nombre del licitante la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, del bien producido con innovación tecnológica.</u> <u>Asimismo, deberá presentar su estratificación como MIPYME de conformidad con la constancia vigente.</u> De la documentación presentada por el Licitante PROACTIVA COOL-STORE S.A.DE C.V., se observó que no presenta el documento firmado por el representante legal de licitante en el que manifieste que se prestará el servicio objeto de la convocatoria con un bien o bienes producido con innovación tecnológica, ni tampoco presentó constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de bienes producidos con innovación tecnológica, así como también no presentó su estratificación como MIPYME. Rubro: CAPACIDAD DEL LICITANTE, e) Equidad de género, Partida 4 (cuatro) Jugos y Concentrados , se solicitó lo siguiente: <u>El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18, fracción III inciso c de la Ley, y anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</u> De la documentación presentada por el Licitante PROACTIVA COOL-STORE S.A.DE C.V., se observó que no acredita contar con Políticas y Prácticas de igual de Género, presenta un escrito en términos de los dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18, fracción III inciso c de la Ley, pero no anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. Rubro: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. A) Experiencia, Partida 4 (cuatro) Jugos y Concentrados , se solicita lo siguiente: <u>El licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado a cualquier persona.</u> <u>De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en copia, firmados por todas</u>				





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Proactiva Cool-Store, S.A. de C.V. Partida Número 4
-------	-------------------------------------	----------------------	-------------------------------	--

las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante.

De la documentación presentada por el Licitante PROACTIVA COOL-STORE S.A.DE C.V., se observó que no acredita mediante contratos concluidos en copia firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante para la partida 1 No Perecederos y Lácteos Líquidos.

Rubro: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS_B) ESPECIALIDAD., Partida 4 (cuatro) Jugos y Concentrados , se solicita lo siguiente:

El licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2017 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a los del grupo en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante.

De la documentación presentada por el Licitante PROACTIVA COOL-STORE S.A.DE C.V., se observó que no acredita mediante contratos concluidos en copia, firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante con vigencia de 12 meses, Partida 4 (cuatro) Jugos y Concentrados

Por lo antes expuesto, se desecha la propuesta técnica presentada por el Licitante PROACTIVA COOL-STORE S.A.DE C.V., Partida 4 (cuatro) Jugos y Concentrados en virtud de que en la evaluación técnica obtuvo un total de 5.7 puntos, y para considerarse una propuesta solvente técnicamente los puntos mínimos son de 37.5 de los 50 puntos máximos establecidos en la convocatoria, desechándose su propuesta de conformidad con lo establecido en el numeral 9 primer párrafo de la convocatoria, así como con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AF-03.2 RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

En cumplimiento al artículo 49 fracción II de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se relaciona a los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

No	Partida	Nombre del Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
1	Partida 1 Alimentos No perecederos y Lácteos Líquidos	Abastecimientos Golfo Pacífico, S.A. de C.V.	El licitante participante obtuvo 39.75 puntos en la evaluación técnica, y como mínimo se deben obtener 37.5 puntos para ser solvente, según las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, términos y condiciones solicitadas por el área requirente y/o técnica.





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

No	Partida	Nombre del Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
			Derivado de lo anterior, se presume que es solvente técnicamente la proposición del licitante para la Partida 1 Alimentos No perecederos y Lácteos Líquidos.
2	Partida 3 Pan y Tortillas	Víctor Manuel Flores Aguilar	El licitante participante obtuvo 38.75 puntos en la evaluación técnica, y como mínimo se deben obtener 37.5 puntos para ser solvente, según las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, términos y condiciones solicitadas por el área requirente y/o técnica. Derivado de lo anterior, se presume que es solvente técnicamente la proposición del licitante para la Partida 3 Pan y Tortillas
2	Partida 4 Jugos y Concentrados	Abastecimientos Golfo Pacífico, S.A. de C.V.	El licitante participante obtuvo 39.75 puntos en la evaluación técnica, y como mínimo se deben obtener 37.5 puntos para ser solvente, según las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, términos y condiciones solicitadas por el área requirente y/o técnica. Derivado de lo anterior, se presume que es solvente técnicamente la proposición del licitante para la Partida 4 Jugos y Concentrados

A continuación, se describe el resultado de la evaluación realizada por el área técnica:

El total requerido para ser técnicamente solvente: 37.5 de los 50 puntos máximos.

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Abastecimientos Golfo Pacífico SA CV. Partida Número 1
La convocante otorgará puntuación a los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los bienes o de aquellos aspectos solicitados a los propios licitantes considerados como mínimos indispensables.				
CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:	25	a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.	14	14
		El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente:		
		Certificado, del 50 % de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe. (excepto alimentos que presenten empaque original primario).		
		Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio.		





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Abastecimientos Golfo Pacifico SA CV. Partida Número 1
		Certificado, de los resultados del análisis hormonal de clenbuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo (de acuerdo al grupo que participe), procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El presente requerimiento aplica para la partida 2. Alimentos Perecederos.		
		b) CONTENIDO NACIONAL El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%. Así mismo, en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional. Lo anterior, en apego con el artículo 28 de la Ley y 35 de su Reglamento.	3.75	3.75
		c) DURABILIDAD El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro deberá presentar lo siguiente: 1.- Para la partida 2 Alimentos Perecederos. Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa). Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración. Para el caso de Huevo y Derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo (original) del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración. 2.- Para las partidas: 1 Alimentos no Perecederos y lácteos líquidos; 3 Pan y tortillas y 4 Jugos y Concentrados. Copia de la carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente. 4.- Para todas las partidas.	7.25	0.00





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Abastecimientos Golfo Pacifico SA CV. Partida Número 1
		Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión, debiendo incluir los datos del contacto para corroborar su procedencia e indicar expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dichos certificados en el Sistemas de Gestión que le corresponda.		
CAPACIDAD DEL LICITANTE	7.5	a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.		
		Recursos económicos y de equipamiento necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria.		
		1.- Se le otorgarán el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentando original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo, de la Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se demuestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), éstas deberán contener el sello digital de recibido. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:		
		❖ Presenta Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica.	1.0	
		❖ Presenta Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos del 20 % en adelante del monto total de su propuesta económica.	2.0	2.0
		b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.		
		El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante.		
		Para este inciso la máxima puntuación será de 4 puntos, distribuidos de la siguiente manera:		
		☐ Para todos los grupos:		
		☐ Hasta un 10% de vehículos adicionales. -----	0.8	
		☐ Hasta un 20% de vehículos adicionales. -----	1.6	
		☐ Hasta un 30% de vehículos adicionales. -----	2.4	
		☐ Hasta un 40% de vehículos adicionales. -----	3.2	
		☐ de 50% a más vehículos adicionales. -----	4.0	4
		c) PERSONAL DISCAPACITADO.	0.5	0.00





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Abastecimientos Golfo Pacifico SA CV. Partida Número 1
		El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.		
		d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS		
		El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que la prestación del servicio objeto de esta convocatoria la llevará a cabo con un bien producido por él, con innovación tecnológica para ello deberá presentar lo siguiente: Documento firmado por el representante legal de licitante en el que manifieste que prestará el servicio objeto de la convocatoria con un bien o bienes producido con innovación tecnológica, asimismo deberá indicar el tipo de bien producido y sus características. Presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a nombre del licitante la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, del bien producido con innovación tecnológica. Asimismo, deberá presentar su estratificación como MIPYME de conformidad con la constancia vigente.	0.5	0.00
		e) Equidad de género		
		El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, y anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	0.5	0.00
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	7.5	Experiencia del Licitante		
		A) EXPERIENCIA. 23.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado a cualquier persona De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en copia. firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente: ❖ Acredita 2 años. ----- ❖ Acredita 3 años. ----- ❖ Acredita 4 años. ----- ❖ Acredita 5 años. ----- ❖ Acredita 6 años. -----	0.5 0.75 1.0 1.25	1





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Abastecimientos Golfo Pacifico SA CV. Partida Número 1
		❖ Acredita 7 años. ----- ❖ Acredita 8 años. ----- ❖ Acredita 9 años. -----	1.5 1.75 2.0 2.5	
		B) ESPECIALIDAD. 24.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2017 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a los del grupo en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. ❖ Presenta 1 Contrato----- ❖ Presenta 2 Contratos----- ❖ Presenta 3 Contratos----- ❖ Presenta 4 Contratos----- ❖ Presenta 5 Contratos----- ❖ Presenta 6 Contratos----- ❖ Presenta 7 Contratos-----	0.7 1.4 2.1 2.8 3.5 4.2 5.0	5
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10	<u>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</u> Se procederá a medir el desempeño o cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación. El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación en copia certificada y copia simple para cotejo, de las cartas de aceptación satisfactoria del servicio o las constancias de liberación o cancelación de garantías de cumplimiento. Dicha documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante.		10





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Abastecimientos Golfo Pacifico SA CV. Partida Número 1
		Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente el mayor número de cartas o constancias de satisfacción de contrato conforme a lo siguiente: ❖ Presenta 1 carta de satisfacción, o constancia de liberación o cancelación de fianzas. ----- ❖ Presenta 2 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 3 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 4 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 5 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 6 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 7 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 8 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 9 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 10 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 11 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Presenta 12 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	0.84 1.66 2.50 3.32 4.15 4.98 5.81 6.64 7.47 8.30 9.13 10.0	
Total:	50 puntos		50	39.75

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Número 3
La convocante otorgará puntuación a los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los bienes o de aquellos aspectos solicitados a los propios licitantes considerados como mínimos indispensables.				
CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:	25	a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.	14	14
		El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente:		
		Certificado, del 50 % de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe. (excepto alimentos que presenten		





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Número 3
		empaques original primario). Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio. Certificado, de los resultados del análisis hormonal de clenbuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo (de acuerdo al grupo que participe), procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El presente requerimiento aplica para la partida 2. Alimentos Perecederos.		
		b) CONTENIDO NACIONAL El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%. Así mismo, en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional. Lo anterior, en apego con el artículo 28 de la Ley y 35 de su Reglamento.	3.75	3.75
		c) DURABILIDAD El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro deberá presentar lo siguiente: 1.- Para la partida 2 Alimentos Perecederos. Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa). Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración. Para el caso de Huevo y Derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo (original) del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración.	7.25	0.00





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Número 3		
		2.- Para las partidas: 1 Alimentos no Perecederos y lácteos líquidos; 3 Pan y tortillas y 4 Jugos y Concentrados. Copia de la carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente. 4.- Para todas las partidas. Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión, debiendo incluir los datos del contacto para corroborar su procedencia e indicar expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dichos certificados en el Sistemas de Gestión que le corresponda.				
CAPACIDAD DEL LICITANTE	7.5	a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS. Recursos económicos y de equipamiento necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria.				
		1.- Se le otorgarán el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentando original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo, de la Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se demuestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), éstas deberán contener el sello digital de recibido. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:				
		❖ Presenta Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica.	1.0			
		❖ Presenta Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos del 20 % en adelante del monto total de su propuesta económica.	2.0	2.0		
		b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS. El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante.				
		Para este inciso la máxima puntuación será de 4 puntos, distribuidos de la siguiente manera:				
		❑ Para todos los grupos:				
		❑ Hasta un 10% de vehículos adicionales. -----			0.8	
		❑ Hasta un 20% de vehículos adicionales. -----			1.6	
		❑ Hasta un 30% de vehículos adicionales. -----			2.4	





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Número 3
ESP ECIA LIDA D	7.5	☐ Hasta un 40% de vehículos adicionales. -----	3.2	
		☐ de 50% a más vehículos adicionales. -----	4.0	4.0
		c) PERSONAL DISCAPACITADO.		
		El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.	0.5	0.00
		d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS		
		El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que la prestación del servicio objeto de esta convocatoria la llevará a cabo con un bien producido por él, con innovación tecnológica para ello deberá presentar lo siguiente: Documento firmado por el representante legal de licitante en el que manifieste que prestará el servicio objeto de la convocatoria con un bien o bienes producido con innovación tecnológica, asimismo deberá indicar el tipo de bien producido y sus características. Presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a nombre del licitante la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, del bien producido con innovación tecnológica. Asimismo, deberá presentar su estratificación como MIPYME de conformidad con la constancia vigente.	0.5	0.00
ESP ECIA LIDA D	7.5	e) Equidad de género		
		El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, y anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	0.5	0.00
ESP ECIA LIDA D	7.5	Experiencia del Licitante		





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Número 3
		A) EXPERIENCIA. 25.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado a cualquier persona De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en copia, firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente: ❖ Acredita 2 años. ----- ❖ Acredita 3 años. ----- ❖ Acredita 4 años. ----- ❖ Acredita 5 años. ----- ❖ Acredita 6 años. ----- ❖ Acredita 7 años. ----- ❖ Acredita 8 años. ----- ❖ Acredita 9 años. -----	0.5 0.75 1.0 1.25 1.5 1.75 2.0 2.5	1.5
		B) ESPECIALIDAD. 26.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2017 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a los del grupo en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. ❖ Presenta 1 Contrato----- ❖ Presenta 2 Contratos----- ❖ Presenta 3 Contratos----- ❖ Presenta 4 Contratos----- ❖ Presenta 5 Contratos----- ❖ Presenta 6 Contratos----- ❖ Presenta 7 Contratos-----	0.7 1.4 2.1 2.8 3.5 4.2 5.0	3.5





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Número 3
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		
		Se procederá a medir el desempeño o cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación.		
		El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación en copia certificada y copia simple para cotejo, de las cartas de aceptación satisfactoria del servicio o las constancias de liberación o cancelación de garantías de cumplimiento. Dicha documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante.		
		Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente el mayor número de cartas o constancias de satisfacción de contrato conforme a lo siguiente:		
		❖ Presenta 1 carta de satisfacción, o constancia de liberación o cancelación de fianzas. -----	0.84	10.0
		❖ Presenta 2 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	1.66	
		❖ Presenta 3 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	2.50	
		❖ Presenta 4 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	3.32	
		❖ Presenta 5 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	4.15	
		❖ Presenta 6 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	4.98	
		❖ Presenta 7 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	5.81	
		❖ Presenta 8 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	6.64	
		❖ Presenta 9 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	7.47	
		❖ Presenta 10 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	8.30	
		❖ Presenta 11 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	9.13	
		❖ Presenta 12 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	10.0	
Total:	50 puntos		50	38.75





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Abastecimientos Golfo Pacífico SA CV. Partida Número 4
La convocante otorgará puntuación a los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los bienes o de aquellos aspectos solicitados a los propios licitantes considerados como mínimos indispensables.				
CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:	25	a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente: Certificado, del 50 % de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe. (excepto alimentos que presenten empaque original primario). Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio. Certificado, de los resultados del análisis hormonal de clenbuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo (de acuerdo al grupo que participe), procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El presente requerimiento aplica para la partida 2. Alimentos Perecederos.	14	14
		b) CONTENIDO NACIONAL El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%. Así mismo, en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional. Lo anterior, en apego con el artículo 28 de la Ley y 35 de su Reglamento.	3.75	3.75
		c) DURABILIDAD El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro deberá presentar lo siguiente: 1.- Para la partida 2 Alimentos Perecederos. Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa).	7.25	0.00





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Abastecimientos Golfo Pacífico SA CV. Partida Número 4
		Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración. Para el caso de Huevo y Derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo (original) del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración. 2.- Para las partidas: 1 Alimentos no Perecederos y lácteos líquidos; 3 Pan y tortillas y 4 Jugos y Concentrados. Copia de la carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente. 4.- Para todas las partidas. Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión, debiendo incluir los datos del contacto para corroborar su procedencia e indicar expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dichos certificados en el Sistemas de Gestión que le corresponda.		
CAPACIDAD DEL LICITANTE	7.5	a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS. Recursos económicos y de equipamiento necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria. 1.- Se le otorgarán el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentando original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo, de la Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se demuestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), éstas deberán contener el sello digital de recibido. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:		
		❖ Presenta Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica.	1.0	
		❖ Presenta Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos del 20 % en adelante del monto total de su propuesta económica.	2.0	2.0
		b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.		





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Abastecimientos Golfo Pacífico SA CV. Partida Número 4
		El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante. Para este inciso la máxima puntuación será de 4 puntos, distribuidos de la siguiente manera: ☐ Para todos los grupos: ☐ Hasta un 10% de vehículos adicionales. ----- ----- ☐ Hasta un 20% de vehículos adicionales. ----- ----- ☐ Hasta un 30% de vehículos adicionales. ----- ----- ☐ Hasta un 40% de vehículos adicionales. ----- ----- ☐ de 50% a más vehículos adicionales. ----- ----- c) PERSONAL DISCAPACITADO. El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano. d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que la prestación del servicio objeto de esta convocatoria la llevará a cabo con un bien producido por él, con innovación tecnológica para ello deberá presentar lo siguiente: Documento firmado por el representante legal de licitante en el que manifieste que prestará el servicio objeto de la convocatoria con un bien o bienes producido con innovación tecnológica, asimismo deberá indicar el tipo de bien producido y sus características. Presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a nombre del licitante la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, del bien producido con innovación tecnológica. Asimismo, deberá presentar su estratificación como MIPYME de conformidad con la constancia vigente. e) Equidad de género El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, y anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	0.8 1.6 2.4 3.2 4.0 0.5 0.5 0.5	 4 0.00 0.00 0.00





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Abastecimientos Golfo Pacífico SA CV. Partida Número 4
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	7.5	Experiencia del Licitante		
		A) EXPERIENCIA. 27.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado a cualquier persona De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en copia, firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:	0.5 0.75 1.0 1.25 1.5 1.75 2.0 2.5	1
		B) ESPECIALIDAD. 28.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2017 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a los del grupo en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante.	0.7 1.4 2.1 2.8 3.5 4.2 5.0	5





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Abastecimientos Golfo Pacífico SA CV. Partida Número 4
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		
		Se procederá a medir el desempeño o cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación.		
		El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación en copia certificada y copia simple para cotejo, de las cartas de aceptación satisfactoria del servicio o las constancias de liberación o cancelación de garantías de cumplimiento. Dicha documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante.		
		Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente el mayor número de cartas o constancias de satisfacción de contrato conforme a lo siguiente:		
		❖ Presenta 1 carta de satisfacción, o constancia de liberación o cancelación de fianzas. -----	0.84	
		❖ Presenta 2 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	1.66	
		❖ Presenta 3 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	2.50	
		❖ Presenta 4 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	3.32	
		❖ Presenta 5 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	4.15	
		❖ Presenta 6 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	4.98	
		❖ Presenta 7 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	5.81	
		❖ Presenta 8 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	6.64	
		❖ Presenta 9 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	7.47	
		❖ Presenta 10 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	8.30	
		❖ Presenta 11 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	9.13	
		❖ Presenta 12 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	10.0	
Total:	50 puntos		50	39.75

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AF-04

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas que cumplen legal -administrativamente y resultaron solventes



[Handwritten mark]



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

técnicamente. Como resultado de lo anterior la Evaluación Económica, con fundamento en el artículo 49 de la Ley y los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso b) de las POBALINES, y 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es llevada a cabo y signada por los servidores públicos del Área Contratante L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Lic. Miguel Ángel Santiago García, Comprador de Bienes y Servicios, haciendo constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente Acto de Fallo.

El criterio utilizado para realizar la evaluación económica de la propuesta es por **PUNTOS Y PORCENTAJES** de acuerdo a lo que establecido en los **Artículos 47 tercer párrafo de la Ley y 52 de su Reglamento**, lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con los mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010 y los numerales 5.4 y 8.3 de la Convocatoria; así como lo establecido en las bases de la convocatoria.

Para efectos de evaluación de la propuesta económica presentada por partida se consideró la siguiente fórmula:

Se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado (en los casos que aplique), y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 50, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja, deberá asignársele esa puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio neto propuesto por cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPembx50 / MP$$

Dónde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la Propuesta Económica;

MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja, y

MP/= Monto de la Propuesta económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Dónde:

PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT= Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuestas Económica

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

A continuación, se señala el licitante participante quien presenta la propuesta para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada económicamente por el Área Contratante, de conformidad con el punto anterior.

AF-04.1 RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

En cumplimiento al artículo 49 fracción II de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se relaciona el licitante cuya proposición resultó solvente.

Abastecimientos Golfo Pacífico S.A. de C.V.

Resultado de la evaluación económica



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025
Adquisición de Víveres

PARTIDA 1 Alimentos no perecederos y lácteos líquidos	PPE=	(2,001,014.00) (50)= 100,050,700.00	=50 puntos
		(2,001,014.00)	

Abastecimientos Golfo Pacífico S.A. de C.V. Resultado de la evaluación económica			
PARTIDA 4 Jugos y concentrados	PPE=	(55,653.00) (50)= 2,782,650	=50 puntos
		(55,653.00)	

AF-05 EVALUACIÓN FINAL

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj=TPT+PPE$$

Dónde:

PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT= Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuestas Económica

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

AF-05.1 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN FINAL DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES

AF-05.1.1 NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE			
Abastecimientos Golfo Pacífico S.A. de C.V.			
Resultado de la evaluación final			
PARTIDA 1 Alimentos no perecederos y lácteos líquidos	PT=	39.75 + 50	89.75

AF-05.1.2 Nombre, Razón o denominación social del Licitante			
Abastecimientos Golfo Pacífico S.A. de C.V.			
Resultado de la evaluación final			
PARTIDA 4 Jugos y concentrados	PT=	39.75 + 50	89.75

AF-06 FALLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica la asignación de la **Partida 1 (Alimentos no perecederos y lácteos líquidos)** al siguiente licitante: **Abastecimientos Golfo Pacífico S.A. de C.V., con domicilio en Sabino Número 45 Col.- San Pedro Apóstol, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14070 CDMX**, por ser la propuesta solvente, más conveniente para el Estado, cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales-administrativas establecidas en la convocatoria No. **LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025**, para la **Adquisición de víveres**. Así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a continuación se relacionan los bienes asignados:





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Partida Asignada	Unidad Medica	Dirección Institucional	Descripción de los bienes asignados	Licitante Participante
Partida 1 Alimentos no perecederos y lácteos líquidos	Hospital General Regional No.01	Avenida Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero	Adquisición de víveres	Abastecimientos Golfo Pacífico S.A. de C.V.
	Hospital General Sub Zona Medicina Familiar No. 03	Avenida Alemán No. 70, Colonia Chilpancingo de Los Bravos Centro, C.P. 39000, Municipio Chilpancingo de Los Bravo, Entidad Guerrero		
	Hospital General Zona Medicina Familiar No. 04	Boulevard Iguala-Taxco No. 10, Colonia Iguala de La Independencia Centro, C.P. 40000, Municipio Iguala de La Independencia, Entidad Guerrero		
	Hospital General Sub Zona Medicina Familiar No. 5	Avenida de Los Plateros No. 330, Colonia Taxco de Alarcón Centro, C.P. 40200, Municipio Taxco de Alarcón, Entidad Guerrero		
	Hospital General Zona Medicina Familiar No. 8	Avenida Paseo de Zihuatanejo Oriente No. 1, Colonia El Hual, C.P. 40880, Municipio Zihuatanejo de Azueta, Entidad Guerrero		
	Hospital General Sub Zona Medicina Familiar No. 19	Avenida Lázaro Cárdenas No. 1200, Colonia Linda Vista, C.P. 40664, Municipio Pungarabato, Entidad Guerrero		

Núm.	CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas y máximas anuales de víveres por partida.	Presentación	Marca	Nacionalidad	Precio Unitario	Mínima	Máxima
		Gpo	Gen	Esp	Dif		Unidad de medida					
PARTIDA 01												
ALIMENTOS NO PERECEDEROS Y LACTEOS LIQUIDOS												
A. AZUCARES												
001	22104-0029	480	601	0200	00	AZUCAR REFINADO (1000 G)	Kilogramo	ZULKA	Mexicana	\$74.50	500	1250
002	22104-0029	480	601	0100	01	AZUCAR MORENO (1000 G)	Kilogramo	ZULKA	Mexicana	\$63.50	8	20
003	22104-0231	480	601	0300	00	PILONCILLO (1000 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$72.00	1	3
B. JARABES												
004	22104-0206	480	611	0100	01	MIEL DE ABEJA (500 ML)	Litro	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$305.00	1	3
005	22104-0492	480	611	0200	00	MIEL DE MAIZ (500 ML)	Litro	KARO	Mexicana	\$262.00	1	3
006	22104-0492	480	611	0201	00	MIEL DE MAIZ SABOR MAPLE (500 G)	Litro	KARO	Mexicana	\$218.00	1	3
C. DULCES												
007	22104-0025	480	610	0100	00	ATE DE FRUTAS (700 G)	Kilogramo	LA COSTEÑA	Mexicana	\$103.00	4	10
008	22104-0043	480	606	0100	00	CAJETA (660 ML)	Kilogramo	CORONADO	Mexicana	\$240.00	2	5



2025
Año de
La Mujer Indígena

Avenida de la Cañada S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Viveres

Núm.	CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas y máximas anuales de víveres por partida.	Presentación	Marca	Nacionalidad	Precio Unitario	Mínima	Máxima
		Gpo	Gen	Esp	Dif		Unidad de medida					
PARTIDA 01												
ALIMENTOS NO PERECEDEROS Y LACTEOS LIQUIDOS												
009	22104-0361	480	610	0300	00	MERMELADA DE FRESA (470 GR)	Kilogramo	MCCORMICK	Mexicana	\$150.00	5	13
010	22104-0361	480	610	0301	00	MERMELADA DE FRESA ENVASE INDIVIDUAL (20 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$181.00	1	3
D. CAFÉ, TE												
011	22104-0039	480	806	0100	00	CAFÉ MEZCLADO EN GRANO TOSTADO MOLIDO (1000G)	Kilogramo	LEGAL	Mexicana	\$315.00	74	185
012	22104-0039	480	806	0101	02	CAFÉ PURO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO (1000 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$310.00	3	8
013	22104-0261	480	806	0501	00	TE DE MANZANILLA EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL (PTE 25 BOLSITAS)	Paquete	LA PASTORA	Mexicana	\$40.00	1	1
E. CEREALES												
014	22104-0023	480	402	0200	00	ARROZ PULIDO (1000 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$51.00	1100	2200
015	22104-0077	480	402	0300	00	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO (270 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$275.00	3	5
016	22104-0028	480	403	0200	00	AVENA LAMINADA (HOJUELAS 1000 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$38.00	15	30
017	22104-0401	480	401	0100	00	AMARANTO EN SEMILLA (1000 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$93.00	10	20
018	22104-0194	480	405	0400	00	HOJUELAS DE MAIZ (660 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$198.00	2	4
019	22104-0028	480	403	0100	00	AVENA INTEGRAL (1000 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$65.00	8	15
020	22104-0077	480	403	0400	00	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO (270 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$270.00	1	2
021	22104-0077	480	406	0300	00	CEREAL PRECOCIDO MIXTO DE CUATRO CEREALES (LATA 270 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$270.00	3	5
022	22104-0194	480	405	0100	00	MAIZ CACAHUAZINTLE SECO (1000 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$101.00	10	20
F. HARINAS Y GALLETAS												
023	22104-0151	480	402	0400	01	HARINA DE ARROZ (250 G)	Kilogramo	TRES ESTRELLAS	Mexicana	\$100.00	2	3





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Viveres

Núm.	CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas y máximas anuales de víveres por partida.	Presentación	Marca	Nacionalidad	Precio Unitario	Mínima	Máxima
		Gpo	Gen	Esp	Dif		Unidad de medida					
PARTIDA 01												
ALIMENTOS NO PERECEDEROS Y LACTEOS LIQUIDOS												
024	22104-0154	480	405	0200	00	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA (1000 G)	Kilogramo	MASECA	Mexicana	\$39.00	9	18
025	22104-0154	480	405	0300	00	HARINA MAIZ SIN NIXTAMALIZAR SIN SABOR (750 G)	Kilogramo	MAIZENA	Mexicana	\$140.00	90	180
026	22104-0156	480	406	1100	00	HARINA DE TRIGO (1000G)	Kilogramo	TRES ESTRELLAS	Mexicana	\$35.00	150	300
027	22104-0128	480	406	0700	00	GALLETA MARIA (1000 G)	Kilogramo	GAMESA	Mexicana	\$119.00	300	600
028	22104-0128	480	406	0800	00	GALLETAS PARA SOPA (150 G)	Kilogramo	GAMESA	Mexicana	\$105.00	9	18
029	22104-0128	480	406	0900	00	GALLETAS SALADA (CAJA 2600 G/200 PAQ/13 G)	Kilogramo	GAMESA	Mexicana	\$128.00	13	25
030	22104-0128	480	406	0600	00	GALLETA INTEGRAL (1000 G)	Kilogramo	GAMESA	Mexicana	\$205.00	85	170
031	22104-0128	480	406	0901	00	GALLETAS SALADA ENVASE INDIVIDUAL (42 PAQ/12 G)	Kilogramo	GAMESA	Mexicana	\$128.00	100	200
032	22104-0154	480	405	0301	00	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR DE SABOR (250 G)	kilogramo	MAIZENA	Mexicana	\$230.00	100	200
G. PASTAS CORTAS												
033	22104-0219	480	406	2600	00	PASTA PARA SOPA CORTAS (CODITO 200 G)	Kilogramo	LA MODERNA	Mexicana	\$60.00	240	600
034	22104-0219	480	406	2601	00	PASTA PARA SOPA CORTAS (FIDEO 200 G)	Kilogramo	LA MODERNA	Mexicana	\$60.00	80	200
035	22104-0219	480	406	2602	00	PASTA PARA SOPA CORTAS (LETRA 200 G)	Kilogramo	LA MODERNA	Mexicana	\$60.00	40	100
H. PASTAS LARGAS												
036	22104-0219	480	406	2606	00	PASTA PARA SOPAS LARGAS (ESPAGUETI 200 G)	Kilogramo	LA MODERNA	Mexicana	\$60.00	120	300
037	22104-0219	480	406	2607	00	PASTA PARA SOPAS LARGA (MACARRON 220 G)	Kilogramo	LA MODERNA	Mexicana	\$60.00	20	50
038	22104-0219	480	406	2608	00	PASTA PARA SOPAS LARGA (TALLARIN 200 G)	Kilogramo	LA MODERNA	Mexicana	\$60.00	22	55
I. CONDIMENTOS LIQUIDOS												
039	22104-0117	480	803	0100	00	EXTRACTO DE VAINILLA (100 ML)	Litro	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$800.00	1	1
040	22104-0381	480	808	0100	01	SALSA INGLESA (145 ML)	Litro	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$290.00	1	3
041	22104-0389	480	808	0300	01	VINAGRE DE FRUTAS (500 G)	Litro	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$50.00	8	20
J. CONDIMENTOS SOLIDOS												
042	22104-0286	480	809	0100	00	ACHIOTE EN PASTA (100 G)	Kilogramo	LA ANITA	Mexicana	\$205.00	7	14





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Núm.	CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas y máximas anuales de víveres por partida.	Presentación	Marca	Nacionalidad	Precio Unitario	Mínima	Máxima
		Gpo	Gen	Esp	Dif		Unidad de medida					
PARTIDA 01												
ALIMENTOS NO PERECEDEROS Y LACTEOS LIQUIDOS												
043	22104-0015	480	802	0100	00	AJO EN BULBO (1000 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$150.00	30	75
044	23101-0091	480	802	0500	01	CLAVO ENTERO GRANEL (1000 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$325.00	1	1
045	22104-0364	480	809	0300	00	MOSTAZA PREPARADA (450 G)	Kilogramo	MCCORMICK	Mexicana	\$124.00	4	9
046	23101-0097	480	802	0800	02	OREGANO EN HOJA GRANEL (1000 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$180.00	1	3
047	22104-0346	480	301	3004	00	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$90.00	4	10
048	22104-0232	480	802	0902	02	PIMIENTA NEGRA ENTERA GRANEL (1000 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$173.00	1	3
049	22104-0232	480	802	0901	02	PIMIENTA NEGRA MOLIDA GRANEL (1000 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$157.00	1	3
050	22104-0374	480	807	0100	01	POLVOS PARA HORNEAR (110 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$210.00	1	3
051	22104-0284	480	704	0100	02	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA (200 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$313.00	1	2
052	22104-0036	480	704	0300	00	CACAHUATE TOSTADO SIN SAL Y SIN CASCARA (1000 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$113.00	1	3
053	22104-0212	480	704	0400	00	NUEZ SIN CASCARA (1000 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$420.00	1	1
054	23801-0121	480	302	2601	00	MOLE POBLANO O ROJO EN PASTA (250 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$200.00	10	25
055	23801-0121	480	302	2603	00	MOLE VERDE EN PASTA (250 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$200.00	3	8
056	22104-0119	480	805	0300	00	HIERBAS DE OLOR (LAUREL, MEJORANA Y TOMILLO)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$250.00	1	1
057	22104-0101	480	802	0600	00	COMINO ENTERO (60 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$160.00	1	1
058	22104-0119	480	805	0400	00	HOJA DE AGUACATE (1000 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$150.00	1	2
059	22104-0365	480	301	0503	00	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA (1000 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$160.00	1	2





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

Núm.	CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas y máximas anuales de víveres por partida.	Presentación	Marca	Nacionalidad	Precio Unitario	Mínima	Máxima
		Gpo	Gen	Esp	Dif		Unidad de medida					
PARTIDA 01												
ALIMENTOS NO PERECEDEROS Y LACTEOS LIQUIDOS												
K. CANELA												
060	22104-0052	480	802	0401	00	CANELA MOLIDA (160 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$145.00	1	2
061	22104-0052	480	802	0400	00	CANELA EN RAJA (1000 g)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$595.00	1	1
L. CONSOME												
062	22104-0104	480	809	0200	00	CONSUME DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO (1000 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$70.00	30	75
M. SAL												
063	22104-0250	480	808	0200	00	SAL REFINADA YODATADA (1000 g)	Kilogramo	SOL	Mexicana	\$30.00	100	250
N. CARNE SECA Y PRODUCTOS D/PESCADO												
064	22104-0027	480	106	0101	01	ATUN EN ACEITE (LATA DE 170 G)	Kilogramo	TUNY	Mexicana	\$206.00	24	60
065	22104-0027	480	106	0102	01	ATUN EN AGUA (LATA DE 170 G)	Kilogramo	TUNY	Mexicana	\$206.00	120	300
O. FRUTAS INDUSTRIALIZADAS												
066	22104-0127	480	608	0100	00	DURAZNO MITADES ALMIBAR (800 G)	Kilogramo	LA COSTEÑA	Mexicana	\$92.00	24	60
067	22104-0127	480	608	0200	00	GUAYABA EN ALMIBAR (800 G)	Kilogramo	LA COSTEÑA	Mexicana	\$95.00	9	23
068	22104-0127	480	608	0300	00	MANGO EN ALMIBAR (800 G)	Kilogramo	LA COSTEÑA	Mexicana	\$95.00	16	40
069	22104-0127	480	608	0500	00	PIÑA REBANADAS EN ALMIBAR (800 G)	Kilogramo	LA COSTEÑA	Mexicana	\$95.00	18	45
070	22104-0127	480	608	0501	01	PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR (800 G)	Kilogramo	LA COSTEÑA	Mexicana	\$98.00	3	5
P. ACEITES												
071	22104-0006	480	702	0106	00	ACEITE PURO DE CANOLA (1000 ML)	Litro	CAPULLO	Mexicana	\$98.00	680	1700
072	22104-0005	480	702	0105	03	ACEITE DE OLIVA (500 ML)	Litro	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$140.00	10	25
Q. GRASAS												
073	22104-0091	480	604	0100	00	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR (500 G)	Kilogramo	IBARRA	Mexicana	\$270.00	3	8
074	22104-0360	480	703	0100	03	MAYONESA (500 G)	Kilogramo	MCCORMICK	Mexicana	\$183.00	34	85
R. GELATINA												
075	22104-0142	480	609	0100	00	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA (140 G)	Kilogramo	D'GARI	Mexicana	\$155.00	30	75





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Viveres

Núm.	CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas y máximas anuales de víveres por partida.	Presentación	Marca	Nacionalidad	Precio Unitario	Mínima	Máxima
		Gpo	Gen	Esp	Dif		Unidad de medida					
PARTIDA 01												
ALIMENTOS NO PERECEDEROS Y LACTEOS LIQUIDOS												
076	22104-0142	480	609	0101	00	POLVOPARA PREPARAR GELATINA DE AGUA BAJA EN CALORIAS (25 g)	Kilogramo	D'GARI	Mexicana	\$830.00	1	3
077	22104-0142	480	609	0200	00	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE LECHE (140 G)	Kilogramo	D'GARI	Mexicana	\$154.00	6	15
S. SEMILLAS DE LEGUMINOSAS												
078	22104-0297	480	501	0301	01	ALUBIA (500 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$60.00	8	20
079	22104-0124	480	501	0101	00	CANARIO (1000 g)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$70.00	40	100
080	22104-0124	480	501	0600	00	FRIJOL NEGRO (1000 g)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$68.00	64	160
081	22104-0124	480	501	0200	00	FRIJOL BAYO (1000 g)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$70.00	90	225
082	22104-0184	480	504	0100	00	LENTEJA (500 g)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$64.00	30	75
083	22104-0150	480	503	0100	00	HABA SECA (500 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$119.00	33	83
T. LECHE Y LACTEOS LIQUIDOS												
084	22104-0179	480	201	0101	01	LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA (1000 ML)	Litro	LALA	Mexicana	\$57.00	6200	15500
085	22104-0179	480	201	0500	00	LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA (1000 ML)	Litro	LALA	Mexicana	\$57.00	600	1500
086	22104-0179	480	201	0200	00	LECHE DESLACTOSADA ULTRAPASTEURIZADA (1000 ML)	Litro	LALA	Mexicana	\$57.00	64	160
087	22104-0276	480	202	0300	00	YOGURT DE LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA (900 ml)	Litro	LALA	Mexicana	\$72.00	14	35
088	22104-0276	480	202	0301	00	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA (900 ml)	Litro	LALA	Mexicana	\$72.00	36	90
089	22104-0337	480	701	0100	00	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA (900 ml)	Litro	LALA	Mexicana	\$114.00	70	175
090	22104-0337	480	701	0100	01	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA (200 ml)	Litro	LALA	Mexicana	\$113.00	4	10
U. VEGETALES INDUSTRIALIZADOS												
091	22104-0273	480	302	1203	02	CHICHARO PROCESADO ENVASADO (420 G)	Kilogramo	HERDEZ	Mexicana	\$72.00	50	125





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Viveres

Núm.	CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas y máximas anuales de víveres por partida.	Presentación	Marca	Nacionalidad	Precio Unitario	Mínima	Máxima
		Gpo	Gen	Esp	Dif		Unidad de medida					
PARTIDA 01												
ALIMENTOS NO PERECEDEROS Y LACTEOS LIQUIDOS												
092	22104-0089	480	302	1603	01	CHILES JALAPEÑOS RAJAS (380 G)	Kilogramo	LA COSTEÑA	Mexicana	\$102.00	5	13
093	22104-0089	480	302	1601	01	CHILES JALAPEÑOS RAJAS (380 G)	Kilogramo	LA COSTEÑA	Mexicana	\$102.00	1	3
094	22104-0273	480	302	2403	01	JITOMATE PROCESADO PURE (800 G)	Kilogramo	DEL FUERTE	Mexicana	\$65.00	1	2
095	22104-0311	480	809	0400	01	SALSA DE TOMATE "TIPO CATSUP" (450 G)	Kilogramo	DEL MONTE	Mexicana	\$77.00	6	15
V. VEGETALES SECOS												
096	22104-0087	480	302	1501	00	CHILE SECO ANCHO	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$310.00	2	4
097	22104-0087	480	302	1503	00	CHILE SECO CASCABEL	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$266.00	1	3
098	22104-0087	480	302	1504	00	CHILE SECO CHILPOTLE	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$325.00	1	3
099	22104-0087	480	302	1505	00	CHILE SECO GUAJILLO	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$200.00	8	20
100	22104-0087	480	302	1506	00	CHILE SECO MORITA	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$176.00	1	3
101	22104-0087	480	302	1508	00	CHILE SECO PASILLA	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$250.00	2	4
102	22104-0087	480	302	1502	00	CHILE SECO DE ARBOL	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$180.00	1	3
103	22104-0164	480	806	0200	01	FLOR DE JAMAICA (500 G)	Kilogramo	PRIMERA CALIDAD	Mexicana	\$204.00	2	5

El servicio será conforme a las características del anexo técnico, requerimiento, términos y condiciones proporcionados por el área requirente y técnica.

Con fundamento en el **Artículo 68 Fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el importe mínimo susceptible de ejercer es de **\$ 800,405.60 (ochocientos mil cuatrocientos cinco pesos 60/100 M.N.) no genera el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**

Con fundamento en el **Artículo 68 Fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el importe máximo susceptible de ejercer es de **\$2,001,014.00 (dos millones mil catorce pesos 00/100 M.N.) no genera el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

No.	Número de contrato	Monto máximo sin IVA	% de fianza	Monto de la fianza indivisible	Tipo de fianza
1	050GYR001N10725-001-00	\$ 2,001,014.00	10	\$ 200,101.40	Indivisible

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica la asignación de la **Partida 4 (Jugos y concentrados)** al siguiente licitante: **Abastecimientos Golfo Pacífico S.A. de C.V., con domicilio en Sabino Número 45 Col.- San Pedro Apóstol, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14070 CDMX**, por ser la propuesta solvente, más conveniente para el Estado, cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales-administrativas establecidas en la convocatoria No. **LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025**, para la **Adquisición de víveres**. Así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a continuación se relacionan los bienes asignados:

Partida Asignada	Unidad Medica	Dirección Institucional	Descripción de los bienes asignados	Licitante Participante
Partida 4 Jugos y Concentrados	Hospital General Regional No.01	Avenida Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero	Adquisición de víveres	Abastecimientos Golfo Pacífico S.A. de C.V.
	Hospital General Sub Zona Medicina Familiar No. 03	Avenida Alemán No. 70, Colonia Chilpancingo de Los Bravos Centro, C.P. 39000, Municipio Chilpancingo de Los Bravo, Entidad Guerrero		
	Hospital General Zona Medicina Familiar No. 04	Boulevard Iguala-Taxco No. 10, Colonia Iguala de La Independencia Centro, C.P. 40000, Municipio Iguala de La Independencia, Entidad Guerrero		
	Hospital General Sub Zona Medicina Familiar No. 5	Avenida de Los Plateros No. 330, Colonia Taxco de Alarcón Centro, C.P. 40200, Municipio Taxco de Alarcón, Entidad Guerrero		
	Hospital General Zona Medicina Familiar No. 8	Avenida Paseo de Zihuatanejo Oriente No. 1, Colonia El Hujal, C.P. 40880, Municipio Zihuatanejo de Azueta, Entidad Guerrero		
	Hospital General Sub Zona Medicina Familiar No. 19	Avenida Lázaro Cárdenas No. 1200, Colonia Linda Vista, C.P. 40664, Municipio Pungarabato, Entidad Guerrero		

Núm.	CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas y máximas anuales de víveres por partida.	Presentación	Marca	Nacionalidad	Precio Unitario	Mínima	Máxima
		Gpo	Gen	Esp	Dif		Unidad de medida					
PARTIDA 04												
JUGOS Y CONCENTRADOS												
A. JUGOS DE FRUTAS ULTRAPASTEURIZADO												
'001	22104-0168	480	602	0903	00	JUGO DE MANZANA ULTRAPASTEURIZADO (1000 ml)	Litro	JUMEX	Mexicana	\$37.50	439	550
B. CONCENTRADO DE FRUTA NO CONGELADO PARA JUGO												
'002	22104-0165	480	602	0301	00	CONCENTRADO DE LIMON NO CONGELADO PARA JUGO (1000 ml)	Litro	SAN PEDRO	Mexicana	\$84.00	63	80
'003	22104-0165	480	602	0302	00	CONCENTRADO DE	Litro	SAN PEDRO	Mexicana	\$84.00	30	75





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Viveres

Núm.	CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas y máximas anuales de víveres por partida.	Presentación	Marca	Nacionalidad	Precio Unitario	Mínima	Máxima
		Gpo	Gen	Esp	Dif		Unidad de medida					
PARTIDA 04												
JUGOS Y CONCENTRADOS												
						MANDARINA NO CONGELADO PARA JUGO (1000 ml)						
004	22104-0165	480	602	0303	00	CONCENTRADO DE MANZANA NO CONGELADO PARA JUGO (1000 ml)	Litro	SAN PEDRO	Mexicana	\$84.00	30	75
005	22104-0165	480	602	0304	00	CONCENTRADO DE NARANJA NO CONGELADO PARA JUGO (1000 ml)	Litro	SAN PEDRO	Mexicana	\$84.00	30	75
006	22104-0165	480	602	0305	00	CONCENTRADO DE PIÑA NO CONGELADO PARA JUGO (1000 ml)	Litro	SAN PEDRO	Mexicana	\$84.00	30	75
007	22104-0165	480	602	0306	00	CONCENTRADO DE TORONJA NO CONGELADO PARA JUGO (1000 ml)	Litro	SAN PEDRO	Mexicana	\$84.00	15	37

El servicio será conforme a las características del anexo técnico, requerimiento, términos y condiciones proporcionados por el área requerente y técnica.

Con fundamento en el **Artículo 68 Fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el importe mínimo susceptible de ejercer es de **\$ 22,261.20. (veintidós mil doscientos sesenta y un pesos 20/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**

Con fundamento en el **Artículo 68 Fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el importe máximo susceptible de ejercer es de **\$55,653.00 (cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**

No.	Número de contrato	Monto máximo sin IVA	% de fianza	Monto de la fianza indivisible	Tipo de fianza
2	050GYR001N10725-002-00	\$ 55,653.00	10	\$ 5,565.30	Indivisible

AF-06 PARTIDAS DESIERTAS.

No. Consecutivo	Partida	Concepto	Motivo
1	2	Alimentos Perecederos.	Incumplimiento técnico.

AF-07 SEÑALAMIENTOS

La Licenciada Marisol Díaz Lorenzano, Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, Adscrita a la Oficina Regional número 8, en Guerrero, hace constar lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida evaluación y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señalo que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con el numeral 4.24.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), señalo que es responsabilidad del área contratante y/o técnica contar con la disponibilidad presupuestal para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicio; por lo anterior, deberán constatar la existencia de recursos presupuestarios para la emisión del presente fallo y verificar que la cantidad registrada como monto máximo adjudicado, corresponda a la disponibilidad presupuestal.

Asimismo, en términos del artículo 71 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se insta a todos los servidores públicos responsables de la emisión del fallo a abstenerse de adjudicar contrato alguno a las personas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en los términos del Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a fin de evitar el favorecer a algún licitante, para lo cual las Áreas Requirentes y/o Técnicas, deberán revisar el Diario Oficial de la Federación y el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Finalmente, se indica que en la adquisición de bienes o contratación de servicios, se deberá observar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el ejercicio del gasto público federal, cumpliendo con la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad y ejerciendo estrictamente los recursos, en apego con lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana y demás disposiciones legales aplicables."

AF-08

NOTIFICACIONES

Conforme a las indicaciones emitidas por la Oficina Regional Número 8, Adscrita al Órgano Interno de Control en el IMSS en referencia a los oficios 00641/30.1/340/2023 y 00641/30.102/2480/2023, se procede a presentar el resultado de la verificación de proveedores sancionados. Dicha revisión se llevó a cabo en las páginas electrónicas siguientes: <https://dof.gob.mx/#gsc.tab=0> del Diario Oficial de la Federación y <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en estas fuentes se efectuó la búsqueda del nombre o razón social de cada uno de los participantes. Como resultado de este proceso, se constata que ninguno de los participantes se encuentra inhabilitados.

En cumplimiento al artículo 71 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa en este acto que se llevó a cabo la validación de los proveedores impedidos con el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la consulta realizada el 31 de julio del 2025, en la página <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones/#/rupc-core/admin-impedidos> donde se observó que el licitante participante en el procedimiento de contratación no se encuentra impedido para realizar la contratación con el Instituto Mexicano del Seguro Social.



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025
Adquisición de Víveres

Todos los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente Convocatoria causarán efecto a partir del **01 de agosto al 31 de diciembre del 2025**, de conformidad en lo dispuesto en Artículo 67 de La Ley.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 49 fracción VI y 67 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 84 párrafo tercero de su Reglamento se informa que para el participante, la firma del contrato se llevará a cabo el día **21 de agosto de 2025, en punto de las 12:00 horas** o bien dentro de los 15 días hábiles, a través del módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>, así mismo, la garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

AF-09 CIERRE

Para efectos de la notificación correspondiente en términos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la información estará disponible en la página electrónica de compras gubernamentales: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

La presente Acta de Fallo consta de **123 (ciento veintitrés) hojas** que incluyen la verificación de proveedores sancionados.

Después de dar lectura a la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el Acto de Fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro y se cierra la presente acta, para dejar constancia de lo actuado, firmando al margen y al calce, para los efectos legales a los que haya lugar y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma, siendo las **16:00 horas** del mismo día de su inicio.

AF-10 ASISTENTES AL EVENTO Y FIRMA DEL ACTA

AF-10.1 POR LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	
Lic. Miguel Ángel Santiago García	Comprador de Bienes y Servicios.	
L.N. Luis Alberto Vega González Invitado mediante oficio 129001150100/CAE/DABycS/2968/2025	Encargado de Supervisión de Nutrición y Dietética Área Técnica	
Lic. Marisol Díaz Lorenzano Invitada mediante oficio 129001150100/CAE/DABycS/2969/2025	Auditora adscrita a la Oficina Regional número 8, del Órgano Interno de Control del IMSS en Guerrero.	



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

AF-10.1

POR LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Invitada mediante oficio 129001150100/CAE/DABYCS/2970/2025	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos	No se presentó

-----FIN DEL ACTA -----



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Avenida de la Cañada S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140,
(744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-107-2025

Adquisición de Víveres

ANEXO 1 Verificación de proveedores sancionados

Optimizado por Google

Usuario: ***** Ingresar ¿Olvidó su clave? ¿Olvidó su usuario?

Inicio | Contacto | Mapa del Sitio | Ayuda

Gobernación DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

www.dof.gob.mx

Buscar

Ejemplar de hoy Trámites Servicios Leyes y Reglamentos Preguntas Frecuentes

RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: Abastecimientos Golfo Pacífico SA de CV
Periodo: 31.07.2016 a 31.07.2025

Su búsqueda no produjo ningún resultado

CONSULTA POR FECHA

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Crear Usuario
Búsqueda Avanzada
Top Notas
Normas Oficiales
Quejas y Sugerencias
Obtener Copia del DOF
Verificar Copia del DOF
Enlaces Relevantes
Contactenos

http://dof.gob.mx/index.php

Directorio de Proveedores y Contratistas

Buen Gobierno
Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas

Información
No existen proveedores con esta búsqueda:
Abastecimientos Golfo Pacífico S.A. de C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Tipo de Sanción:

Calcular al proveedor y contratista

Abastecimientos Golfo Pacífico S.A. de C.V.

Buscar Excluir

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0-0 of 0						

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida de la Cañada S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx